

GACETA OFICIAL

15 SET. 1863

TOMO II.

SAN SALVADOR, JUEVES 1 DE ENERO DE 1863.

NÚM. 13.

INDICE.

	Pág. Cto.
PARTE OFICIAL. — Manifiesto	1
Decreto de Gobierno para que todos los ciudadanos civiles y militares, y autoridades de la República lleven falso por nueve días en honor del fallecido Excelentísimo Señor Vice-Presidente de Honduras.	3
Economía.	3
Cartas antígrafas.	7
PARTE NO OFICIAL. — La Gaceta. Manifiesto del Excelso Sr. Presidente Ferremoto del 19 de Dbre. Atitlán. General de Osorio. Oferta Patria. Avisos.	7
	8
	8
	8

PARTE OFICIAL

MANIFIESTO.

DE PRESIDENTE DEL SALVADOR A LOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA.

En la Gaceta de Guatemala correspondiente al seis del presente mes, se registra una circular del Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República á los Gobiernos de Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en que, llamándoles la atención á los conceptos expresados en la Gaceta del Salvador, del veinte del mes próximo pasado, en la parte que contiene varias acusaciones por algunos de los muchos actos de hostilidad y desafeción de parte del Gobierno de Guatemala, les declara entre otras cosas, que no puede mostrarse indiferente á la ofensa que se le ha inferido en aquel artículo, y que, considerando que para que sean fructuosas las relaciones políticas entre los Gobiernos, es necesario la presida un espíritu sincero de respeto y benevolencia que crece no existe en el del Salvador, ha dispuesto cortar con él toda comunicación oficial.

Colocado por el voto de mis conciudadanos al frente de los negocios públicos, me considero constituido en el deber de darles cuenta de lo que pasa, de lo que se prevea y de lo que puede suceder. La circular á que me refiero, el extenso artículo editorial de la Ga-

ceta en que aquella ha sido publicada y la conducta que desde algún tiempo ha venido observando el Gobierno de Guatemala, revelan á los ojos del público que son otras las verdaderas causas de la desafeción. La gente que reflexiona esperaba hace algún tiempo el paso que ahora ha dado aquel Gobierno, porque el constante movimiento de los emigrados de esta República, en íntimas relaciones con las personas que

sus relaciones exteriores; pero sin unirse á ellos por vínculos legales, para no participar de su demagogia, según la expresión, usada con frecuencia por aquel gabinete. Así es que, preconde gozar de todas las ventajas del mundo sin sujetarse á sus cargas y eventualidades. Mandar sin responsabilidad, es constituirse en señor absoluto; esto quiere el Gobierno de Guatemala y lo que jamás podrá conseguir el pueblo libre del Salvador. Secundar sus miras de exclusivismo, es decir, someterse al vasallaje, es seguir su política conservadora; resistirse á semejante ignorancia, es desafeción, es anarquía y desorden. He aquí, en pocas palabras la historia de nuestros días: veamos los hechos.

Cuando en 1857 estuve por primera vez en Guatemala, pude tratar particularmente á muchas personas de las mas apreciables, entre las que dirigían entonces y aun dirigen hoy los negocios públicos. El carácter del General Carrera llamó especialmente mi atención.—En 1859 recibí de mis conciudadanos el honor de la primera Magistratura de la República, y mi primer pensamiento, ó mas bien dicho, mi pensamiento exclusivo de entonces, fué el de estrechar intimamente los débiles lazos con que estaban unidos los dos Estados. No por conveniencia particular de aparecer unido á Guatemala, sino por mi sentimiento noble de paz y union fraternal, dispuse en Diciembre de 1860, hacer una visita al Señor Presidente Carrera. Me era entonces innecesaria una ficcion para conservar el orden: mis enemigos estaban completamente vencidos, y tan anonadados que pude hacer una prolongada residencia en Guatemala, sin necesi-

dad de aumentar un solo soldado en las diversas guarniciones de la República.

Hallándome en aquella Capital se me hicieron insinuaciones, por el General Carrera y otras personas de elevada posición, para que destituyera al Ministro de Relaciones Exteriores de este Gobierno Don Manuel Irungaray, por haber sido en otro tiempo enemigo de aquel Gobierno. El Señor Irungaray, amigo mío, era también, como lo es ahora, un empleado fiel á los intereses del Salvador y una de las personas que mas me habían auxiliado en la ardua empresa del restablecimiento del orden. Cuando recibí el mando de la República, le encontré ejerciendo un destino importante en el Ministerio, que le había conferido el anterior Presidente Don Miguel Santín. Mi negativa, pues, á semejante exigencia era natural: no podía yo, por satisfacer caprichos, cometer un acto de injusticia depresivo á mi autoridad y aun á mi honor. Pero expliqué á aquellos Señores con la lealtad que se usa entre personas que profesan una misma causa, que el Señor Irungaray jamás me había dicho una sola palabra contra los gobernantes de Guatemala ni presentado obstáculo de ninguna clase á la estrecha amistad que con ellos me veía cultivar.

Desde el momento en que me negué á separar del Ministerio al Señor Irungaray, noté alguna tibiaza en las personas que lo deseaban; pero aun después se me decia en cartas particulares que si quería conservar mis relaciones con el Gobierno de Guatemala, debía separar de mi lado al Señor Irungaray: especie que me llenó de pesar porque comprendí que después de esta exigencia vendrían otras, y que el Gobierno de Guatemala procuraba gobernar también en el Salvador, interviniendo aun en los detalles de la Administración, contra el principio de no intervención en las peculiaridades de otro Estado soberano é independiente.

En esta situación se hallaban

mis relaciones con el Gobierno de la vecina República cuando sobre vino la cuestión del Clero, en la cual, el Señor Irungaray no hizo mas que servirme con la lealtad de amigo y buen funcionario. Pero se supuso malignamente que había sido promovida por él; y el Gobierno de Guatemala acojiendo intencionadamente la especie, pensó estrecharme á la destitución del Señor Irungaray, simpatizando con el Clero aun antes de estar informado de las verdaderas causas de aquel suceso. En la Gaceta de Guatemala de 9 de Octubre de 1861 comenzó la hostilidad do aquel Gobierno, aunque de una manera embozada. En la intimidad que nos estrechaba eran de esperarse sus insinuaciones privadas; pero no se hizo sino una reprobación pública de la nota dirigida al Ilustrísimo Señor Obispo por el Señor Ministro Irungaray en 18 de Setiembre, al mismo tiempo que se aplaudía mi religiosidad por haber reprobado públicamente el discurso pronunciado en la festividad del 15 del mismo mes. Los que estaban al cabo de los antecedentes, conocieron el dardo dirigido al Ministro; y mientras yo lamentaba una conducta tan incalificable, el Clero y otros enemigos de este Gobierno tomaban alientos para una lucha, apoyados en la simpatía de aquel gabinete.

Por esos días se hizo levantar una grita en Guatemala contra el Ministro de Relaciones de este Gobierno, diciéndose que injuriaba al Clero y no trataba la cuestión decorosamente. Al mismo tiempo se repetían las insinuaciones de destitución; y apareció también en la misma Capital un periódico con la denominación de "El Noticioso." Sus Editores merecieron la protección del Gobierno, obteniendo una subvención de cuatrocientos pesos porque escribieran en favor del Clero y contra este Gobierno, cuyo hecho no ha sido contradicho á pesar de haberse denunciado por la prensa de esta República. Al mismo tiempo, y para cohonestar la aparición

del Atleta clerical, se establecía otro periódico semi-oficial denominado "Hoja de Avisos," no maliciosa hostil que aquel al Salvadoreño había Uno de sus Editores era el propietario Sáenz el Editor de la Gaceta, que no quiso Abril riendo comprometer el periódico aquello oficial prestaba su cooperación de un modo clandestino. Aun teníamos yo sé en los *reclamos oficiales*, trellado di orden al Ministro respectivamente para que hiciera presente al Gobierno de Guatemala los malos en Es que aquellas publicaciones podían causar en el orden público de bierno de estos pueblos. Yo medía la lealtad la jefatura del Gobierno de Guatemala por de esta Lmia: allá saben mejor bien que introducir igualdad de circunstancias habían actualmente reprimido con mano severa hasta cu los que hubieran osado levantarse una voz contra la quietud de aquéllos pueblos. Pero era una menor inconciencia: el mal tenía su origen en donde yo inquiría el remedio. El Correo, que por toda contestación vos hechas dijo en resumidas palabras que no el co se podía atentar allá contra sirve el libertad de imprenta. Este del favor evidentemente un sarcasmo; die fué p desde entonces se me dió lugar con escar no considerar como amigos á todos ex que fomentaban la discordia entre á estos pueblos. Sin embargo, guardia condujo silencio, y aun deseé de correrme dí pzon equivocarme en lo que implicacione Pero el mal se agrava. Muí p dia en dia, y un nuevo acontecimiento vino á demostrarme las dimensiones que tomaba la desafección gratuita de aquel Gobierno. En el mes de Marzo de año me llegaron varios avisos, que conocían personas que ningún interés contra ellos dian tener en faltar á la versión y libre de que el General Carrera hallase quella Cadióse en Escuintla, había llamado los criminales Francisco Saenz, emigrado a esta República, y pedídele de la obligación de todos sus padecimientos, impuestos; y que con una familiar aquella Reina tratada inasistida lo había emplazado para Guatemala: que Saenz, en su puesto, no se fecha de aquellos avisos, ha Salvador, cumplido, dando la entrevista a moral resultado, el proyecto de una invasión á esta República. Esto se ha nisterio de este Gobierno comando en el có al de Guatemala que se puebla un gr

vectorba aquél atentado en combinación con el Correjidor de Jutiapa. A pocos días los anuncios se habían convertido en realidad. Saenz efectuó la invasión en 1º de Abril con fusiles del almacén de aquella República y asociado de guatemaltecos y uno que otro salvadoreño; pero habiéndose estrellado en el patriotismo de los santanecos, regresó libremente á Guatemala. Cuando Saenz estaba en Escuintla, esto es, más de 30 leguas de la frontera, el Gobierno del Jeneral Carrera ostentó la jenerosidad de permitir al de esta República la facultad de introducir tropas en aquella, en actual persecución del bandido, hasta cuatro leguas nada más. Mientras tanto, Saenz se paseaba en aquellos pueblos sin el menor inconveniente y fué agraciado con un destino que aun desempeña.

El Correjidor de Jutiapa por cuyos hechos se dirigió á su Gobierno el correspondiente reclamo, sirve el mismo destino gozando del favor del Jeneral Carrera. Nadié fué perseguido ni castigado, con escarnio de los solemnes tratados existentes. Yo cerré la vista á tan sólo atentado, que podía conducirnos á un rompiimiento, y me di por satisfecho con las explicaciones que quisieron darme.

Mui pública ha sido la tentativa de asesinato contra mi persona descubierta en esta Capital á principios del presente año, y que algunos de los asesinos se refugiaron en Guatemala. La autoridad que conocía de la causa proveyó contra ellos auto motivado de prisión y libró suplicatorio al Juez de aquella Capital para la entrega de los criminales. Pero había propósito de burlarse esta vez más

de la obligación de entregar los reos, impuesta al Gobierno de aquella República por los solemnes tratados existentes; y con insulto, no solo á los derechos del Salvador, sino al buen sentido y á la moral universal, aquellos tribunales evadieron el cumplimiento. Esto se hacia en Guatemala cuando en el mundo entero resonaba un grito de indignación por

el asesinato del Presidente Guardiola. El Gobierno de esta República, que aun creía que algo valían las reclamaciones oficiales, dirigió la correspondiente al Gobierno del Jeneral Carrera; el resultado fué público. Todos saben que, aunque en esos días los reos se paseaban libremente por aquella Ciudad y que aun asistían á banquetes oficiales, no fueron aprehendidos, permitiéndoseles mas bien la fuga. En cartas privadas á algunas personas de Guatemala manifesté mi justo desagrado por el asilo que se daba á estos criminales, siendo absolutamente falsa la especie que se ha publicado con malignidad, de que reclamé contra el asilo dado al Ilustrísimo Señor Obispo: provocó al Editor de la Gaceta de Guatemala á que publicó mi carta á este respecto.

Era mui natural que esta serie de faltas alterasen las buenas relaciones entre los dos Gobiernos. Con el fin laudable de restablecerlas, el anciano y virtuoso Presidente de Honduras Don Victoriano Castellanos, animado de los mas patrióticos sentimientos por la conservación de la paz, invitó al Señor Presidente Carrera para una conferencia en Ocotepeque entre los Gobernantes de las tres Repúblicas, á fin de hacerse aclaraciones que alejasen todo motivo de desconfianzas ulteriores. Yo comprendí desde luego la conveniencia y oportunidad del paso y adherí á él con la mejor voluntad. Pero el Jeneral Carrera contestó con fecha de 8 de Noviembre anterior, negándose absolutamente, porque no siguiendo yo su política, no podía tener ningún resultado la conferencia.

Otro suceso se siguió de la más grave importancia, que revela hasta donde llega el espíritu agresivo de aquél Presidente. Es un hecho consignado ya en la historia de los desaciertos que tanto han desacreditado á estas pequeñas Repúblicas, el de que, el Señor Presidente Carrera, sin antecedente ninguno de mi parte, convocó dos veces su Consejo de Estado para consultarle la guerra

que se proponía declarar al Salvador. Y esto hacia, al mismo tiempo que aquél gabinete protestaba al de esta República el cumplimiento de los tratados de paz y amistad, y que el propio Presidente, en el Mensaje presentado al Poder Legislativo, informaba que las relaciones oficiales con la República del Salvador y con las demás de Centro-América, continuaban sin alteración.

Aun ha habido mas. Mi Secretario privado Don Domingo Castillo, natural de Guatemala y muy conocido por su carácter pacífico, pasó á aquella Capital con el objeto de traer su familia, y con pretextos expeditos fué capturado por el Jeneral Carrera y encerrado en un calabozo, sin otro delito que el de ser empleado mío. Igual procedimiento

se efectuó posteriormente con Don Luciano Luna, solo por haber venido á esta República; y es muy sabido que el Jeneral Carrera brindó en Amatitlán el dia 24 de Octubre, ofreciendo á Don Francisco Dueñas venir con un ejército á botarme del mando para colocarlo á él. A este punto habían llegado las provocaciones del Jeneral Carrera cuando salió á luz el artículo de nuestra Gaceta, que le ha servido de pretexto para cortar sus relaciones.

Mientras tanto, mi política ha sido de paz con Guatemala y con las demás Repúblicas de Centro-América, no obstante que el Gobierno de la primera ha querido con estudio, en la Gaceta correspondiente al 6 del actual, hacerme aparecer reñido con todos los Gobiernos, y él interponiendo siempre sus buenos oficios para allanarme las dificultades.

Pero los hechos han pasado á la vista de todos. No hai uno solo que ignore que el ex-Presidente de Honduras Don Santos Guardiola fué hostil á la República del Salvador desde que apareció en la escena política. Lo fué en 1845 siendo Presidente el Benemérito Jeneral Don Joaquín E. Guzmán. Las llanuras del Obrajueto, en que fué batido el Jeneral Guardiola,

son un monumento glorioso de la bravura de los salvadoreños. El General Guardiola fué hostil al Presidente Don Eugenio Aguirre, quien, con la moderación de sus principios pudo evitar un combate á que constantemente era provocado. El General Guardiola fué hostil al Presidente Don Doroteo Vasconcelos, el cual se vió precisado á mandar una división á Honduras bajo mis órdenes y á disposición del Presidente de aquella República, Don Juan Lindo, la que venció á Guardiola obligándolo á abandonar el Estado y pedir protección al mismo Señor Vasconcelos. Cesó la hostilidad de Guardiola con su emigración; pero volvió al mando y la continuó conmigo. Los Presidentes salvadoreños que dejó mencionados profesaron distintos principios. Los del Señor Gazmán no eran los del Señor Vasconcelos, y el Señor Aguirre fué llamado al mundo como un término medio entre aquellos dos. Así es que, el odio de Guardiola no era á personas ni por principios políticos; era un odio contra el pueblo salvadoreño, arraigado en su corazón y alimentado por causas que yo desconozco. Cuando subí á la primera Magistratura de esta República y nos brindamos una mano amistosa con el General Carrera, él, es verdad, dió pasos efficaces para contener á Guardiola en su tarea de hostilidades, aunque bien se veía que éste aplazaba su saña para otra época; y yo los di para facilitar que el General Carrera reprimiese para siempre á los montañeses. No es cosa de sorprender pues, que yo haya dicho, como en efecto repito, que no intraré con indiferencia que en Honduras suba al mundo otro hombre que abrigue contra mí particular los sentimientos del feroz Guardiola. Despues del desplorable suceso conocido á este efecto, me apresuré á reconocer la legitimidad del Vice-Presidente Don Victoriano Castellanos, celebrando en la Ciudad de Santa Rosa un tratado de amistad y alianza ofensiva y defensiva, con dos

miras; la una de evitar la anarquía que amenazaba á aquella República y que habría podido hacerse trascendental á los pueblos de Salvador, y la otra de unir á aquel Gobierno con éste de la manera más estrecha y solemne, para impedir agresiones nítidas al Salvador, cualquiera que fuera el que subiera al poder en Honduras. La calidad de *ofensiva*, dada á aquella extipulación, afirmó al Gobierno de Guatemala y pidió explicaciones que le fueron dadas en oficio de 30 de Agosto último, protestándole que aquella alianza ninguna referencia tenía con Guatemala, y que por el contrario, el Salvador se consideraba en plena paz con su Gobierno y siempre dispuesto á cumplir los tratados existentes, por no oponerse á ellos el de Santa Rosa. No podía el Gobierno de Guatemala pretender otra cosa, ni el de esta República estaba en el deber de decir mas. El carácter pacífico del Señor Castellanos y mi propia conducta, han justificado que el tratado de Santa Rosa no enyolvía mira hostil contra ninguna República hermana. No se trataba en él mas que de la felicidad de los pueblos hondureños y salvadoreños, y bien lo he comprobado prestando á Honduras todos los servicios que he podido para que consolide el orden bajo el mando de una persona tan prudente y justificada como el Señor Castellanos. Que digan los hondureños, si en cambio de estos servicios he tenido la más pequeña exijencia ni pretendido intervención de ninguna clase en su política interior ó exterior. No apetezco mas, sino que sean felices como quieren lo sean mis propios compatriotas.

Mis principios políticos no eran los que profesaba Don Juan Rafael Mora ex-Presidente de Costa Rica. No es de mi resorte entrar en el examen de las causas que dieron lugar á su caída; pero es cierto que inmediatamente despues pasó á Guatemala el Vice-Presidente Don Rafael Escalante

para reprimir á los sublevados y contra la autoridad del Señor Mopresa. El Jefe de Guatemala se los promitió, aunque no de una manera oficial, y confiando en esta prima su mesa, ocurrió á mí el mismo Señor Mora solicitando iguales auxilios; los que tambien le ofrecí cuando evocé la condición de que los diera la fama del General Carrera. Se dejó veras, que al ofrecer yo al Señor Mopresa los auxilios, no podía moverme un sentimiento de mezquina odio en piración, porque la posición del Salvador y Costa Rica, separaron á intereses casi de una manera perfecta. Me movía pues, la convicción del principio de autoridad de la prensa vejado por una facción en Costa Rica, y cuyo ejemplo podia pendiente de ser imitado entre los pueblos. Pero mientras hacia sus arreglos he el Señor Mora por aquí, hablé que cambiado las cosas en Costa Rica, en donde ya ejercía el Poder. Con premo el designado por los pueblos. Ningún poder extraño por día intervenir: era el pueblo costarricense, debidamente representado, quien debía decidir sobre su propia suerte. En consecuencia el General Carrera y yo retiramos nuestros ofrecimientos al Señor Mora, el cual fijó su residencia en esta República lo mismo que la querían los de sus partidarios. El Señor Mora era persona de grandes recursos pecuniarios, y pudo comprar algunos elementos de guerra patriota Panamá, con los cuales invadió el territorio de Costa Rica acompañado casi solo de miembros de su familia. También lo acompañaron dos hombres extraños, son, ese mismo Francisco Sánchez, favorecido por el General Carrera, y Clodomiro Montoya, uno de los emigrados de esa República enemigo de mi Gobierno. Pero actualmente reside en Guatemala no quiere. Algunas de mis cartas privadas que expresaban interes personal, por el valiente y malogrado General Cáceras, dieron ocasión a que se sospechase que los pocos documentos de guerra que lleva América hispana sirlo cedidos por mí. Tengo que pudieron creer semejante acusación, lo que no me conocen. Es posible

blevado por Mon-
los pr-
mame-
sta pa-
no Se-
auxilio
con-
os dies
ja ve-
or Mon-
poverne
tina se-
ion de
para se-
jeron aquello desagradables acon-
seccimientos en Costa Rica; se tomó
consi-
como realidad la sospecha. La
toridad
Costa-
odia se
pueblo
arregla
habia
a-Ric
der. Si
os pu-
ño pa-
o costa
resenta
sobre s-
enemis
tirano
Señor
encia e-
ue nu-
El Señor
ades re-
compr
erra e-
invad
a acom-
uros de
compa-
ños, i-
Saen
barrea
de las
públicas
o, q-
templa
privadas
ersonal
do Je-
rá á que
os ele-
levaba
. Los
ante si-
lúando

o tono participó en una em-
presa lo hago abiertamente y sin
emitir sacrificios. Jamás habría
consentido en que el General Ca-
stilla fuera sus elementos y casi solo;
en pos de su propia ruina. Lo ig-
nore; y solo lo supe cuando no po-
día evitarlo. Interpeló sobre esto
a la familia del propio General Ca-
stilla. Este valiente aludió á mi
oposición á su empresa, en la
última carta que me escribió estan-
do en capilla. Sin embargo, en
el calor que naturalmente produ-
jeron aquellos desagradables acon-
tecimientos en Costa Rica; se tomó
consi-
como realidad la sospecha. La
prensa se acaloró en esta y aque-
lla República, y de hecho se sus-
pendieron las relaciones políticas
entre los dos Gobiernos, así como
de hecho se restablecieron, sin
que en ello interviniere Guate-
mala.

Con el Gobierno de Nicaragua
estuvieron cortadas las relaciones
por disposición mía, á causa de las
publicaciones ofensivas que allá se
permitía hacer á los emigrados,
contra este Gobierno. Pero el
tiempo fué cambiando el estado
de cosas, y las relaciones se abrie-
ron de hecho, sin participación de
Guatemala, quien por el contrario
la quería sembrar la discordia,
como puede verse en la Gaceta de
8 de Noviembre último.

Réstame informar á mis co-
patriotas del insidente de unión
nacional que ha venido á formar
parte de la polémica del día. Sin
pretensiones personales de ninguna
clase, he sido y soy de los que
piensan que es de absoluta ne-
cessidad la unión de los pueblos
Centro-Americanos para uniformar
los intereses y evitar esci-
siones perjudiciales al progreso.
Pero también he declarado que
no quiero la unión por la fuerza,
y que si había de costarros una
sola gota de sangre, pienso que
debemos apartarnos de tal desig-
nio, porque tras una gota vendrá
un torrente que iránde á Centro-
América.

Tengo además la íntima con-
vención de que no habrá nación
 posible entre nosotros, si voluntaria-

fiamente no nos estrechamos con
el lazo de una autoridad enérgica
y potente. La federación de Es-
tados, las Dietas, ó las simples
Representaciones para las relacio-
nes exteriores, son sistemas mu-
dibiles. El cambio de un Go-
bernante, una pretensión no satis-
fecha ó la perspectiva de un inte-
res aislado, causará la separación
de uno de los Estados comprometidos.
Si se tolera, el vínculo se relaja;
y en seguida se separará
otro y otro hasta la disolución. Si
se le quiere obligar con violencia,
habrá colisiones y guerras con
todas las desgracias que hemos
sufrido. Es necesario, pues, que
en lugar de muchos soberanos re-
celosos el uno del otro, haya uno
solo, y que en vez de muchos Es-
tados con intereses opuestos, haya
una Nación compacta.

Una autoridad enérgica que
concentre el poder de todas estas
pequeñas Repúblicas, podrá sin
peligro ni infortunio prudente-

mente los intereses opuestos que
se han creado en tantos años de
aislamiento. Este es precisamente
el punto de la gran difi-
cultad. Opinar que esta concilia-
ción de intereses pueda formarse
sin otro elemento que el tiempo,
separados como estamos, es pensar
en sentido contrario al orden na-
atural de las cosas. La separación
no puede producir la uniformidad,
que es obra de la unión y de la
fuerza legalmente ejercida. To-
do el que reflexione con calma y
desprendimiento, se convencerá
de esta verdad. La unión efectiva
y eficaz ante todas cosas; y
no importa que esta unión comience
entre dos ó más Estados. Si
ella es beneficiosa, el tiempo dará
convicción y voluntad á los demás.
Si no lo es, el mal no se-
rá general; pero nunca debe inter-
venir la violencia, siendo preferible

á tal conflicto el estado en
que nos hallamos. Estas han si-
do mis convicciones sobre
este particular, sin pretender el
máximo del acierto.

En el mes de Julio del cor-
riente año se me presentó en

Maximino Jerez, con comisión pri-
vada del Sr. Presidente de Ni-
caragua Jeneral Don Tomás Martínez,
para celebrar un tratado de
unión al que pudieran adherir los
Estados que lo juzgasen conve-
niente á sus intereses. Hace al-
gun tiempo que el Sr. Martínez
está dando pasos sobre el parti-
cular, porque en realidad, mas que
ningún otro Estado necesita Ni-
caragua la unión, por lo expuesto
que se halla á invasiones exte-
riores, tal vez no muy remotas.
El Sr. Jeneral Jerez y yo, per-
sonalmente, formamos un proyecto
que el Gobierno de Salvador
ratificó en uso de la autorización
plena que el Poder Legislativo de
la República le tiene conferida;
pero el Sr. Jeneral Martínez, aun-
que también lo ratificó, sué ha-
ciéndole una reforma sobre el pun-
to de la residencia momentánea
de un gobierno provisional, que
yo no tuve por conveniente ad-
mitir.

En el mes de Agosto se me
presentó, el Sr. Jeneral Jerez,
asociado del Sr. Jeneral Don Fer-
nando Chamorro, ambos comis-
ionados por el Sr. Presidente
Martínez, instándome para que
aceptase la reforma hecha al pro-
yecto de unión, á cuya pretensi-
ón negué. Los Señores Comis-
ionados me manifestaron, que
tenían instrucciones de su Gobier-
no para pasar á Guatemala á
bacer proposiciones de unión, ofre-
ciendo la Presidencia Provisoria
al Sr. Jeneral Carrera y propo-
niendo al mismo Guatemala como
punto de residencia del Gobierno
Provisional. Desde luego les con-
testé que Nicaragua estaba en el
derecho de hacer sobre el par-
ticular lo que estimase convenien-
te á su seguridad.

Mientras tanto, los partidos se
ajustaban en Nicaragua con motivo
de la elección presidencial. Casi
de igual interpretación el proyecto de
San Miguel del modo que creyó
conveniente á sus miembros. Unos
decían que el Sr. Jeneral Martí-
nez había querido bajar las opi-
niones nacionalistas de la oposi-

ión para ser reelecto. Otros di-
cían que el Sr. Jeneral Martí-

fundieron que los Señores Chamorro y Jerez pretendían sorprender al Sr. Martínez; y los emigrados del Salvador, no perdieron la oportunidad para hacer creer al Gobierno de Guatemala que eran maniobras mías dirigidas á ensanchar mi poder en los otros Estados y llevar la guerra á aquella República. Así fué que, los proyectos y ofrecimientos de los Señores Generales Chamorro y Jerez, fueron desechados por el Gobierno del General Carrera, aun sin examen. En esta vez el Gobierno de Guatemala, preocupado por las influencias imponibles de algunos emigrados salvadoreños, perdió la ocasión de ejercer una influencia benéfica, legal y pacífica en los futuros destinos de las Repúblicas de Centro-América.

El 27 de Setiembre del presente año volvió á dirijirse el Gobierno de Nicaragua al de esta República proponiendo la reunión de Ministros Plenipotenciarios que discutan sobre la unión posible de Centro-América. Entreviendo yo, que se trata de Dícta ó Representación para solo las relaciones exteriores, declaré terminantemente que este Gobierno concurriría siempre que se tratase de la organización de un Gobierno potente como el central. El Salvador ha celebrado tratados con varias potencias de Europa y América sin necesidad de someterse á un pupilaje que ningún bien le producirá en cambio; y ha canjeado recientemente un concordato con la Santa Sede y ajustado un tratado de amistad y comercio con S. M. la Reina de la Gran Bretaña. Sin embargo, S. E. Don G. B. Mathews Ministro Plenipotenciario de aquella Soberanía, ha escitado al Gobierno de esta República para que tome en consideración la medida propuesta por el Gobierno de Nicaragua; y obsequiando en su justo valor la intervención benéfica de S. E. el Sr. Mathews se le ha contestado, que este Gobierno no tendrá inconveniente en tratar sobre la unión nacional tan luego como el Gobierno de Costa-Rica

presento un proyecto de organización que ha ofrecido á los Gobiernos de Centro-América.

Aunque á decir lo que sobre el particular siento, no es tiempo oportuno de tratar de nacionalidad, si se atiende á las efervescencias que el pensamiento ha producido en uno de los partidos en que por desgracia está dividido Nicaragua: á que Guatemala ha cortado sin motivos sus relaciones políticas con el Salvador; y á que Honduras se niega abiertamente á concurrir por las circunstancias que atraviesa.

He informado á los pueblos del Salvador sobre los puntos culminantes de la política actual.

Guatemala ha querido, por cualquier motivo, cortar sus relaciones oficiales con este Gobierno.—Sea en horabuena.—Para el Salvador esto es completamente indiferente. Los pueblos de la República, continuarán su carrera de progreso bajo los beneficios de la paz, sin relaciones oficiales con un Gobierno que tanto exige en cambio de ellas.—Sin embargo, cuando plazca al Gobierno de Guatemala volver sobre sus pasos, encontrará bien animado al del Salvador, cuya política es enteramente de orden. Ni pido sus relaciones, ni las desecho.

Pero en todo caso, debe estar entendido que desde el río de Paz hasta el golfo de Conchagua, es el Gobierno del Salvador quien manda, y que observaré como Mandatario Supremo de esta República la política que yo juzgue más conveniente á los intereses de los pueblos que me han confiado sus destinos. Hasta hoy tengo la satisfacción de decir á la faz del mundo entero, que jamás he causado mal ninguno á Guatemala. Yo no he pedido autorización para hacerle la guerra: no he consentido que se armen facciones en la frontera para hostilizarla: no he faltado al cumplimiento de los tratados negándome á entregar reo alguno; no he encarcelado á empleados tuyos: no le he exigido la destitución de ningún funcionario público: no pre-

tendo obligarlo á que siga mis dícticas y principios. Por el contrario, todo esto he sufrido y pleados su parte, y he callado por conservar el reposo de los Salvadoreños.

Sepa también el Gobierno de Guatemala, que si pudo dejar sus pueblos desapercibidas las causas de su justa queja, que no influyen indudablemente en la tranquilidad de su Salvador, jamás consentiré que finse viole el territorio con invasiones iníquas.—Se por experiencia que no habrá un solo salvadoreño que no se armé en defensa de su patria.—La guerra cutónces no será como las anteriores.—O Guatemala, ó el Salvador desaparecerá.

—¡No quiera Dios que sea un salvadoreño quien dispare el primer fusil en una lucha fratricida!

Dedican, pues, Salvadoreños, bajo las garantías de la paz. Soi un centinela que vigila su vuestro bienestar.

San Salvador, Diciembre 18 de 1861.
Gerardo Barrios.

Decreto del Gobierno para que todos los empleados civiles y militares, y autoridades de la República, lleven luto por numerosas días en honor del finado Excelentísimo Señor Vice-Presidente de Honduras.

MINISTERIO DE RELACIONES Y DE EXTERIORACION.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:
Que las virtudes, servicios, abnegación patriótica, desinteres y demás eminentes cualidades que adornaron al Excelentísimo Señor Don Victoriano Castellanos, Vice-Presidente de la República de Honduras, le hacen acreedor á que los buenos Centro-Americanos den muestras del pesar que su fallecimiento ha causado debiendo el Salvador mai particularmente honrar la memoria de un personaje que por simpatía y adhesión se aveccinó al su suelo y se acojió á sus instituciones, que tanto encomiaba ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Artículo 1º.—Desde el 12 d

ra mi Encro proximo entrante hasta el 20 del propio mes, todos los empleados de nombramiento del Gobierno, ya civiles, ya militares de adoréndola República y las Municipalidades y Jueces de Paz de todos dejar pmas pueblos, llevarán luto por el fallecimiento del Excmo. Señor en inm. Don Victoriano Castellanos, acaecida decido en Comayagua el 11 del mes que fina.

Art. 2.—Se excita á los Señores Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, á los Señores Senadores y Señores Diputados que componen el Poder Legislativo, á Guat. que durante el tiempo expresado recerá en el artículo anterior, lleven lato un tambien por la pérdida del Señor primo Castellanos.

Dado en San Salvador, á 31 de Diciembre de 1862.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Relaciones y Gobernación;
Manuel Irungaray.

ELECCIONES.

Por el Círculo senatorial de Suchitoto y Cojutepeque, ha sido electo Senador propietario, el Sr. Don Norberto Mejía en reposición del fadado Sr. Don Pio Araujo.

Por el Círculo senatorial de San Vicente y Sonsuntepeque, fueron electos, Senador propietario Don Juan Antonio Fuentes; y suplente Don Felipe Figueroa, para el periodo constitucional que comienza hoy.

Por el Círculo senatorial de San Ana y Metapam, fueron electos Senador propietario Don Tomás Medina y suplente Don Bonifacio Soza, para el periodo constitucional que comienza el año de 1863.

Por el Círculo senatorial de Ahuachapam y Atiquizaya, se eligió Senador propietario á Don Cipriano Magaña, en reposición del fadado Don Miguel Molina.

CARTAS AUTÓGRAFAS.

Miguel San Roman, Presidente Constitucional de la República del Perú; S. E. el Presidente del Salvador. Señor y amigo.

Llamado á la Presidencia de la República por el libre sufragio de mis conciudadanos y proclamado por el Congreso nacional, tengo la honra de anunciar á V. E. que el 24 del mes presente presté el juramento preve-

nido por la Constitución y tomé posesión del Mando Supremo. Abrigo la confianza de que mi autoridad encontrará un apoyo constante en los sentimientos de V. E. á quien puedo asegurar que, por mi parte, me será sumamente agradable cultivar las relaciones establecidas entre el Perú y el Salvador. Me lisonjeo de que, bajo estos auspicios, mis votos por la felicidad de mi país y mi deseo de llenar la difícil, pero eminentemente tarea que él ha querido confiar me obtendrán los mas favorables resultados e influirán eficazmente sobre los elementos de prosperidad y sobre la felicidad de ambos pueblos.

Suplico á V. E. que se sirva aceptar las seguridades de mi amistad inviolable y de mi mas alta consideración.

Dada en la Casa del Gobierno en Lima, á los 29 días del mes de Octubre del año 1862.

Miguel San Roman.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
José Gregorio Paz Soldán.

Francisco Montes, Senador en ejercicio del S. P. E. de la República de Honduras.

Al Excellentísimo Señor Don Gerardo Barrios, Capitán General y Presidente de la República del Salvador.

Grande y buen amigo:

Llamado por la lei al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de esta República, por la grave enfermedad de que adolece S. E. el Señor Vice-Presidente Don Victoriano Castellanos, he recibido de sus manos el Poder Supremo, cuyo acto tuvo lugar el 4 del corriente.

Al encontrarme colocado en tan elevado puesto, mi corazón abunda en los deseos mas vehementes para procurar el reposo de los pueblos de esta República, y de que tanto necesitan para promover la mejora de sus intereses materiales y morales, después de una era de tan deplorable recuerdo.

Firmemente resuelto como estoy a mantener la paz y buena armonía con las Repúblicas vecinas, y a cultivar cada dia mas, la amistad reciproca que felizmente existe entre ese y este pueblo, V. E. debe persuadirse que durante el tiempo que me halle en el Gobierno, mi tarea será asidua para afirmar el espíritu mas fraternal en las relaciones con V. E. y su Gobierno, y para que los pueblos de ambas Repúblicas, se vean como miembros de una sola familia.

Y por lo que mira á V. E. en lo personal, tengo mucha honra en saludarle con la mayor cordialidad, y pidiendo al Todopoderoso, haya y conserve á V. E. en su santa y digna guarda.

Me suscribo de V. E. con la mas

alta consideracion, buen amigo.

Francisco Montes.
El Secretario de Relaciones Exteriores;
Carlos Madrid.
Comayagua, Diciembre 10 de 1862.

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Enero 1 de 1863.

MANIFIESTO DEL EXCELENTESSIMO SEÑOR PRESIDENTE.

Por falta de espacio no se insertan en este número los documentos concernientes á la negativa de S. E. el Presidente de Guatemala á concurrir á Ocotepeque á otro punto para celebrar una conferencia con los Gobernantes Supremos del Salvador y de Honduras. Aquellos documentos demostrarán al público, que las causales alegadas por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, en su circular de 4 de Diciembre último á los Gobiernos de los Estados de Centro-América, participándoles haberse cortado toda comunicación oficial con el Gobierno de esta República, eran cosa premeditada y expresada el 8 de Noviembre, esto es, muchos días antes que se publicase el artículo de este periódico de 20 del propio Noviembre, que se tomó por pretexto para dar un paso tan avanzado.

TERREMOTO DEL 19 DE DICIEMBRE ÚLTIMO.

Aun no puede fijarse, por las noticias que hasta hoy hemos adquirido, cuál haya sido el centro del movimiento que ocasionó aquél prolongado temblor y los repetidos aunque ligeros, que despues se han sentido. Sabemos que el del 19 ha causado espanto y estragos desde Quezaltenango hasta Chinandega, siendo las poblaciones de la República de Guatemala las que mas han sufrido, como lo acreditan el Editorial y el acuerdo del Gobierno insertos en el "Alcance" al número 67 de la Gaceta de dicha República. Al principio se creyó que el terremoto tenía origen en el volcán de Izalco; despues por las noticias venidas de Guatemala el 27 de Diciembre, se pensó que

el volcán de fuego inmediato á la Antigua Capital, lo había causado; ahora, por los perjuicios que sufrieron Sololá y Totonicapán; comienza á vacilarse al extremo que hai quienes opinan que el centro del movimiento esté en algún punto de la República Mexicana. Dentro de breve sabremos de qué lugar ha partido ese estremecimiento tan calamitoso para muchas poblaciones, cuyos moradores son acreedores á recibir los consuelos y socorros de las personas acogidas y compasivas á quienes escitamos encarecidamente á que ejerzan su caridad y beneficencia.

General de Osorio.

Ayer tarde salió de regreso para el Departamento de la Paz, la brillante División que trajo el 23 de Diciembre último, para solemnizar las fiestas del Divino Salvador, el modesto y puro-noro-so General de División Don Rafael Osorio, que tanta dedicación, con éxito satisfactorio, ha empleado en organizar y disciplinar hasta poner sus batallones al nivel de las fuerzas veteranas de esta Capital. En ella ha dejado la División del Departamento de la Paz, la más favorable impresión, por su moralidad y excelente comportamiento.

Opera italiana.

Las noches del 25, 26 y 28 del próximo pasado han tenido lugar las funciones anunciatadas por la Compañía, siendo siempre muy aplaudidas por el público intelectual, la Señora Doña Assunta P. de Speranza y la Señorita Doña Adelina, del mismo apellido. Esta noche se pondrá en escena la célebre Opera titulada "La Hija del Regimiento."

AVISOS.

GUILLERMO H. KNVEPFEL
Comisionista para la compra de toda clase de mercancías, y venta de productos, &c., &c.

Nº 48. Calle de Pine, NUEVA-YORK.

Atenderá con prontitud y eficacia á la ejecución de todas las órdenes

con que se le honre, sean grandes o pequeñas.—Para la compra de libros, efectos de papelería; de imprenta; papel de tapicería; ropa, hechas artículos de gusto; artículos de plata y plateados; cristalería, como espejos, jarrones para postres, copas, vasos &c., &c.; joyas prendidas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos de agricultura; maquinarias; drogas; velas; jabón; comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cerveza; harina; artículos de caoutchouc; relojes de mesa; colgantes, y de satíriquera; efectos de tabacalatería; tablas de pino, &c.; clavos; botas y zapatillas; plumas de acero y de oro; armas de fuego y munición, &c., &c.—Comprar, ó fletar buques, embrar dividendos, herencias, deudas, &c.; hacer compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los fondos públicos, &c., &c.

Una práctica en los negocios en general, de mas de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este país en particular, adquirido durante una residencia de mas de un cuarto de siglo en esta Ciudad, les ponen en aptitud de poder desempeñar del modo mas eficaz cualquier encargo de las clases citadas; de poder efectuar compras de todas especies, a precios mas ventajosos de lo que pudieran hacerlos sus comitentes si estuviesen personalmente presentes.—Asegurando en beneficio de ellos la mayor economía en los fletes, aseguro &c.—La larga experiencia que tiene en materias de fondos públicos, &c.; en transacciones de fletamiento y compras de buques; en negocios de propiedades rurales; y en todo lo que tiene relación a cobros de deudas &c., le da la seguridad de poder satisfacer plenamente á los que tuvieren á bien honrarle con semejantes encargos.—Las órdenes pueden darse en Español, Ingles, Francés ó Aleman.—Las compras han de venir siempre acompañadas con la remesa del valor de los efectos pedidos.—Dichas remesas pueden ser en efectivo, en letras, ó en productos de los respectivos países de donde se haga los pedidos.

REFERENCIAS.

Panamá, Señores Boyd y Torres.
" " " Gregorio Miró y C^{ia}.
" " " " " Don F. Rostrop.
" " " " " J. M. K. Cook.
Colón, Sr. Don T. W. Rose, Consul de los Estados Unidos.
S. Salvador, Sr. Don J. Antonio González.
Guatemala, Don Pedro J. Barrios.
Iv.

EN LA TIENDA
del Señor Don Manuel Martín, bai
CALZADO
para niños, Señoras, y hombres á precios MUY BARATOS.

San Salvador, Diciembre 15 de 1862.

3v.

BUEN SURTIDO DE MEDICINAS EN LA BOTICA DE AMBROSIO MENDEZ

3v. San Salvador.

HOTEL Y CERVECERIA DE KREITZ Y COUSIN

SITUADA EN LA ANTIGUA CASA
DE DON ANTONIO LIEVANO.

CERVEZA BLANCA, BOTELLAS GRANDES

1 docena,	\$ 1. 6
1 barril de 50 botellas,	\$ 6.
1 botella,	\$. 15

CERVEZA NEGRA, MEDIAS BOTELLAS

1 docena,	\$ 1. 2
1 barril de 100 botellas,	\$ 10.
1 botella,	\$. 1

6v. S. Salvador, Diciembre 2 de 1862.

CLUB Y HOTEL SALVADOREÑO,

CERCA DE LA PLAZA PRINCIPAL,
FRENTE AL MINISTERIO.

Se avisa á todos los SOCIOS DEL CLUB y á los PASAJEROS que frecuentan esta Capital, que el espacio y hermoso establecimiento está abierto y destinado suplir la falta de un lugar de recreo y de recreo que es tan sumamente útil como necesario para la salud de las personas, que dediquen la mitad de su tiempo á los negocios.

En este elegante y espacioso se alumbra en el mejor estilo, se encuentran adentro de periódicos y revistas en diferentes idiomas, todos los medios posibles para distraer como juegos de ajedrez, damas, &c.

En quanto á comodidad y extensión como Hotel, el establecimiento tiene competición.

En el espacioso comedor se sirve una excelente comida á las entradas de la tarde, y un buen almuerzo á las diez del dia.

Se despiden además comidas toda hora.—Se reciben órdenes para bailes, banquetes, &c.—Surtido vinos y licores esquisitos, cerveza inglesa superior, &c., todo á precios médicos.

II. II. Can. Propietario

7v. S. Salvador, Noviembre 11 de 1862.

Imprenta del Gobierno.

GACETA OFICIAL

15 SET. 1863

SAN SALVADOR, JUEVES 8 DE ENERO DE 1863.

NUM. 14.

TOMO II.

INDICE.	Pág.	Col.
PART. NO. OFICIAL.—La Gaceta:		
Departamento de San Vicente	1	1
Méjico	1	2
Teatro	1	3
Cartas	1	3
INTERIOR.—Acuerdo municipal de Cusutepeque	3	3
Efeciones en Chalatenango	4	1
Ejército del Salvador	4	1
Suscripción voluntaria	4	2
EXTERIOR.—Honduras	5	2
VARIANCIAS.—A América	6	1
Las abejas y los zinganos	6	2
SECCION COMERCIAL	6	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—Del puerto de la Union	7	1
AVISOS	7	1
Rentas de San Miguel	8	—

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Enero 8 de 1863

Departamento de San Vicente.

El General Don Eusebio Bracamonte, Gobernador de San Vicente, hizo en el mes próximo pasado una visita al Distrito de Sensuntepeque, uno de los dos en que se divide aquel Departamento; y con tal motivo promovió varias obras de utilidad pública y dictó las providencias que estaban en sus facultades para impulsar el adelanto de aquellas poblaciones y para la mejora de sus caminos.

Entre otras cosas, debido á su influjo, y dando él mismo el ejemplo, hizo que se levantara, así en la Villa cabecera como en los pueblos de San Isidro y Victoria, una suscripción para comenzar á reedificar las respectivas Iglesias parroquiales, que se hallan en una situación verdaderamente deplorable; siendo de notar que las referidas poblaciones, principalmente Sensuntepeque, abundan en propietarios y gente acomodada, que en esta ocasión han dado pruebas de desprendimiento y patriotismo, lo que pone de manifiesto que si antes no habían pensado en una obra tan

necesaria, no ha sido por falta de tan distinguidas cualidades, sino por no haber encontrado un funcionario que, cual el General Bracamonte, promoviese las mejoras públicas de toda especie, poniéndose él mismo á la cabeza como cualquiera de los inmediatamente interesados.—En otro lugar de este número insertamos las listas de las personas contribuyentes de Sensuntepeque y San Isidro, con expresión de las cantidades que cada uno ha dado.—Ojalá que este ejemplo se repitiera en otras partes, para que los templos dejaran de presentar ese desfavorable contraste que ofrecen al viajero aun en algunas de nuestras principales ciudades! El General Bracamonte dió tambien principio á la organización de las milicias en todos los pueblos del Distrito, y arregló algunas cuestiones sobre ejidos que tenían en alarma á algunos vecinos; procediendo en todo con tal espíritu de equidad, que evitó las quejas que son tan frecuentes en asuntos de esa naturaleza.

Méjico.

Los periódicos venidos últimamente de la República mejicana dán la noticia de la toma de Jalapa por los franceses, por lo cual los mejicanos habian hecho volar parte del camino de las cumbres de Aculeingo y arrazado completamente la fortaleza de Perote que costó millones de pesos.—Tambien se han apoderado los franceses, en número de 3,000 hombres, del puerto de Tampico.—Se dice que el General Forey con el grueso de su ejército, compuesto de 30,000 hombres, se preparaba á obrar sobre Puebla, donde se han concentrado y fortificado gran par-

te de las tropas mejicanas.—Allí se hallaba tambien el Presidente Juarez.—Se anuncia igualmente que las enfermedades están haciendo considerable estrago en el ejército invasor.

Teatro.

La compañía de Opera italiana continúa dando sus funciones en el teatro provisional. El dia de año nuevo puso en escena *La hija del Regimiento*, y hubo gran concurrencia, principalmente en los palcos. Antes de anoche dió otra función que jeneralmente gustó mucho, sobre todo el magnífico *duo de la Semiramis* ejecutado por la Señora y la Señorita Esperanza.—El público hizo justicia á los esfuerzos de ambas artistas, tributándoles numerosos aplausos, no obstante haberse ejecutado aquél pasaje varias ocasiones anteriores.

Cartas.

Guatemala, Noviembre 8 de 1862.

Excelentísimo Sr. D. Victoriano Castellanos, Vice-Presidente de la República de Honduras.

Señor y estimado amigo:

He tenido el honor de recibir á un mismo tiempo las cartas que V. E. se ha servido dirigirme, desde Tegucigalpa, con fechas 18 y 24 del próximo pasado Octubre.—Con verdadera satisfacción he visto el concepto que V. E. tiene formado acerca del asunto de Nacionalidad. Participo enteramente de las convicciones de V. E. en el particular, considerando como obra del tiempo y de esfuerzos sinceros y desin-

teresados la unión de las Repúblicas de Centro-América, bajo bases que aseguren su porvenir, sin comprometer su actual modo de ser á consecuencias mas desplorables que su separación.

Recibí una impresión penosa al saber lo ocurrido en esa Ciudad el 7 del pasado; porque actos de esa naturaleza no pueden producir nada útil, sino por el contrario, la desmoralización y el malestar de los pueblos. Celebró que haya sido sofocada con prontitud aquella insensata asonada, tanto mas si ella, como V. E. me dice, tenía alguna ramificación que la hubiera dado mayores proporciones. Esas tendencias me parece exigen que V. E. no persista en su propósito de dejar el mando, porque si los respetos y adhesión á su persona no bastan á contener las pasiones políticas, un cambio en las circunstancias sería tal vez peligroso á la tranquilidad interior de esa República. Yo por mi parte desearía que V. E. se detuviese en la resolución de separarse del mando.—Paso á ocuparme del contenido de la segunda carta de V. E.—Aprecio debidamente las amistosas insinuaciones de V. E. con respecto al estado de nuestras relaciones con el Gobierno del Salvador. Yo he procurado mantenerlas, ya que no ha sido posible bajo el pie cordial en que estuvieron, á lo menos evitando todo lo que pudiera alterarlas de una manera que condujese á un rompimiento. He tolerado constantes amenazas y provocaciones que el Jeneral Barrios no ha dejado de hacer con este ó el otro protesto en cartas dirigidas á esta Capital y á otras partes. En circunstancias tales, que el mismo Jeneral Barrios ha creado con su conducta poco acertada, he guardado silencio al verle acoger todo cuanto puede considerarse hostil á Guatemala. La principal queja del Jeneral Barrios es el asilo que han tenido aquí los emigrados del Salvador; pero V. E. sabe que ese asilo no podía negarse, y quo este Gobier-

no ha cuidado de que no se abuse de la hospitalidad. Tuvo lugar el suceso de Santa Ana, y el Jeneral Barrios me encontró tan franco y sincero, que sin vacilación consentí en que sus tropas pudieran introducirse, hasta cuatro leguas en el interior de nuestro territorio, en el evento de ulteriores tentativas. ¿Qué mas podía exigirse de mí? Sin embargo, esa misma franqueza y sinceridad fué interpretada como cobardía y en este sentido escribió el Jeneral Barrios algunas cartas, cuyos conceptos aunque gravemente injuriosos, disimulé. Ha alzado su voz el Jeneral Barrios por el asilo dado aquí á algunos emigrados, manifestando que en esto consiste su desconfianza. El tiene de Ministro á un enemigo de Guatemala, decidido enemigo de esta administración; tiene en altos puestos militares á otros emigrados, (*) entre ellos á uno que lleva sobre sí el cargo de traidor y asesino; acoje á un Carrascosa, que por donde quiera, aunque insignificante é impotente, ha procurado sin descanso los medios de causar mal á Guatemala, su patria. Con tales antecedentes ¿cómo es posible que las relaciones de los dos Gobiernos no se encuentren desgraciadamente en un pie tan poco satisfactorio? V. E. que ha sido testigo de los sucesos que han pasado en el país, recordará que yo jamás he llevado la guerra á los otros Estados, sino que he tenido que combatir y vencer á los que la han traído á Guatemala. Esa ha sido mi política constante, y sin embargo de ser tan desinteresada y sin ninguna mira ambiciosa, V. E. no ignora cómo es juzgada por aquellos que no pueden disimular las que abrigan de extender su dominación sobre límites menos estrechos; teniendo en alarma permanente á las otras Repúblicas, cuyo reposo debiera procurarse, como el principal bien de que no

cesitan.

En fin, después de esta explicación que yo debo á la ambarriosa indicación de V. E., espero que me hará justicia, persuadido fuere de que la entrevista á con des V. E. me invita no daria resultado en s

Con sentimientos de distinguida consideración, soy de V. E. su invariable amigo y servidor animado B. S. M.

Rafael Carrera.

Señor Don Victoriano Castón esa llanos.

Guatemala, Noviembre 8 de 1861 del J

Señor y estimado tío:

He tenido el gusto de remado d bir las dos apreciables cartas granjeó U. del 22 y 24 del pasado y del E he impuesto de todo lo que personal eellas se sirve referirme.

He sentido verdaderamente atentado ejecutado el dia 7 en Tegucigalpa, que como debía esperar el Jeneral Barrios fué condenado por todas las personas honradas y sensatas del país y ten Los partidos políticos que recién despiren á esa especie de medios, se conseben contar con la reprobación de la parte sana de la sociedad. Encuentro al mismo tiempo que el Jeneral Barrios no haya tenido consecuencias desagradables para U., sirviendo pro únicamente para que se manifiesten en este deseo de nuevo el respeto y la estima consideración de que U. goza justamente en Honduras.

En su carta de 24 se me politi U. hablarme de su deseo de regresar al fin del Gobierno. La que siento verdaderamente probia para como he dicho á U. repetidas veces, no solo Honduras, sino la cu Centro-América tienen necesidad de que permanezca al frente de los errores de la administración de esa Republica una persona del carácter de U. Yo le he conseguido continúo siquiera por al haber seguido el sacrificio de su rep General I y tranquilidad, para no ver transvivo p grados sus esfuerzos.

El Sr. Presidente contesta esta Cind la carta de U. y le espone las en que función de las relaciones consideracion este Gobierno y el del Salvador; y e manifestándole las causas que han originado. U. sabe muy bien la admini

(*) Las personas á que se alude, hace mas de trece años que viven constantemente en el Salvador. ¿Podrá llamárselas emigrados?

que por algún tiempo se conservó la
esta espié mejor inteligencia con el General
la amistad Barrios, sin embargo de que mu-
ltas, esperadas personas de esta República y
persuadido de fuera de ella lo veían siempre
ata á quien desconfianza, y fijándose aca-
resultado en sus antecedentes, no ceso-
distinguió tan de procurar ponernos en guar-
dia. V. dia suponiendo á dicho General
el animado siempre de miras hosti-
les á Guatemala, que desarrollaría
cuando encontrase una oportu-
nidad posible. Aquí se desechara-
o Castañon esas advertencias; pudimos
apreciar, desde la primera visita
de 1861 del General Barrios sus buenas
calidades, y considerándolo ani-
de recuerdo de una noble ambición, se
cartas le granjó sinceras simpatías de par-
tido y mío del Presidente y de todas las
que personas que influyen en la di-
rección de los negocios públicos.
Creo que no exajero si digo á U.
en Tegucigalpa que hubo ocasión en que el Je-
sperara General Barrios, enemistado con
las personas de Honduras, Nicaragua y Costa-Ri-
ca del país y teniendo ademas enemigos
de recuerdo despreciables en el Salvador,
los, de se conservó en el Gobierno me-
dicion d'ante su amistad y buena inteli-
gencia con Guatemala. Los prin-
cipios que manifestaba profesar,
cuencia eran en un tiempo idénticos á los
que profesa esta administración.
Ahora permítame U. preguntarle
a usted si este Gobierno el que ha va-
riado de principios, ó es el Jene-
ral Barrios el que cambió su siste-
ma político, adoptando otro ente-
ramente contrario al de Guatema-
lano, etc. La respuesta me parece mai-
s obvia para toda persona imparcial.
Se suscitó la cuestión del Clero,
en la cual, si bien hubo á mi juicio
errores de los eclesiásticos, se manifestó
que la del General Barrios la re-
sólucion de apartarse de la polí-
tica conservadora y moderada que
había seguido anteriormente. El
General Barrios, laborioso y es-
pacioso por carácter, comenzó á
escribir á diferentes personas de
esta Ciudad y de otras partes car-
tas en que trataba con poca con-
sideración al Gobierno de Guate-
mala; y esto se hizo aun mas no-
table cuando habiendo cambiado
ui bien la administración de Honduras,

él no veía ya al frente de aquella
República un Gobierno que le
fuese hostil. Sobre todo la cuestión
de los emigrados, que buscan
asilo aquí, como lo buscan los
de otras partes. El General Barrios,
que á mi juicio, habría pro-
cedido política y cueradamente li-
mitándose á pedir se les concen-
trara y mantuviera vigilados, ya
que desde aquí no podían dañarlo,
quiso exigir la extradición de
personas acusadas es verdad de
una tentativa de asesinato, vista
con justa execración por todo el
país, pero que estando relacionado
con las cosas políticas, habría
sido quizás más prudente no con-
siderar como un simple delito com-
ún. Al mismo tiempo continúaban las cartas particulares con-
cebidas en términos nada amistosos y aun se enviaban copias á dife-
rentes personas de esta Ciudad,
como si se quisiese provocar á un
rompimiento. El Gobierno de es-
ta República, veía todo eso con pena;
pero procuró conservar la calma,
no queriendo empeorar la si-
tuación, usando de represalias, co-
mo hubiera sido fácil hacerlo.

Cuando ocurrió el deplorable
atentado contra Santa Ana, se
dieron las explicaciones conve-
nientes y se accedió con la mejor
voluntad á la solicitud del General Barrios de que se permitiese
á sus tropas introducirse en ter-
itorio de esta República en per-
secución de los que pudiesen vol-
ver á invadir el territorio salva-
doreño, á pesar de las nuevas pre-
venciones que se habían hecho á
las autoridades locales para que
lo evitaran. El General Barrios
se manifestó satisfecho de estos
procedimientos.

Después se ha mostrado que-
joso de que continúen aquí los
emigrados, y de que, según dice,
gozen de un buen acogimiento.
El olvida seguramente que por
su parte ha hecho aun mas, pues
tiene colocados en puestos impor-
tantes á emigrados guatemaltecos,
cuya enemistad con el General Carrera no es un misterio para
nadie.

Por último, U. ha visto de dó-

de han partido los esfuerzos he-
chos recientemente para formar
una sola República del Salvador,
Honduras y Nicaragua, pensa-
miento que creo no será temera-
rio considerar como encerrando
una mira poco amistosa respecto
á Guatemala.

Omito, por no alargar más es-
ta carta, varias otras cosas que
pudiera someter á la considera-
ción de U.; y apelo únicamente
á su rectitud y buen juicio, se-
guro de que sabrá hacer plena jus-
ticia á las personas que compo-
nen esta administración. Puedo
afirmar á U. sin temor de equi-
vocarme, que descansan la paz, y
que ajenas á toda mira intere-
sada, ven con sentimiento la situ-
ación poco satisfactoria en que han
llegado á ponerse las relaciones con
el Salvador. Me habría
sido grato que hubiera podido
realizarse el deseo de U. de la reu-
nión en Santa Rosa ó en Ocote-
peque; pues si el Señor Presiden-
te me hubiera dado órden de acom-
pañarlo, como U. lo deseaba, habría
tenido el gusto de ver á U.
El Presidente contesta á U. acer-
ca de su indicación.

Deseo que U. se conserve sin
novedad y me repito suyo afec-
tísimo sobrino y amigo Q. B.
S. M.

J. Milla.

INTERIOR.

Acuerdo municipal de Cojutepeque.

Juan A. Chico, Coronel efectivo del
Ejército de la República, Jefe del
Distrito y Alcalde municipal de es-
ta Ciudad,

Certifico: que en el libro de acuerdos de esta Municipalidad del año
que inspira, al folio 34 vuelto se lee
el que literalmente copio.—“Sala mu-
nicipal de Cojutepeque, á las once
del dia treinta de Diciembre de mil
ochocientos sesenta y dos.—Reunidos
por última vez en sesión ordinaria los
individuos de este municipio, presi-
diéndola el Jefe del Partido y Alcalde
municipal; y considerando: que en
el año que finaliza, y en el cual por
nuestros comitentes se nos ha con-
fiado el manejo de los intereses pú-
blicos de esta Ciudad y pueblos co-
marcanos, no hemos tenido suceso al-
guno que lamentar, pues solamente
se ha disfrutado del bien inestimable
de la paz, fuente primordial del pro-

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Resumen de los frutos del país embarcados por este puerto en el vapor norte-americano "Guatemala," con expresión de sus clases, valores y destinos.

Con destino à Punta Arenas.

1 caja con 5 docenas rebozos, á 18 pesos docena.	\$ 90.
5 cajas con 88 docenas rebozos de superior clase, con valor de.....	3,059.
2 cajas conteniendo 4,600 puros, á 5 pesos millar.	23.

A Panamá.

487 cueros de res al pelo, con valor de.....	974.
89 zurrones añil de 150 libras cada uno.	14,960.
3 cajitas cigarros de tusa,	20.
217 cueros de res al pelo, 48 centavos libra.	284. 72
4 fardos cueros de venado con 394 libras, á 20 centavos libra.	78. 80
1 fardo cueros de cerdo con 90 libras, á 10 centavos libra.	9.

A Europa.

82 zurrones añil con 150 libras cada uno, á 8 reales libra.	12,330.
91 zurrones añil con 150 libras cada uno, á 9 reales libra.	15,256. 25
44 zurrones añil con 150 libras cada uno, á 10 reales libra.	5,370.
61 zurrones añil con 150 libras cada uno, á 12 reales libra.	13,725.
29 zurrones añil con 150 libras cada uno con valor de..	5,423.
2 cajitas platas brutas de Honduras, con 300 marcos.	6,000.
20 fardos brozas minerales, á 60 pesos cada uno.	1,200.
100 cueros de res al pelo con peso de 12 quintales, 10 pesos quintal.....	120.

1,229 bultos. Suma \$ 79,022. 77
Administración de la Admuna de la Union, Diciembre 24 de 1862.

Hermencillo Alvarado.

AVISOS.

TESORO DEL PECHO.

PASTA DE LAS PECTORALES de Degenetais.

La Pasta peectoral de Degenetais triunfa rápidamente de la TOS, esa afecion tan insidiosa. El principio que forma su base ofrece propiedades tan benéficas que los resultados que se obtienen son incontestables, y la experiencia diaria ha probado á los médicos mas instruidos, que esta pasta (como se expresa en el Diccionario de Medicina y Cirugia práctica, en el articulo *Phthisis*) cura en el último grado la fluxion de pecho, detiene los pro-

gresos tan rápidos y terribles de la Phthisis pulmonar, y desembaraza á los niños de los resfriados y de la Coqueluche que alteran tan profundamente su salud.

Esta Pasta, peectoral, muy agradable en su gusto, dulcifica pronto todas las irritaciones de pecho, facilita la expectoracion, calma los accesos de TOS, y paraliza y cura la Coqueluche.

Se VENDE en la tienda del infrascrito, en San Salvador y San Vicente, donde tambien se encuentra un buen surtido de medicinas nuevas.

San Salvador, Enero 1º de 1863.
Iv. *Nicolas Angulo.*

OJO AL AVISO.

Se vende una CASA bastante cómoda, hermosa y productiva en el Puerto de la Union; la cual está situada en la plaza, esquina opuesta á la Iglesia parroquial. Si alguna persona quiere hacer postura por tal finca, puede dirigirse á la que suscribe.

La Union, Diciembre 7 de 1863.
Iv. *ANA OSORIO.*

EL que suscribe tiene el honor de avisar á los que corresponda que acaba de llegar á CENTRO-AMERICA como Agente de la Casa de los Señores G. B. KIRKWOOD & C° de Liverpool en reemplazo del fallecido Señor Don Samuel Burland quien desempeñaba dicha capacidad.

Tengo que anunciar así mismo que soy apoderado de dicha firma.

Ivan G. Sinclair.
Iv. Sonsonate, Diciembre 14 de 1862.

DILIJENCIAS

ENTRE

San Salvador y Santa Tecla.

Se ha restablecido la carrera de diligencias entre esta Capital y Santa Tecla en los siguientes términos.

SALÉ de esta Capital todos los días á las ocho de la mañana del Hotel del Señor Cousin.

De Santa Tecla regresa á las cuatro de la tarde.

Hará viajes hasta el Tempisque camino para la Libertad, cuando se solicite y se avise con anticipacion.

Conducirá correspondencia y encomiendas no muy voluminosas; el precio se arreglará con los encargados de la venta de billetes que se encontrarán en esta Capital en el Café del Señor Kreitz y Santa Tecla en casa de Don Manuel Cañas.

Se advierte que nadie podrá montar la diligencia sin que presente su respectivo billete.

San Salvador, Enero 7 de 1863.
Iv.

El Doctor Wynne.

Para consultas de enfermedad los

miércoles y los sábados á las once ó doce de la mañana en la **OPTICA** de Don Ambrosio Méndez.

Iv. San Salvador, Enero 7 de 1863.

En la Gaceta Oficial nº 37, fecha 1º de Marzo del año próximo pasado, mi apoderado Don Ilario Guillen puso de mi orden un aviso en que dió á saber al público que Don Carlos Auznieto era en deberme **quincientos pesos** estando hipotecada su casa de habitación en esta cantidad, y que por consiguiente no podría venderla sin este gravamen; pero en esta fecha **estoy pagado** por el expresado Señor Auznieto de la mencionada cantidad, lo que aviso para que lo sepa el público.

San Salvador, Enero dos de mil ochocientos sesenta y tres.

Iv. Domingo Escobar.

TEATRO PROVISIONAL.

Se está preparando la Opera trágica

MARIA DE ROHAN.

CLUB Y TEATRO SALVADOREÑO,
CERCA DE LA PLAZA PRINCIPAL FRENTE AL MINISTERIO.

Se avisa á todos los SOCIOS DEL CLUB y á los PASAJEROS que frecuentan esta Capital, que este espacioso y hermoso establecimiento **está abierto** y destinado á suplir la falta de un lugar de reunión y de récreo que es tan sumamente útil como necesario para la salud de las personas, que dediquen la mayor parte de su tiempo á los negocios.

En este elegante y espacioso salón alumbrado en el mejor estilo, se encuentran ademas de periódicos y gacetas en diferentes idiomas, todos los medios posibles para distraerse, como juegos de ajedrez, damas, &c.

En cuanto á comodidad y extensión, como Hotel, el establecimiento no tiene competición.

En el espacioso comedor se sirve una excelente **comida** á las cuatro de la tarde, y un buen **almuerzo** á las diez del dia.

Se despachan ademas comidas á toda hora.—Se reciben órdenes para bailes, banquetes, &c.—Surtido de vinos y licores exquisitos, cerveza inglesa superior, &c., todo á precios razonables.

J. H. Sautly,
Propietario.
Enero 11 de 1863.
S. Salvador, Noviembre

Rental de San Miguel.

PROYECTOS OBLIVIADOS DEL MES.

les en esta Administración están /cdo

Existe el mes anterior	Papel seco.	Aguarratiente.	Manda florosa.	Alcalá 45 y 4 por ciento al por menor.	Tajo.	Asiento de gallos	Dedadas del año anterior.	Beneficiencia	Derechos de Universidad	Multas	Total
\$3,619.16 2	89.87 4	2,154.25	8.9	112.50	20.80	120.75	18.50	87.63 6	7.50	31.75	127.35

卷之三

卷之三

SALIDAS DE CAJA.	PRODUCTOS ORDINARIOS DEL MES.	RESERVA.
Remesas á la Tesorería.....	\$ 5,000.	\$ 7,400. 92 4
Contratos, la cesta.....	4,000.	3,834. 9 2
Item..... el camino de la Union.....	1,061. 87 4	
Haberes de tropa.....	1,544. 68 6	
Sueldos civiles.....	635. 62 4	
Item..... militares.....	738. 12 4	
Gastos de Receptores.....		
Item de militares.....		\$ 2,078. 59 4
Item..... extraordinarios.....		
Item..... de escritoio.....		\$ 15,053. 90 6
Total.....	\$ 16,915. 1 6	

卷之三

Honorarios del Administrador	\$ 1,856.44
NOTAS.—Ia Se deduce del anterior cuadro que se han vendido en la feria de la Paz <i>pesos mire mil ciento Treinta (9,130)</i> de las especies indicadas, procedentes de Honduras y Nicaragua, debiéndose advertir que con motivo de la exportación de ganados que se hace en Honduras para las islas de Cuba y Jamaica por los puertos de Olaní y Trujillo, en el presente año se ha introducido a esta República menos cantidad que la del año pasado, y sin embargo comparando el precio de producto en Noviembre de 1861	\$ 1,311 —
Ib.	\$ 2,712.75
versores	

卷之三

§ 1401-75

Diferencia á favor del presente año.

2º Debeido á varios decretos restrictivos que se han dictado por el Gobierno de Honduras, las exportaciones de esta República á las oficinas de Centro-América, han disminuido más de un cincuenta por ciento. En consecuencia la alecaba al cuatro por ciento sobre quesos y otros artículos, no produjo en la Feria de la Paz tanto que era de esperarse, tanto más quanto que el hambre que en este año se sufría en aquella República, hizo se consumiese allí más otoña mucha parte de los pro-

卷之三

Que la
los pueblos
amenazada
tierno de la
mala; en u
del artícu
ha tenido

Art. 1º-
maras Lej
mente, pa
esta Capit
mes, á fin
seguridad

Art. 2º-
vo expedir
ducentes a
decreto.

Dado en
ve de En
sesenta y

Gérard
El Mini

ARTES OFICIALES.—
Decreto del Gobierno, convocatoria a elecciones legislativas extraordinarias.
Decreto del Gobierno, por el cual se aprueba el Código de Criminales.
Elecciones.
ARTES NO OFICIALES.—
Guatemala, Proposición interior.
Elecciones exterior.
Vador.
Panamá.
Méjico.
Estados Unidos.
MOVIMIENTO.—
pueblos de la
justicia.
AVIVOS.

PAR
*Decreto de
do las
extraord.
MINISTERIO
El Pres*

Que la
los pueblos
amenazada
tierno de la
mala; en u
del artícu
ha tenido

Art. 1º-
maras Lej
mente, pa
esta Capit
mes, á fin
seguridad

Art. 2º-
vo expedir
ducentes a
decreto.

Dado en
ve de En
sesenta y

Gérard
El Mini

niendo que lo fuera, esto en nada puede influir en las relaciones exteriores con Guatemala, ni con todos los demás Gobiernos de dentro y fuera de Centro-América. Y se explica así el Jeneral Carrera precisamente al mismo tiempo que hace mérito de su sistema constante de respeto á la independencia de los demás Estados de Centro-América, y de su ninguna ambición, pretendiendo hacer este cargo al Jeneral Barrios. Abrir ó cerrar las relaciones con un Gobierno, porque se maneja de esta ó aquella manera respecto de sus súbditos, no es por cierto mostrar mucho respeto á su independencia; y prescindiendo de este caso, si el Sr. Jeneral Carrera se ha olvidado, el público entero recuerda los escándalos, latrocinos y tropelias sin número que el ejército de Guatemala cometió en plena paz y á ciencia y paciencia de su Jefe el año de 840 en este Estado: la ciudad de Santa Rosa y otros pueblos del Departamento de Gracias en Honduras aun conservan vivas señales de las hazañas de los soldados del Sr. Presidente de Guatemala ejecutadas sobre los abandonados edificios: el Castillo de Omoa saqueado y trasportada su artillería á Guatemala: Saenz y sesenta bandideros armados y lanzados de Guatemala sobre Santa Ana, que por más que diga en contrario aquel Gobierno, á nadie logrará hacer creer otra cosa; son hechos que hablan más alto y persuaden más que frases vagas y artificiosamente coordinadas. Hemos citado esos ejemplos, no por recrudecer agravios, sino únicamente para demostrar que el Gobernante de Guatemala, y no el del Salvador, es el que ha atentado contra la independencia de los Estados; siendo por consiguiente inmerecido el cargo de ambición que aquel pretende imputar á éste.—Desde que el Jeneral Barrios está en el Poder, no ha traspasado los límites del Estado ningún soldado Salvadoreño para ofender al vecino.—Por el contrario, la paz ha sido la norma de su

conducta; y aunque no han faltado contestaciones con las demás Repúblicas vecinas, nunca el Gobierno del Salvador ha pretendido decidirlas por la espada; ¿á quién pues se le hará creer en esas miras ambiciosas?

La publicación del papel firmado *Un Observador*, á que alude el Sr. Presidente de Guatemala para explicar su negativa á un avvenimiento, no fué hecho con permiso ni conocimiento del Presidente del Salvador, como él asegura, ni fué obra de ningún salvadoreño. Segun datos positivos que tenemos, es producto de un guatemalteco, residente actualmente en su país. ¿Pero la publicación de un anónimo insignificante puede ser motivo que cierre la puerta á toda discusion? Solo comprendemos esa conducta en la diplomacia guatemalteca, que blasonando siempre de prudencia y justificación, halla motivo suficiente en un editorial de periódico para cortar de golpe las relaciones oficiales con un Estado, sin pedir ninguna explicacion, sin hacer ningun reclamo. Eso, á nuestro juicio, si es contrariar, por pura vanidad ó lijerza, el sentimiento público del país que se gobierna, bien transparente en Guatemala por la paz) y poner en inquietud á todo Centro-América. Por otra parte, la suspencion de relaciones entre dos Estados como el Salvador y Guatemala, no daña exclusivamente al primero: el mal es comun á ambos; pues en uno y otro la probabilidad de una guerra se hace sentir de momento en las empresas mercantiles y en las de agricultura y de todo jénero. No es pues el Gobierno del Salvador el que ha traído las cosas á la situación violenta en que se hallan; y declina desde luego toda responsabilidad en los funestos resultados á que pueda conducir. Una guerra entre ambos países no puede ser sino imposible y criminal en quien la promueva, puesto que no traería por resultado otra cosa que desastres,

partes en el extranjero, sin yo sé cuál menor ventaja positiva, ni personalmente de micro partido.—Nunca los límites que rán los Gobernantes de Guatema (NO) con el Salvador con la suya, ni viceversa: así es que cualquier esfuerzo con este fin, es inútil.

PROPOSICIONES

Para un arreglo entre los Gobiernos de Salvador y Guatemala.

Número 1º

San Salvador, 18 Diciembre de 1860 que los d

SEÑOR:

No hai hombre que, en la vida sea el representante de una idea y aca, Yo puedo decir que, en estos momentos, represento la de la paz.—Lamentable constancia de no pertenecer á mí.—Pues ninguna de las escuelas, políticas o vacíos en pais; y, mas que todo, la casualidad. Que se me han colocado en ese lugar, no designo no quiero decir que yo no te los personajes mis principios y mis opiniones.—Guatemala, que MENOS!—Tengo mi credo, competente, en el qual he vivido y moriré de la y es precisamente por observarlo, para que, como ocupo, con la mejor voluntad de del honor estos oficios.

“Dios y la humanidad—Dios y el Salvador,”—ese es mi gran principio. Los están. Habla la humanidad?—Se trata inclusa) se los intereses positivos del pueblo se mal entienda. Yo estoy en mi puesto. Así que Jones interrumpió el Excelentísimo Señor Poder, el presidente del Salvador, que me tomó existido siendo confianza de venir á hacer oír mis ideas existentes ante él, sin tener poderes los hermanos de ninguna clase.—En casos como éstos la conciencia de uno es la conciencia de todos. O’ Connell decia: “Irlanda?”—solo Honduras, como mismo....

señor:—paz es la palabra: si no arje,.—Es mental que se oye de boca de los mismos:—gobiernos del Salvador y Guatemala.—Sería paz es el sentimiento general de los soldados no dos pueblos; y sin embargo, los de convenciones de la paz ven con dolor que cada dia se aleja mas y mas, la amistad entre los dos Gobiernos, y que se ha que si llevan publicaciones poco fraternales, y para que, se cierran las relaciones oficiales no se den que desaparece la confianza, y que continua aumenta el malestar (qué digo!) y hagan una se crea una situación mas peligrosa que la guerra misma.... Si la paciencia, y certidumbre, es una agonía prolongada—es la muerte!

Natural es investigar la causa *raíz de la furia* esa situación, y no se encuentran dos pueblos. No es la falta de identidad de uso de él.—Círculos; porque cada Gobierno, en linea, puede profesar los que guste. Un soplo de no es ninguna oposición de influirán arrastran al otoño.”—Hoy un Gobierno sobre otro;—entonces, pues, no hai mas que una pequeña lación para el la inteligencia, que desaparecerá de ideas, de una franca explicación de una y comprenden pueblos; y de parte.

La RAZON, es la sola que se revolvió RAZON de las cosas.

sin
ni a
ca logr
Guate
straci
ni vice
quier e
til.

S
iernos d
de 180
vida
a idea
mome
La ci
r á n
icas d
sualida
gar.—E
no tem
nes.—
to poli
morm
arlo, q
untad,
—soi

a sacre
los G
emala—
de la
los an
que ca
onia e
se hac
es, y q
ciales,
y que
ot y q
avoros
í la p
prolo

causa d
aentra
de pra
o, en su
guster
inter
ustas de
ntones
nena ma
era co
na y o
e dá la

V. si d'ella ocurren dos individuos personalmente, cuyos intereses, por grandes que sean, son insignificantes, comparados con los de los Gobiernos, (yo) con los de los pueblos; que son éstos, ¿por qué no lo han de buscar los Gobiernos y los pueblos? — Yo tengo la mayor confianza de que llegaremos pronto a un glorioso resultado.

Puedo asegurar que conozco bien los sentimientos del Jefe, del gabinete y del pueblo de Guatemala; encuentro agradablemente, que los del Jefe Salvadoreño, son los mismos que he conocido en él, desde muchos años; — veo que los de su gabinete y del pueblo que goberná, no difieren de los de su vida; y oigo con satisfacción proclamar día y noche, el principio evangélico de: "uir y dejar vivir." — ¿Qué falta entonces? — Nada — todo es obra del querer. — Pues con tales disposiciones, yo me vacilo en proponer:

1º Que se reunan en el punto que designe (el lugar poco importa) las personas, una por el Gobierno de Guatemala, y otra por el del Salvador, competentemente autorizadas, y que recien de la plena confianza de ellos; para que, con la intervención amigable del honorable James R. Partridge, Ministro residente de los E.E. U.U., el Salvador y Honduras (cuyos negocios están pronto a prestar carta tratta inclusa), se expliquen fraternalmente aue loz ese mal entendido, restablezcan las relaciones interrumpidas, y hagan volver al Presidente a la armonia y amistad que ha existido siempre, y que no puede menos de existir entre Gobiernos y pueblos hermanos. — Tal vez no sería dentro la concurrencia de un agente de Honduras, como aliado del Salvador; pero eso demanda tiempo; y el tiempo tarde. — Esto debe hacerse pronto — mismo: — mañana quizás sería tarde.

2º Sería deseable que los comisionados no formulasen ninguna clase de convención ó tratado, pues la persona que hái de ellos, puede ser tal vez la causa del desacuerdo; pero si llevasen una facultad amplia, para que, en el triste caso de que no se den por satisfechos, y tenga que continuar ese estado de cosas, hagan una formal declaratoria de guerra, conforme al derecho de las naciones, y la publiquen para que cada cual se coloque en su lugar.

La guerra! — La guerra "es el derecho de la fuerza;" y yo no sé por qué dos pueblos hermanos podían hacer uso de él. — Al contrario, Señor: — yo creo que el viejo mundo es pasado. — "Un soplo divino lo aleja, como el huracan arroja las hojas secas del año." — Hoy la única revolución posible en Centro-América, es la revolución para construir — una revolución de ideas, de vida, de progreso. — La comprenden bien los Gobiernos y los pueblos; y es en esa seguridad que espero que mis indicaciones serán bellamente acogidas por el Excelen-

tísimo Señor Presidente del Salvador, así como no dudo de que lo serán igualmente por el Excelentísimo Señor Presidente de Guatemala, á quien con esta fecha se las dirijo; y que, afianzando ellos la paz en los dos Estados, merezcan un título mas de gratitud de sus gobernados, y un motivo mas de respeto y estimación de los amigos del bienestar de Centro-América.

Es, con sentimientos de la mayor consideración, del Señor Presidente, mi atento servidor.

León Alvarado.

Al Excelentísimo Señor Presidente del Salvador, Capitán General Don Gerardo Barrios.

Epísmoro 2º

San Salvador, Diciembre 18 de 1862.

Sr. D. León Alvarado, Comisionado de Honduras.

Antiguo amigo y señor:

He tenido el gusto de recibir su apreciable de esta misma fecha, por la cual se sirve U. manifestarme sus deseos para que tenga término la falta de inteligencia entre el Gobierno de Guatemala y el de esta República; que tengo el honor de rejer.

En el ardiente deseo de U. para evitar la guerra, ha tenido á bien dirigirse al Sr. James R. Partridge, Ministro residente en esta Capital, invitándole para que preste su intervención amistosa entre los dos Gobiernos, para el restablecimiento de la mutua confianza; y he visto con suma satisfacción, por la copia que U. se sirve adjuntarme, que el honorable Ministro está dispuesto á prestar su cooperación para que no se altere la paz.

Altamente aprecio los pasos que U. ha dado y puede dar, no menos que la buena voluntad del Sr. Partridge, á quien acepto como mediador en los motivos que han podido alterar las relaciones amistosas que han existido entre el Salvador y Guatemala.

Amo y quiero la paz, como el elemento vital de la prosperidad de ambos países; porque no se altere, renuncie aun á las ventajas que pudiera proporcionar la guerra, respecto á la influencia que adquiriría este Gobierno, si sus armas fuesen favorecidas por la victoria.

Por el amor á la paz, y por no rerudecer hechos que pudieran embarrazar los pasos que se han de dar por obtenerla, me abstengo de hablar á U. de los derechos de este Gobierno, así como de referirle los agravios y quejas que tiene del de Guatemala. Cuando se trata de un arreglo ó una transacción, se ha de anteponer el olvido de lo pasado, y pensar no mas que en lo futuro.

Sin embargo, como hombre leal debo manifestar á U. que tengo en lo imprenta un "manifesto" para los pueblos del Salvador, que desvanece los cargos que me ha hecho el Go-

bienro de Guatemala en su circular á los Estados, al cerrar sus relaciones oficiales con el Salvador. Esta pieza, que es una consecuencia de la publicación de la expresada circular, no será por mi parte un motivo para no entregar en las negociaciones amistosas, porque su carácter es solo el de vindicarme y hacer conocer algunos hechos, bajo su verdadero punto de vista. Hago á U. esta explicación, para que no se califique de inconsecuente mi conducta, que al mismo tiempo que se habla de arreglos, apareza un impreso en sentido poco amistoso.

Por lo demás U. verá cómo el Gobierno de Guatemala reanuda sus relaciones con el del Salvador, para entenderse en el nombramiento de comisionados que U. me propone.

Deseo á U. buena salud, y que mande á su afectísimo amigo y seguro servidor

G. Barrios.

Epísmoro 3º

San Salvador, 16 Diciembre de 1862.

SEÑOR:

Una de aquellas cosas que no se comprenden; pero que, por desgracia, son positivas, es el grado de mala inteligencia á que han llegado los Gobiernos de Guatemala y el Salvador, que, de allí á la guerra, no hai mas que un paso.

Demasiado ha divertido al mundo Centro-América con sus desaciertos. — Volver á ellos, en momentos en que el principio americano está amenazado de muerte, y cuando no hai protesto siquiera, equivaldría á un suicidio.

Por fortuna yo creo que es muy fácil evitarlo. — Conozco perfectamente bien los sentimientos de los jefes de las dos Repúblicas; y creo que bastará una simple explicación, de una y otra parte, para restablecer la armonia.

Pero el resultado sería mas positivo y eficaz, si en las conferencias interviniere, de una manera amistosa, el representante de una nación amiga de las dos Repúblicas. — La de los Estados Unidos lo es, y de consiguiente no puede haber una persona mas propia que la del honorable J. R. Partridge, Ministro residente en esta República. — Tendría él embarazo en prestar este importante servicio á la causa del bienestar de Centro-América? Yo se lo suplico, á nombre del país; y deseo saber su resolución, para hacer á los dos Gobiernos las proposiciones del caso.

Es, con sentimientos de la mas alta consideración, del Sr. Ministro, mi atento servidor:

León Alvarado.

Al honorable James R. Partridge, Ministro residente de los Estados Unidos, &c. &c.

ma con
ollar lo
progres
de re
as dema
toda per
me con
stia su
o abrig
arte pue
ie dete
acion +
ejatepeque... Don Ramon Acevedo.
chitoto Lucio Quiñones.
i en n
obasco Bernardo Perdo
irse de
seo por
n Pedro Eustaquio Ramí
rez.
y la j
erulapía Gregorio Domin
osos q
uayabal José María Rivas.
o pod
azapa Juan Rivera.
ntrevas Tepezingo Lucio García.
público Jutiapa Quirino Vides.
. No Tejutepeque Agustín González.
al Preciñera Gregorio de Paz.
ser v San Ramón Saturnino López.
itemal Cedro Roberto Serrano.
lerá q Gobernación política de Cuscatlán:
util co
jutepeque, Enero 13 de 1863.
de ofer
erde o
ento.
conserv
Guatemala y el Salvador.

EXTERIOR.

(De *La Unión* de Managua, del 26 de Diciembre, 1862.)

No habiéndose convenido en Guate
que pu temala en la oportunidad de la guerra
obiente contra el Salvador, se resolvio cerrar
su pacíficamente las relaciones. Esta dis
y tráposicion se comunica á los Gobier
nos de Centro-América en despacho
a, del Señor Ayacinepa, del 4 último,
ore, y fundase en que la Gaceta del Salva
el albo publicó, en su número del 20 de
os amesiembre, un artículo que el Go
estació Gobierno del General Carrera califica
de lo e ofensivo para sí y para su Re
pública. Pero si por un artículo de
o tien
eracion
mo, an
“8, 1862
nes Es
o de l
o o
cipar
“Gua
de g
por sa
el d
seque
rto ha
vuelta
o mes
a la
el Ame
Si quia

PANAMA.
(De "La Estrella de Panamá" de Diciembre 30, 1862.)

EL INCENDIO DE COLON.

El incendio de que fué teatro la ciu
dad de Colon el 26 del corriente y
del cual dimos cuenta en nuestro nú
mero anterior, no estalló en el "St. Charles Hotel," como dijimos noso
tros, sino en uno de los pisos altos de la casa de los Señores Lansburgh & Henriquez. Consumió 32 casas, de
las cuales 15 pertenecían á Mr. Fiel. El valor de la propiedad destruida
asciende á mas de \$200,000. La parte
de la ciudad que ha desaparecido
era el centro del movimiento.

Con ocasión de este funesto suceso, uno de nuestros mas estimables e ilus
trados comerciantes, el Sr. Jas S. Her
mann, ha resucitado el proyecto de
hacer venir de los Estados Unidos á
esta ciudad dos bombas de incendio.
El proyecto lleva trazas de obtener
esta vez buen éxito, pues de los tres
mil pesos que se necesitan para real
izarlo han ya suscritos 1,000 pesos.
La lista de suscriptores está encabeza
da por el siguiente llamamiento:

A LOS NEGOCIANTES Y PROPIETARIOS

DE PANAMA.

Un incendio acaba de destruir en
su mayor parte la ciudad de Colon,
y este suceso debe servirnos de pre
sajio para el porvenir. Para prega
vernos ventajosamente contra la re
petición de una conflagración seme
jante, es preciso levantar una suscri
pción entre las personas pudientes del
país, con el objeto de hacer venir dos
bombas de incendio con todos sus ac
cesorios.

Una medida tan urgente no debe
ser mirada con indiferencia, pues to
dos estamos interesados en su pronta
realización. Han casos (y este es
uno de ellos) en que la economía de
ja de ser una virtud; confiamos, pues,
en que esta suscripción no encontrara
obstáculo alguno.

Creemos inútil agregar que solicitar
apoyo del Gobierno, sería perder
tiempo. Demos, pues, prisa á lle
var á cima, nuestro propósito de co
lectar la suma necesaria para propor
cionarnos dichas bombas. Una vez
conseguida la suma, se nombrará una
comisión encargada de hacerlas venir
y de organizar, mas tarde el modo de
usarlas.

Panamá, 26 de Diciembre de 1862.

MÉJICO.

Quizá á la hora en que escribimos
estas líneas, la heroica ciudad de Pue
bla haya sido atacada por el ejército
francés, el cual se puso en marcha
en los primeros días del mes en cur
so, ocupando el 5, el pueblo de San
Agustín del Palmar. Las guerrillas
que comandan los patriotas corone
les Quezada y Diaz, Miron, hostigaban
en su marcha á los franceses.
Cuando se recibió en la Capital la

noticia de que éstos habían ya abierto, resueltamente al parecer, la cam
paña, el jeneral en jefe del ejército
del Centro, jeneral Comonfort, puso
el siguiente parte telegráfico al je
neral Ortega:

"Méjico, Diciembre 4 de 1862.—
Recibido en Puebla á las 7 y 54 minutos
de la noche.—Señor Jeneral Ortega.—
A la gloria del benemérito ejército de
Oriente: "Que el sol que alumbró
"sus armas el 5 de Mayo, brille sobre
"sus medallas, tantas cuantas veces
"tenga que batirse con nuestro injusto
"invasor.—Comonfort."

He aquí la contestación de Ortega:

"Señor Jeneral Comonfort:—El ejér
cito de Oriente, por mi conducto,
dá á Ud. las gracias por su patriótico
y felicitacion, y saluda al ilustre
jefe del ejército del Centro, y por
"su conducto á los bravos soldados
"que manda.—Ortega."

Los siguientes detalles sobre la
marcha de los franceses son tomados
del *Heraldo de Méjico*.

Puebla de Zaragoza, Diciembre 2
de 1862.

En la mañana de hoy se ha recibi
do un parte telegráfico de Acultzingo
transcribiendo lo que con fecha 1º di
ce de Chalchicomula el jeneral Car
vajal, y es como sigue:

"Noticio á U. que los franceses es
tan ya en Acultzingo con sus trenes
y carros; además han puesto jente á
que componga el camino para pro
porearse el paso, y dos mil hom
bres han salido por Maltrata para es
te rumbo. (Chalchicomula.)

En este momento, siete de la noche,
se acaban de recibir dos partes de
Acultzingo, noticiando que los franceses
han llegado á la Cañada, después
de frotarse en las cumbres con los
nuestros; dichos partes son de los Señores Patoni y Carvajal, el número
lo calculan en cuatro mil hombres.
Creo que today no será un avance
formal y definitivo.—Sin embargo, ve
ré y avisaré.

Puebla de Zaragoza, Diciembre 2
de 1862.

Amigo:—Se han recibido
hoy varios avisos del movimiento que
han emprendido los franceses, quienes
llegaron hasta cerca de la Caña
da de Ixtapa, por cuya razón se presu
mía que se dirigían á Tehuacán, puesto
que ese es el camino que conduce
á este punto, pero después han to
mado el de Chalchicomula, á juzgar
por su derrotero.

Se asegura que el número total á
que ascienden las fuerzas acantonadas
en Orizatlán, no pasan de doce
mil hombres, habiendo dejado allí
una guarnición de 300 á 400.

Todos los trenes que tenían dis
ponibles y que son bien pocos, los
traen consigo.

Chalchicomula se halla situado á

corta distancia del camino carretero; y este movimiento puede tener por objeto reunirse en un punto dado con las fuerzas de Jalapa, con las cuales el ejército invasor apenas habrá llegado a 18,000 hombres, cifra en verdad muy pequeña para tomar esta plaza.

Puebla de Zaragoza, Diciembre 5 de 1862.

Mi apreciable amigo: — No cabe ya duda de que el enemigo avanza sobre esta plaza.

Desde ayer ocupó el pueblo de San Agustín del Palmar, donde ha permanecido hoy, haciendo destacar dos mil hombres á Quetzalcoatl, distante de aquí mas de diez y seis leguas.

Durante el tránsito, nuestras fuerzas han venido tropeteándose con el enemigo bizarramente.

Se dice que el general Alvarez ha tenido una acción algo seria, y que los franceses en la Cuesta de Jesus María, sufrieron algunas pérdidas.

Conservamos aun fuera, en distintos campamentos, mas de cinco mil infantes, y naturalmente toda nuestra caballería.

Se han hecho replegar á la plaza algunas piezas ligeras que han entrado hoy.

Los franceses que se hallaban en Jalapa también se han puesto en marcha, pero han encontrado obstáculos con que no contaban. Nuestras fuerzas les han disputado el paso, y esto ha detenido seguramente á los de la vía de Orizaba.

Los trabajos de las fortificaciones continúan activamente, y creo que el invasor las encontrará completamente terminadas. Poquísimo es lo que nos falta.

Sin embargo de que las apariencias robustecen la creencia de un próximo ataque, parece que el enemigo se situará en Tlaxcala, para esperar medios de trasportes que le faltan, pues se sabe de positivo que no trae artillería de plaza, no obstante que se pensaba sacar de Veracruz.

Sea de esto lo que fuere, el entusiasmo es jeneral, se espera al enemigo de un modo digno y se le hará un recibimiento espléndido. Los soldados de Solferino tendrán brillantes pruebas de lo que vale el soldado republicano, que combate por la soberanía y la libertad de una nación magnánima.

Me acaban de asegurar que ha sido nombrado cuartel-maestre el Sr. jeneral Gonzalez-Mendoza.

Ayer fueron aprehendidas dos personas que se ocupan en levantar un erquis de nuestras fortificaciones. Una de ellas, el Lie. Béstegui, corifeo de primer orden de la reacción clerical, logró escaparse. La otra, el Lie. Tapia, reflejo de su buen compañero, está preso y no sé qué se hará con él.

Un médico ha sido fijado de sol-

dado en un cuarto porque se oponía a denigrar al Gobierno. — *Adios.*

“El grueso de la fuerza enemiga no se ha movido de San Agustín del Palmar. Una avanzada de los franceses parece que tuvo un encuentro con la caballería que manda el C. jeneral Cañizal.”

“Las fuerzas enemigas que se habían en Chalchicomula, han salido de dicho punto, tal vez á proteger el movimiento de los que han salido de Jalapa.”

Puebla está bien fortificada y defendida por 29,000 mexicanos entusiastas por la independencia de su patria y comandados por un jeneral en quien tienen confianza. El éxito de la batalla que bajo los muros de aquella misma ciudad se libró el 5 de Mayo último, inspira á los buenos americanos la constancia de que también ésta vez saldrán victoriosos los heroicos compañeros del malogrado jeneral Zaragoza.

He aquí algo sobre las fortificaciones de Puebla, tomado del *Heraldo*:

Puebla de Zaragoza, Diciembre 3 de 1862.

Mi estimado amigo y Señor:

No le había escrito, porque, esperaba ver algo para tener material.

He principiado á visitar la población, y á reserva de lo que le comunicué de palabra, le diré que he recorrido una parte de las fortificaciones, principalmente la del Cerro de Guadalupe, que es el punto de más atractivo, no sólo por su importancia, sino porque desperta desde luego los gratos y impercederos recuerdos del 5 de Mayo. De aquella altura se estiende á la vista el campo donde con tan buen éxito lucharon nuestros valientes, y al considerar las circunstancias de aquel día y compararlas con las presentes, no puede menos que abrigarse la grata esperanza de que alcancemos nuevos triunfos más brillantes por el poder del enemigo.

No daré una descripción del fuerte que se ha levantado en Guadalupe; baste decir que las obras son magníficas, y que colocándose uno allí, sea la fe, sea el patriotismo, se siente persuadido de que se estrellarán de nuevo los batallones galos. Ayer se ejecutó una especie de simulacro para calcular el número de fuerza que pueden abrigar las obras del Cerro.

Las otras fortificaciones son igualmente buenas, debiendo concluirse dentro de poco; los ingenieros son dignos de los mayores elogios por su inteligencia, su constancia y su afán en trabajar.

El ejército se encuentra bajo un pie brillante, y cualesquiera que sean sus penalidades, no se oye una queja; el entusiasmo es mucho, la fe que constituye la mitad del triunfo, es ciega. Se experimenta un positivo placer al

enseñar a todos y á cada uno de jefes, oficiales y soldados, oyendo se quita todo temor, se siente fiero de tranquilidad al observar convicción tan profunda que tiene de un triunfo completo; al nos de una resistencia que cueste mucha sangre al enemigo, y le haga conocer la dificultad de la empresa.

Una de las cosas que llama mucha atención, es la Maestranza. El general Paz es digno de todo elogio, la actividad que se advierte en su establecimiento; se trabaja sin cesar y sobre el mucho material que ya tiene, se continua fabricando más.

Hasta otra vez, su amigo.

El Presidente Juarez ha decretado un subsidio de guerra de mas \$150,000 que deberán ser pagados mensualmente durante cinco meses. El subsidio ha sido distribuido entre 25 personas vecinas del Estado de Méjico y del distrito federal. Un individuo está en la obligación de entregar la cuota mensual que le corresponde dentro de los ocho primeros días del mes; y en el caso de no hacerlo así, queda sujeto á penas severas.

El 4 del corriente se celebró en Puebla con gran pompa y solemnidad la distribución de medallas á los leales mexicanos que combatieron por la libertad e independencia de su patria en las célebres jornadas de Aculzingo, el 28 de Abril, y de Puebla, el 5 de Mayo. El acto fue presidido por el Presidente de la República, que había ido de Méjico para ese objeto.

ESTADOS UNIDOS.

El bergantín *Drummond*, perteniente á la Compañía del Ferrocarril que salió de Nueva York el 16 corriente, fondeó en Colón el 27, viendo hecho un viaje rapidísimo once días. Las noticias que ha traído de los Estados Unidos son muy importantes.

Fredericksburg fué tomado por fuerzas de la Unión el 11 del corriente, después de una batalla sangrienta que duró tres días. La ciudad había quedado casi totalmente destruida. Aún no se conocían las perdidas que habían sufrido los ejércitos.

Los rebeldes, á las órdenes del y Jackson, se habían retirado á fortificaciones, las cuales tenían el frente una extensión de cerca de 20 millas á lo largo del Rappahannock. Las estaban extendiendo aun.

A la salida del *Drummond*, no tenía noticia de ninguna batalla decisiva, pero se creía que ésta no tardaría.

La Virginia occidental ha sido unida en la unión como un ma-

Estados.
El Chan
York el 1
Las ace
Ferrocarr
Compañía
1861; y e

REDACCIÓN
DE LAS EN L
De la C
namos lo
activos á
avil de lo
por el
erra y la
estas dos
ida.

Despacho
gobierno
Europa
res el co
no afili
Las hosti
micios y
inspirar la
governan
ciones. Y
que tanto
lo se goza
número, c
angre. A
ga civil, q
lo ha for
nes, es p
mores de
pondria c
irreparab
nacioná e
pre la ma
puesto. E
cera del
otros mi
el golpe
temiento
Bajo la
ses intim
cal ha m
es rejoin
ha sufrido
as que li
metifera
lica, y
los grand
sa de las
Sabeis
copia el
era nues
tricti ne
potencias
Washington
veces la l
guido est
scatimien
dan suffici
de un ca
tralidad,
potencias
parecer
inclinarla
nos ayud
sition qu

Estado.

El *Champion* llegó á Colon y Nueva York el 11.

Las acciones de la Compañía del Ferrocarril estaban á 160; las de la Compañía de vapores del Pacífico á 133; y el oro á 131½.

INTERVENCION DE LAS POTENCIAS EUROPEAS EN LA GUERRA CIVIL DE LOS ESTADOS UNIDOS.

De la *Cronica* de Nueva York tomamos los siguientes documentos relativos á la mediacion en la guerra civil de los Estados Unidos propuesta por el gobierno francés á la Inglaterra y la Rusia,—propuesta á la cual estas dos potencias no han dado acogida.

Despacho de M. Drouyn de L'Huys á los gobiernos de Inglaterra y Rusia.

Paris, 30 de Octubre de 1862.
Europa observa con doloroso interés el conflicto que hace más de un año affleja al continente americano. Las hostilidades han dado lugar á sacrificios y esfuerzos mui propios para inspirar la mas alta idea de la perseverancia y enerjía de ambas poblaciones. Pero semejante espectáculo que tanto honor hace á su valor, solo se goza á costa de calamidades sin numero, de una fusión prodigiosa de sangre. A estos resultados de la guerra civil, que desde el primer momento ha tomado tan vastas proporciones, es preciso añadir tambien los temores de una guerra de esclavos, que pondría el colmo á tantos desastres irreparables. Los sufrimientos de una nación á la cual hemos profesado siempre la mas cordial amistad, hubieran bastado para escitar la solicitud sincera del Emperador, aun cuando nosotros mismos no hubiésemos sufrido el golpe de rechazo de dichos acontecimientos.

Bajo la influencia de las relaciones intimas que el estenso trato soal ha multiplicado entre las diferentes rejones del globo, Europa misma ha sufrido las consecuencias de la crisis que ha agotado una de las mas factiseras fuentes de la riqueza pública, y que se ha convertido para los grandes centros del trabajo en causa de las mas duras pruebas.

Sabeis, mui bien que cuando principio el conflicto consideramos que era nuestro deber observar la mas estricta neutralidad de concierto con las potencias marítimas, y el gobierno de Washington ha reconocido diferentes veces la honradez con que hemos seguido esta linea de conducta. Los sentimientos que hemos profesado no han sufrido cambio alguno que no sea de un carácter benévolio. Esta neutralidad, en lugar de imponer á las potencias una actitud que pudiera parecer indiferente, debe mas bien inclinarlas á servir entrambos partidos ayudándoles á salir de una posición que parece no tener salida.

Desde el principio de la guerra ambos beligerantes han organizado una fuerza armada que desde entonces ha sido conservada constantemente. A pesar de la mucha sangre derramada, todavía se hallan en este particular casi en la misma posición. Con arreglo á las últimas noticias recibidas en Europa, nada autoriza á presumir que se ejecutarán pronto operaciones militares mas decisivas. Por el contrario, ambos ejércitos se encontraban en una posición tal que no autorizaba á ninguno de los dos partidos á esperar que una ventaja positiva inclinaria la balanza dentro de poco tiempo y aceleraría la celebración de la paz.

Todas estas circunstancias, tomadas en conjunto, indican la conveniencia de un armisticio, al cual, por otra parte, ninguna objeción estratégica pue de ponerse en las actuales circunstancias. Las disposiciones favorables á la paz que principian á manifestarse tanto en el Norte como en el Sur, pueden también secundar las diligencias que se hagan para recomendar la idea de una tregua. El Emperador cree, por lo tanto, que se ha presentado la ocasión de ofrecer á los beligerantes los buenos oficios de las potencias marítimas, y S. M. me ha encargado que someta la proposición de este gobierno á S. B. M., y tambien á la Corte de Rusia. Los tres gabinetes emplearán su influencia en Washington y con los confederados para obtener un armisticio de seis meses, durante el cual cesará, tanto por mar como por tierra, todo acto de guerra directo ó indireto, prudiendo aquél ser prolongado posteriormente si necesario fuese.

Creo inútil advertiros que estas insinuaciones no implican por nuestra parte ningún juicio sobre el origen ó el resultado de la lucha ni mucho menos ninguna presión sobre las negociaciones que, según es de esperarse, pueden conducir á un armisticio. Nuestra tarea se limitará á allanar los obstáculos y á interponernos únicamente en la forma determinada por los dos partidos. No podemos, en efecto, creernos llamados á decidir sino á preparar la solución de las dificultades que hasta aquí se han opuesto á la reconciliación de las partes beligerantes. Y ademas, un acuerdo entre las tres cortes, gno respondería bastante de sus intenciones? gno daría á su paso el carácter de una imparcialidad evidente? Obrando de concierto reunirían las condiciones mas propias para inspirar completa confianza,—el Gobierno del Emperador, por la tradición constante de la política francesa con respecto á los Estados Unidos;—Inglaterra, por la comunidad de raza;—Rusia, por las incessantes pruebas de amistad que ha dado al gabinete de Washington.

Si los acontecimientos no justifica-

sen las esperanzas de tres potencias, y si el ardor de la lucha hiciese desconocer la sabiduría de sus consejos, no por eso seria esta tentativa menos honrosa para ellas, porque habrían cumplido uno de los deberes de la humanidad, indicado especialmente en una guerra que ha excitado pasiones que hacen mas difícil toda tentativa directa de negociación. Tal es la misión que el derecho de jentes asigna á los neutrales, al propio tiempo que les prescribe la mas estricta neutralidad, y nunca podrían hacer un uso mas noble de su influencia que esforzándose en poner fin á una lucha que tantos sufrimientos causa, y tan grandes intereses compromete en el mundo entero.

Finalmente, nun cuando no se obtengen resultados inmediatos, las insinuaciones indicadas no serian enteramente inútiles, porque podrían fomentar en la opinión publica las ideas de conciliación, y contribuir de ese modo á apresurar el momento en que fuese posible el regreso de la paz.

Os invito, pues, en nombre de S. M. á que sometáis estas consideraciones al lord Russell ó al príncipe Gortschakoff, suplicándole que os haga conocer las miras del gobierno de S. M. B. ó de la corte de Rusia.

Drouyn de L'Huys.

CONTESTACION DEL CONDE RUSSELL.

Ministerio de Negocios Estranjeros, 13 de Noviembre de 1862.

Señor:—El conde de Flaut se presentó en este Ministerio el lunes, 1º del actual, se le leyó un despacho de M. Drouyn de L'Huys, relativo á la guerra civil en la América del Norte.

(Sigue la recapitulación del despacho de Drouyn de L'Huys, en la forma acostumbrada)

Tal es en sustancia la proposición del Gobierno del Emperador de los franceses y creo inútil añadir que ha llamado seriamente la atención del Gobierno de S. M. La Reina desea obrar de acuerdo con Francia en lo relativo á las grandes cuestiones que hoy agita al mundo y mas que todo en lo tocante á los acontecimientos ligados con la gran lucha que hoy tiene lugar en la América del Norte. Ni S. M. la Reina ni la nación inglesa olvidarán jamas el modo noble y enérgico con que el Emperador de los franceses defendió el derecho de jentes y favoreció la causa de la paz cuando los comisionados confederados fueron apresados á bordo del *Trent*. El Gobierno de S. M. reconoce con placer el designio de atajar los progresos de la guerra por medios amistosos, las benévolas miras y las humanas intenciones del Emperador. Es tambien de opinion que si se diesen los pasos propuestos seria mui de desecharse la cooperacion de Rusia. El gobierno de S. M. no ha recibido sin

enibargo, hasta ahora, informe alguno de que el gobierno de Rusia haya convenido en cooperar con Inglaterra y Francia en el caso actual, aun cuando dicho gobierno puede apoyar los esfuerzos de Inglaterra y Francia para conseguir el fin propuesto. Pero ¿puede éste conseguirse en las actuales circunstancias en la forma sugerida por el gobierno de Francia? Tal es la cuestión que el gobierno de S. M. ha examinado con tanto interés como extendido. Despues de pesar todos los informes que se han recibido de América, el gobierno de S. M. ha llegado á la conclusión de que en la actualidad no hay razones fundadas para esperar que el gobierno federal acepte la proposición sugerida, y la negativa de Washington en las actuales circunstancias impediría por algún tiempo la renovación de la oferta. El gobierno de S. M. cree, por lo tanto, que sería mejor vigilar cuidadosamente el progreso de la opinión en América, y si, como hay motivos para esperarlo, se ve que ha sufrido ó puede sufrir en lo sucesivo cualquier cambio, las tres cortes podrán entonces aprovecharse de él para ofrecer sus consejos amistosos con mas probabilidades de las que hoy existen de ser aceptados por ambas partes contendientes.

El Gobierno de S. M. comunicará al de Francia todas las noticias que reciba de Washington ó de Richmond relativas á este importante asunto.

V. E. puede leer este despacho á M. Drouyn de L'Huys y entregarle copia de él.

Russell.

El *Journal* de San Petersburgo del 15 de Noviembre publica la respuesta del príncipe Gortschakoff á la nota de M. Drouyn de L'Huys. He aquí la sustancia de ella:

“Despues de haber recordado los constantes esfuerzos hechos por Rusia en favor de la mediación, dice el príncipe que es necesario ante todo evitar la mas mínima apariencia de presión que podría irritar la opinión pública en América, ó herir la susceptibilidad de la nación. Creemos que cualquiera proposición colectiva, hecha por las tres grandes potencias, aun cuando fuese en extremo conciliadora y presentada bajo una forma oscura ó oficial, conduciría á un resultado opuesto á la pacificación. Empero si Francia insiste en sus intenciones de mediación, ó Inglaterra se une á ella, se enviarán las instrucciones convenientes al baron Stockel, nuestro representante en Washington, para que preste á sus colegas de Francia y Inglaterra, ya que no un apoyo oficial, al menos una asistencia moral.”

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor “Salvador,” procedencia de San José.

Nombres. Clase. Procedencia.

Dr. J. W. Liwings-ton, camarote La Libertad.

Sra. Cáceres, id. id.

2 Señoritas Cáceres id. id.

Jeneral Henez id. id.

R. C. Diaz, id. id.

Sra. Concep. Yannes id. San José.

P. Morales y 2 criados, cubierta id.

José A. Gutierrez camarote La Libertad

S. Búlnes, id. San José.

Señorita Búlnes, id. id.

La Union, Diciembre 28 de 1862.

W. Rathbun, Capitán.

Vapor “Guatemala” procedente de Panamá.

S. Schlesinger, 1^a Punta-Arenas.

S. Escobar, 2^a Realejo.

La Union, Enero 6 de 1863.

John M. Dow, Capitán.

PUERTO DE LA LIBERTAD.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor “Guatemala,” procedencia de Panamá.

Nombres. Clase. Procedencia.

Sr. Mora, 1^a Punta-Arenas.

G. Ravasquiu, 2^a idem.

Libertad, Enero 8 de 1863.

John M. Dow, Capitán.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Lista de pasajeros llegados á bordo de los vapores “Guatemala” y “Salvador” procedencia de Panamá.

Nombres. Clase. Procedencia.

J. A. Sinclair, 1^a Panamá.

W. Schmirt,

A. L. Rheiner, camarote. Puntarenas.

Acajutla, Diciembre 23 de 1862.

W. Rathbun, Capitán.

AVISOS.

TENGO EL HONOR de avisar al público que he trasladado mi obrador á la calle de la Independencia, en la casa del portal nuevo del Sr. Blanco.

Siempre me comprometo á comprender toda clase de relojes con la garantía de un año. Me ocuparé tambien en platear y dorar sobre metales, como relojes, alhajas, adornos de iglesias, &c. &c.

Iv. Guillermo Eppner, Relojero.

EL DOCTOR WYNNE.

Para consultas de enfermedad, en el PORTAL NUEVO de la Plaza de Santo Domingo, tienda n° 3, á las ocho ó diez de la mañana, y hará visitas cuando se le solicite.

Iv. San Salvador, Enero 14 de 1863.

GUILLERMO H KNEPFER

Comisionista para la compra de la clase de mercancías, y venta de productos, &c., &c.

Nº 48, Calle de Pine, NUEVA YORK.

Atenderá con prontitud y eficacia la ejecución de todas las órdenes con que se le honre, sean grandes o pequeñas.—Para la compra de libres efectos de papelería; de impresos; papel de tapicería; ropa hecha; útiles de gusto; artículos de plata; plateados; cristalería, como copas, juegos para postres, copas, vasos, &c.; loza; prendas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos agrícolas; maquinarias; drogas; las, jabón, comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cereales; artículos de caoutchouc; lojas de mesa, colgantes, y de triquera; efectos de talabartería; bolas de pino, &c.; clavos; botas y patos; plumas de acero y de armas de fuego y munición, &c., &c. Comprar ó fletar buques, cobrar dividendos, herencias, deudas, &c.; cerrar compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los dos públicos, &c., &c.

Una práctica en los negocios general, de mas de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este en particular, adquirido durante la residencia de mas de un cuarto siglo en esta Ciudad, le pondrá la aptitud de poder desempeñar modo más eficaz cualquier encargo de las clases citadas; de poder efectuar compras de todas especies precios mas ventajosos de lo que dieran hacerlo sus comitentes estuviesen personalmente presentes. Asegurando en beneficio de ellos mayor economía en los fletes, uso &c.—La larga experiencia que tiene en materias de fondos públicos en transacciones de fletamiento y otras de buques; en negocios de piedades raíces; y en todo lo tiene relación a cobros de deudas le dá la seguridad de poder hacer plenamente á los que tan bien honrable con semejante cargo.—Los órdenes pueden darse en Español, Inglés, Francés ó Aleman.—Las compras han de venir siempre acompañadas con la remesa détales de los efectos pedidos.—Dichas órdenes pueden ser en efectivo, en billetes, ó en productos de los respectivos países de donde se hacen los pagos.

REFERENCIAS.

Panamá, . . . Señores Boyd y Torrijos.

“ ” Gregorio Miró y Gómez.

“ ” Don U. Rostrum.

“ ” J. M. K. Colón.

Colón, . . . Sr. Don T. W. Rose.

“ ” Sul de los Estados Unidos.

Sn. Salvador, Sr. Don J. Antoni.

“ ” zález.

Guatemala, . . . Don Pedro J. Barrios.

Imprenta del Gobierno.

PARTES
de doc
general
Mens
Dec
soberan
Ord
hox pa
Man

PARTES
editoria
Correo
intre
vari
Larmar
movi
puertos
avisos

Decret
talad
ra sa
MINISTE
El C
de la I
Por cu
ha decr
Los
pública
el núm
a virtud
premo

Hase
mente i
noral, y
traordin

Dado
de Ener
Santi

An
Basilio
berto Ma

riá Per
dina, Se

Senador.

do. — Jo

Agapito
Pedro E

GACETA OFICIAL.

15 SET. 1863.

SAN SALVADOR, JUEVES 15 DE ENERO DE 1863.

TOMO II. | NUM. 15.

ÍNDICE.

Pág. Col.

PARTÉ OFICIAL.—Decreto del Gobierno, convocando las Cámaras Legislativas extraordinariamente.	1	1
Decreto del Gobierno para que se tenga por promulgado en la Gaceta el Código de Procedimientos civiles y criminales.	1	2
El Presidente de la República del Salvador,	1	2
Elecciones.	1	2
PARTÉ NO OFICIAL.—La Gaceta:		
Guatemala.	1	3
Proposiciones.	2	3
INTERIOR.—Vapor "Guatemala".	4	3
Elecciones de Alcaldes.	5	1
EXTERIOR.—Guatemala y el Salvador.	5	1
Panama.	5	2
Méjico.	5	2
Estados Unidos.	6	3
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Unión, Libertad y Acajutla.	8	2
AVISOS.	8	2

PARTE OFICIAL.

Decreto del Gobierno, convocando las Cámaras Legislativas extraordinariamente.

MINISTERIO DE RELACIONES Y DE GOBERNACION.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:

Que la paz y tranquilidad de los pueblos del Estado se hallan amenazadas por agresiones del Gobierno de la República de Guatemala; en uso de la atribución 5^a del artículo 45 de la Constitución, ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º—Convóquense las Cámaras Legislativas extraordinariamente, para que se reunan en esta Capital el 16 del corriente mes, á fin de que provean á la seguridad de la República.

Art. 2º—El Ministro respectivo expedirá todas las órdenes conducentes al cumplimiento de este decreto.

Dado en San Salvador, á nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Relaciones y Gobernación:
Manuel Irungaray.

Decreto del Gobierno para que se tenga por promulgado en la Gaceta el Código de Procedimientos civiles y criminales.

El Presidente de la República del Salvador,

Considerando:

Que el doce del corriente ha sido adoptado como lei de la República el Código de Procedimientos, reformado por los Señores Licenciados Don Tomás Ayón y Don Anselmo Quiroz; que estando establecido por el artículo 6º del Código Civil en su inciso 2º que la promulgación de la lei se efectúe en el periódico oficial, y no siendo posible insertar obra tan extensa en dicho periódico; ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Artículo único.—Se da por promulgado en la Gaceta, en que se inserte el presente decreto, el expresado Código de Procedimientos, adoptado por lei de la República en decreto de doce del actual, comenzando á rejir en ella desde el veinticuatro del propio mes.

Dado en San Salvador, á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Relaciones y Gobernación:
Manuel Irungaray.

ELECCIONES.

Por el círculo senatorial de San Miguel y la Unión, fueron elegidos Senador propietario el Lic. D. Justo Sol, y suplente D. Bernabé Chávez, para el período constitucional que comienza en el presente año.

Por el círculo senatorial de Gotera, Sance y Osicala, se eligieron para Senador propietario al Benemérito Jeneral D. Trinidad Ca-

ñas, y suplente D. José María Cañas, para el mismo período.

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Enero 15 de 1863.

Guatemala.

Insertamos á continuación las cartas de los Presidentes del Salvador y Guatemala, relativas á un arreglo entre ambos Gobiernos por medio de comisionados, propuesto por el Señor Don León Alvarado, Representante de Honduras.—Por ellas se vé que el primero no ha tenido inconveniente alguno en aceptar un medio de avenimiento honroso, como el escogido oficiosamente por el Señor Alvarado; mientras que el segundo ha desecharlo rotundamente medida tan razonable, fundado en vagos y falsos motivos, que á ningún hombre de buena fe ó imparcial podrá convencer; como desechar también la mediación del respetable D. Victoriano Castellanos, ex-Vice-Presidente de Honduras.

El General Carrera dice que no es posible el restablecimiento de la buena armonía con el Gobierno del Salvador, porque el General Barrios *contraría el sentimiento público de los Salvadoreños*, siendo un motivo perenne de inquietud y desconfianza para las Repúblicas vecinas. Hasta hoy vemos que un Gobierno cierre sus relaciones con otro, porque éste contrarie el sentimiento de sus gobernados: ¿quién ha dado nación al Presidente de Guatemala para examinar y calificar la conducta del Gobierno del Salvador en el interior, y para decidir que es contraria á la opinión pública de los mismos Salvadoreños? y supo-

GACETA OFICIAL



13 SET 1863

SAN SALVADOR, JUEVES 22 DE ENERO DE 1863.

NUM. 16.

TOMO II.

ÍNDICE.

Pág. Col.

PARTÉ OFICIAL.—Decreto legislativo declarando instalada la Asamblea general para sesiones extraordinarias.	1	1
Mensaje y contestación.	1	2
Decreto legislativo proveyendo á la soberanía e integridad de la Nación.	3	3
Orden legislativa señalando el dia de hoy para la clausura de las sesiones.	4	2
Manifiesto del Cuerpo legislativo.	4	3
PARTÉ NO OFICIAL.—La Gaceta:		
editorial.	5	2
Correo de Guatemala.	5	3
INTERIOR.—Elección de Alcaldes.	6	1
VARIOS.—Noticias especiales de Luman y Kemp.	6	2
MOVIMIENTO MARITIMO.—De los puertos de la Unión y la Libertad.	6	3
AVISOS.	7	2

PARTE OFICIAL

Decreto legislativo declarando instalada la Asamblea general para sesiones extraordinarias.

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN.

El Capitan General Presidente de la República del Salvador.—Por quanto: la Asamblea general ha decretado lo siguiente:

Los Representantes de la República del Salvador, reunidos en número designado por la ley, virtud de convocatoria del Supremo Gobierno,

Decretan:

Hase por legal y solemnemente instalada la Asamblea general, y abrirá sus sesiones extraordinarias el dia de mañana.

Dado en San Salvador, á 16 de Enero de 1863.

Santiago Gonzalez, Presidente.—Angel Quirós, Diputado.—Basilio Merino, Diputado.—Norberto Mejía, Senador.—José María Peralta, Senador.—Tomas Medina, Senador.—Ignacio Gómez, Senador.—Cipriano Magaña, Senador.—Ponciano Castillo, Senador.—Joaquín Medina, Diputado.—Carlos Baldívieso, Diputado.—Tomas Palomo, Diputado.—Agustín Alvarado, Diputado.—Pedro Escalón, Diputado.—Pe-

dro Alfaro, Diputado.—Hermigénes Rodríguez, Diputado.—Jesus Pureja, Diputado.—Juan Antonio Fuentes, Senador.—José María Dorantes, Diputado.—Quirino Escalón, Diputado.—Santos Novoa, Diputado.—José Larreynaga, Diputado Secretario.—Domingo López, Diputado Pro-Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 16 de 1863.

Por tanto: Publíquese.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Relaciones y Gobernación;
Manuel Irungaray.

Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente Capitan General Don Gerardo Barrios, en la apertura de las sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo.

SOBERANO CUERPO LEGISLATIVO.

CUANDO tuve el honor de recibir el Mando de la República con que me honró el voto de mis conciudadanos, os declaré francamente mi insuficiencia para regir los grandes intereses y destinos de este heroico pueblo, y desde entonces protesté que os llamaría en mi ayuda siempre que las circunstancias lo exigieran.—Consecuentemente con mi propósito os he convocado extraordinariamente para poner en vuestras manos la suerte de nuestra querida Patria amagada injustamente en los mas caros derechos que constituyen su existencia y soberanía, por el Presidente de Guatemala Don Rafael Carrera, en quien los enemigos del Salvador han logrado engendrar desconfianzas infundadas respecto á la tranquilidad de aquella República, suponiendo que mas tarde puedo yo perturbarla

con los grandes elementos que suministrarán el progreso rápido y el bienestar del Salvador.

Le han dicho, que no es posible que puedan existir en Centro-América dos entidades públicas profesando diferentes principios políticos, sin que la una destruya á la otra; que si durante los pocos años de mi gobierno ha llegado esta República á la altura en que se encuentra, pasando el tiempo, será segura la anominación de la autoridad del General Carrera y la destrucción de las instituciones guatemaltecas, para renir á aquella República á las demás de Centro-América en cuerpo de Nación, fundado todo en mi conocida tendencia á la Unión Nacional.

El General Carrera se ha dejado sorprender con estas supercherías, y despechado por el celo y la desconfianza, parece decidido á traernos una guerra injustificable recurriendo á pretextos que no dan lugar ni aun á la alteración de las relaciones amistosas.

Desde que ascendí al Poder Supremo conocí la necesidad de la conservación de la paz, y he procurado afianzarla de todos modos.—Ningún Gefe Salvadoreño ha dado como yo, más muestras de amistad al de Guatemala, y son pocos los que con religiosidad y esmero hayan cuidado tanto como yo, del cumplimiento de los pactos existentes entre las dos Repúblicas;—pero así que mi política y operaciones en el Gobierno no cuadraron al de Guatemala, comencé á sentir su desempleo y falta de simpatía.—No pasó mucho tiempo sin que se dejara ver la secreta hostilidad contra mi Administración;—ya subvencionando periódicos, desconociélos ántes

en aquella República;—ya permitiendo el armamento de los emigrados en la frontera;—ya cometiendo actos de hostilidad en la Gaceta Oficial;—ya en fin amparando criminales reclamados, y evitando los tratados existentes.

Por semejante conducta, que harto había disimulado, y cuando el Presidente Carrera había suspendido uno de aquellos periódicos por haberse atrevido á elogiar el progreso del Salvador, y consultado á su Consejo sobre la guerra ó el malestar de las relaciones con el Gobierno de esta República, me pareció bien que se publicasen en nuestro periódico oficial algunas de las agresiones del Gobierno guatemalteco, para demostrar que era él quien provocaba aquella situación.—Esto se tomó por pretexto para que se cortaran las relaciones oficiales calificándose impropiamente de injurioso el artículo de la Gaceta.—Tal era la animosidad de aquel Gobernante!

Poco ántes de ese suceso, el Presidente de Honduras Don Victoriano Castellanos observando que se hacían aprestos de guerra en Guatemala para dañar al Salvador, propuso, tanto al General Carrera como á mí, una entrevista con él en Ocotepeque para que nos explicásemos y volviésemos á la íntima amistad y confianza que deben existir entre Gobernantes de Estados vecinos.—“Quiero, decía el anciano é ilustre Jefe, descender al sepulcro llevando el consuelo de dejar en paz á Centro-América.”—Yo, comprendiendo la nobleza y patriotismo de los sentimientos elevados de un Jefe moribundo, y apreciándolos como una lección desinteresada, no vacilé en aceptar la entrevista, prescindiendo de los agravios que me había causado la conducta doble del Jefe de Guatemala, y sacrificando en favor de la paz toda pasión subalterna; pero por su lado el General Carrera desecharon aquella invitación, porque sus miras son enteramente contrarias á las mías.—El piensa en la guerra, porque (*el ve*) contrario al sen-

timiento público de los Salvadoreños, pero la quiere calculando que ella puede darle lo que le niega la paz, y aspira á destruir el progreso del Salvador por medio de los males consiguientes á la guerra.

De aquí viene que está decidido á llevarla á cabo, aunque no existan causas, y aunque sea necesario conciliar los principios del derecho de gentes, y los tratados existentes entre el Salvador y Guatemala.—Su ceguera es completa, así como el escándalo de abrir una campaña enteramente vandálica.

La letra de dichos tratados es ésta: “Las Repúblicas del Salvador y Guatemala establecen como regla permanente de su conducta que en ningún evento se harán la guerra la una á la otra, ni consentirán que desde sus respectivos territorios se las hostilice ni ofenda con pretexto ni motivo alguno; y que en el caso que sobrevengan algunas diferencias, se harán las correspondientes explicaciones como conviene y se practica en tales casos entre naciones amigas.”—(Artº 10 del Tratado de 17 de Agosto de 1853.—Hablando de reos prófugos, el artículo 5º establece cómo deben ser extraídos.—Respecto á los emigrados políticos, el artículo 6º dice que no se mantengan en las fronteras, ni causen daño ni inquietud al país de su procedencia.

Estas son, Señores Senadores y Diputados, las reglas de la conducta permanente que imponen los tratados á los Gobiernos del Salvador y Guatemala.—¿He faltado yo al cumplimiento de ellas? —Dios, el Estado y vosotros sois testigos de que no.—No he intentado ni intento hacer la guerra á Guatemala.—No me he burlado de sus autoridades, protegiendo reos reclamados para su extradición.—No hay en nuestras fronteras ningún emigrado político que perturbe la tranquilidad de la vecina República.—Y cuál es la conducta del Gobierno de Guatemala?—Vosotros podeis dar testimonio de ella.—Prepara una

guerra injusta sin consideración institucional sangre centro-americana:—de agresores secha las reglas más comunes que mentido el derecho de gentes y la raza humana ponen en manos de los Gobiernos nunca el civilizados, para que transijan si el de ninfas dificultades antes de ocurrir á la Si se han armas;—infringe los tratados existentes, y desoye la mediación en darán testimonio de los Señores Delegados Leon Alvarado Comisionado de que, á la Gobierno de Honduras y del Ministro de los Estados Unidos M. R. Partridge.—La contestación de la dura General Carrera dada al primer brazo en que someto á vuestra conocimiento, fuente que os dará una prueba de su temeraria, dencia á intervenir en los negocios interiores de un Estado libre el Gobernante es independiente como el del S. religiosos Salvador.

Nadie ignora que hoy mismo traer los se hallan los emigrados salvadoreños en la frontera de Guatemala para el control de sus territorios reunidos para traerlos establecer del perturbacion, y que se ha hecho que el an un llamamiento general á todos los disidentes de este Gobierno á fecundar fin de doblar el número de pequeños perturbadores.

Estos hechos ha cometido en una guerra que está cometiendo el Gobierno y sus fondos aquella República á presencia de sensibles todos.—Ellos serían suficientes para una declaratoria de guerra, pero yo respetuoso á los tratados de las Naciones amante de la paz, he disimulado la época tantos agravios y amenazas, extermínio perando que el Jefe de Guatemala se apartara la volviera al buen camino del Salvador durante las reflexiones que pudieran hacerle los hombres ilustrados de aquel país.—Mas parece que ningun influjo ejercen, pues no, ni del venir diariamente caminando pueblos y acontecimientos hacia la guerra.

Señores: os declaro que no la amo, y veo con satisfaccion que vosotros tampoco la teméis.—Comimos con la justicia que nos asiste y con el heroísmo de nuestro pueblo para defender valerosamente la dignidad y los derechos de la República.—Los salvadoreños comprenden muy bien que el Jefe de Guatemala y los que han excitado quieren nada mejor que arrastrar por las calles para que la soberanía del Salvador y sus—Y

instituciones.—Se equivocan los agresores, porque jamás han desmentido los Salvadoreños sus sentimientos patrios, ni consentirán nunca el yugo de Guatemala, ni el de ningún otro poder extraño.— Si se ha querido poner á prueba el amor á nuestra independencia, ya darán testimonio de ello los que temerariamente nos provocaban; aun que, á la verdad, es sensible que por una guerra injusta se vea esta República tan próspera hoy, en la dura necesidad de apartar los brazos empleados en la agricultura, fuente de su riqueza, para mantener la defensa de nuestra santa causa.—Es sensíble, que cuando libre Gobierno se consagra á pagar Sal religiosamente la deuda extranjera se vea en la necesidad de disimular los fondos con que debiera haber cubriendo el crédito de la Nación, para el entretenimiento indispensable del Ejército.—Es sensible que el amigo y aliado del Salvador dedicado hoy exclusivamente al fecundizar las fuentes de su riqueza para cubrir su deuda exterior, se vea obligado á emplear una guerra para sus fondos en nuestro auxilio.— Es sensible en fin, que cuando Centro-América comenzaba á creditar su cordura en presencia de las Naciones del Mundo, vuelva á la época de la matanza y del exterminio que tanto descrédito arraron al país.—El Gobierno del Salvador declina las responsabilidades consiguientes al escándalo que prepara el General Carrera en una sola ofensa ni del Gobierno, ni del pueblo Salvadoreño, al pueblo y Gobierno guatemalteco.

Pero Señores; no puedo dejar de decirlo:—un cúmulo de motivos desfavorables, independientes de mi política obligan á Guatemala á permanecer extacionada por mucho tiempo, mientras que por nuestra parte todo impede al Salvador á un progreso que ya hace sentir.—¿Falta dónde llegará?—Vanamente luchará después aquel Gobierno por lograr esa preponderancia injusta que pretende sobre todos los Estados.—Y qué hace para trastor-

nar el órden trazado por la naturaleza á las dos Naciones?—Prende revolucionar al Salvador, le promueve guerras, concita á sus descontentos; alarma contra él á las otras Repúblicas á fin de detenerlo;—si es posible de nubificarlo, dejándolo resguardado en la marcha ordinaria de los pueblos de Centro-América.—Este es el juicio que yo me formo á vista de las cosas que estamos presentiendo.—Esta la verdadera causa de la hostilidad del Gobierno de la República vecina, bastante transparente á pesar del velo con que cuidadosamente procura encubrirla.

Señores Senadores y Diputados: en vuestras manos pongo la dirección de los negocios de la Patria en las presentes circunstancias.—Marcadme la conducta que debo observar y cuanto debo hacer para conservar su dignidad, que yo seré fiel ejecutor de la voluntad soberana.

Contestación del Señor Presidente de la Asamblea general de la República, General de División Don Santiago González, al Mensaje de S. E. el Presidente del Salvador.

EXCELENTE MONSEÑOR PRESIDENTE.—Los que han podido creer que se ha extinguido en el pecho de los Salvadoreños el amor á la Patria, olijando el heroico celo con que sus mayores defendieron siempre el tesoro sagrado de su independencia y libertad, se han engañado miseradamente.—Seis días solamente habían transcurrido desde la convocatoria que tuvisteis por conveniente hacer á los Representantes de este pueblo libre, por hallarso amenazada la República de invasiones injustas que prepara el Jefe Supremo de Guatemala, y aquí los tenéis, Señor, si bien con la calma necesaria á la sabiduría de las resoluciones que debe dictar, tambien con el corazón inflamado de patriotismo y celo, por la dignidad y derechos sagrados de la Patria.

Señor: aunque el Cuerpo Legislativo va á ocuparse ahora en el exámen de las causas que han

pedido conducir las relaciones con el Gobierno de Guatemala, á la extremidad en que se encuentran; la Representación Nacional os asegura; que ha llamado vivamente la atención de los pueblos del Salvador el ver al Gobierno de Guatemala patrocinando á los pocos descontentos de este Estado, en la suposición de que ellos representan el sentimiento público de los Salvadoreños, é interviniendo de este modo, en las cuestiones interiores de esta República: que así mismo ha llamado la atención de los pueblos, que sin explicaciones previas se quiera hacer un *casus belli* de un artículo de Gaceta y de unas cartas privadas dirigidas á particulares, que nadie ha visto hasta ahora, y que el Sr. Presidente Carrera ha querido calificar como ofensivas, no á la Nación, sino, á su persona.—Y esto al mismo tiempo que aquél Gobierno nada contesta al cargo anterior de haber faltado al cumplimiento de los tratados.

Sin embargo, la Representación Nacional no se propone anticipar su juicio sobre estos hechos.—Reunida para tratar y decidir de la suerte de la República, no lo hará sino, con esa misma circunspección que en estos momentos estais Vos acreditando á despecho de vuestros enemigos, y que tanta confianza inspira á los amigos del órden.

Señor: dos sentimientos animan en estas circunstancias al pueblo Salvadoreño, y que sabrán secundar sus Representantes: paz y órden con dignidad; primero la muerte que la deshonra de la Nación.—Son los mismos que os animan á Vos, Señor, y por esto, la Nación y sus Representantes, sin uno solo que disienta, se hallan unidos al Mandatario Supremo que ha querido consultarla.

Decreto legislativo proveyendo á la defensa de la soberanía e integridad de la Nación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

El Capitán General Presidente de la República del Salvador.—Por cuanto: la Asamblea general

ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Diputados de la República del Salvador,

Considerando:

Que segun los datos presentados por el Supremo Poder Ejecutivo es de esperarse que el Gobierno de la República de Guatemala, faltando á la fé de los tratados invada esta República, ya directamente, ó ya prestando auxilios á varios emigrados desafectos á la presente Administracion; y que para este caso es necesario proveer al Supremo Mandatario de los fondos suficientes para hacer la defensa de la soberanía e integridad de la Nación; con vista de los artículos 94, 95 y 99 de la Carta constitucional, ha tenido á bien decretar y

Decreta:

Art. 1º—Se faculta ampliamente al Supremo Poder Ejecutivo para que haga la defensa de la República en caso de ser invadida.

Art. 2º—Para los efectos del artículo anterior, se le autoriza igualmente para que bien por medio de empréstitos voluntarios negociados dentro y fuera de la República en la cantidad que estime conveniente, ó bien por medio de contratas con el comercio, se provea de los fondos necesarios; y para que en caso de insuficiencia de estos, pueda exigir empréstitos forzados entre los habitantes del Estado en cantidad que no baje de cinco ni exceda de trescientos pesos mensuales durante el tiempo que sea necesario.

Art. 3º—La base de capital de los contribuyentes, será la de mil pesos, y el Ejecutivo reglamentará la manera de repartir las asignaciones y de ofr los reclamos que se hagan por los contribuyentes.

Art. 4º—Para la indemnización de los empréstitos voluntarios y forzados que tengan lugar con arreglo al presente decreto, se destina la mitad de las rentas marítimas del Estado.

Dado en San Salvador, á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y tres.—A la Cámara del Senado.—*Angel Quirós, Diputa-*

do Presidente.—*José Larreynaga, Diputado Secretario.—Domingo López, Diputado Secretario.*

Cámara del Senado.—San Salvador, Enero veintiuno de mil ochocientos sesenta y tres.—Al Poder Ejecutivo.—*Santiago González, Senador Presidente.—José María Peralta, Senador Secretario.—Ignacio Gómez, Sanador Secretario.*

Casa de Gobierno: San Salvador, Enero veintiuno de mil ochocientos sesenta y tres.—Por tanto: Ejecútese.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Hacienda y Guerra; *Eugenio Aguilar.*

Orden legislativa señalando el dia de hoy para la clausura de las sesiones.

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACION.

El Capitan General Presidente de la República del Salvador.—Por quanto: la Asamblea general ha ordenado lo siguiente:

Orden nº 1º—Secretaría de la Cámara del Senado.—San Salvador, Enero 21 de 1863.—Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Senadores á virtud de proposicion hecha por un individuo de su seno, sobre que habiéndose llenado el objeto para que fué convocado extraordinariamente el Poder Legislativo por decreto del Gobierno de 9 del corriente, es necesario dejar al Supremo Poder Ejecutivo en actitud de hacer el uso que mejor convenga á la República, en virtud de las medidas que se han acordado, por demandarlo así las actuales circunstancias; y estimando justas las razones en que se funda la proposicion mencionada, ha tenido á bien señalar el dia de mañana 22 del corriente para la clausura de las sesiones.

De órden de la misma Cámara y para los efectos consiguientes, tenemos el honor de comunicarlo á UU. para que se sirvan notificarlo á la de Diputados y admitir las consideraciones de aprecio de sus atentos servidores.—*José María Peralta.—Ignacio Gómez.*

Cámara de Diputados: San Salvador, Enero 21 de 1863.

Al Poder Ejecutivo.

Angel Quirós, Diputado Presidente.—José Larreynaga, Diputado Secretario.—Domingo López, Diputado Secretario.

Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 21 de 1863.—Por tanto: Ejecútese.

Gerardo Barrios.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion;

Manuel Irungaray

MANIFIESTO DEL CUERPO LEGISLATIVO.

PUEBLOS DEL SALVADOR.
La Representacion Nacional convocada por el Supremo Poder Ejecutivo para proveer á la seguridad de la República que halla amenazada por el Gobernante Supremo de Guatemala, dirige la palabra á fin de dar conocimiento de la verdadera situación en que se hallan las relaciones políticas de ambos países.

La prensa oficial de las dos Repúblicas ha dado á luz los documentos de la cuestión que actualmente se debate entre ambas: e

de esperarse, que, cuando Salvadoreños y Guatemaltecos penetrados de los humanitarios sentimientos de fraternidad y orden, é ilustrados por la experiencia, sus verdaderos y sólidos intereses se ocupaban de hacer su felicidad impulsando los elementos de riqueza pública y cumpliendo sagrados deberes que la naturaleza y la conveniencia imponían á todo pueblo culto, no se alzara una situación tan feliz para ambas Repúblicas, sino por causas muy superiores á los inmensos beneficios de la paz.—Pero por desgracia no es así, Salvadoreños.

El Gefe Supremo de Guatemala según aparece de los elementos de guerra que acopia, lanza sus tropas contra el Salvador, una razón justificativa, pretendiendo que el Gobernante Supremo de esta República mantiene inquietud á los otros Estados de Centro-América, y contraír el sentimiento público de los Salvadoreños.

No ta pol mo d que e tenere perfecc mada deroso bles v dad s un Go vincent prodig súbdito las cal guerra. sabidos tecos; y Pueblo sorpresas cion, ci la luz d PUEB Poder I la condutte Supr cuenta los princ Guatema ra expre ministrac terente - aquello am la ofensiva; de serlo ceta que cortar su pudo ser torial, co reclamado formes de tados exist Por ta vo ha te todas sus servada p zándolo p defensa de una invasió n de Gu SALVAD do nuestro sentantes ya historia hermosas y heroismo

No necesita de comentarios esta política del Gobernante Supremo de Guatemala.—Sabido es que el uso de la fuerza solo pertenece á las naciones para defendérse y conservar sus derechos perfectos; que no debe ser derramada sino por motivos muy pectorosos; la sangre de innumerables víctimas; y que la humanidad se subleva siempre contra un Gobierno, que sin razones convincentes y necesidad manifiesta, prodiga la vida é intereses de sus súbditos, exponiendo su pueblo á las calamidades horrorosas de la guerra.—Principios son estos muy sabidos por el gabinete guatemalteco; y los Representantes del Pueblo Salvadoreño, ven, no sin sorpresa, que aquella administración, cierre los ojos en esta vez á la luz de la razon.

PUEBLOS DEL SALVADOR!—El Poder Legislativo, ha examinado la conducta oficial del Gobernante Supremo de la nacion, y la encuentra adherida estrictamente á los principios del derecho internacional.—El Supremo Gobierno de Guatemala no ha podido hasta ahora expresar en qué ramo de su administración, ó en qué derecho referente á la existencia política de aquellos pueblos, haya sufrido ni un la mas leve é insignificante ofensa; porque no lo es ni puede serlo el editorial de la Gaceta que sirvió de pretexto para cortar sus relaciones, pues que pudo ser contestado por otro editorial, como en efecto lo fué, ó reclamado segun las reglas uniformes de la diplomacia y tratados existentes.

Por tanto, el Poder Legislativo ha tenido á bien aprobar en todas sus partes la conducta observada por el Ejecutivo, autorizándolo plenamente para hacer la defensa de la Patria en el caso de una invasion por parte del Gobierno de Guatemala.

SALVADOREÑOS!—Hemos llenado nuestro deber como Representantes de este Pueblo libre, cuya historia se halla escrita con hermosas páginas de abnegación y heroísmo.—Descendemos ahora

á ocupar nuestro lugar como ciudadanos, para defender en su caso el honor y la dignidad de nuestra querida Patria.—Propietarios y padres de familia, somos muy amantes de la paz; pero conocemos su precio.—El pecho de los Salvadoreños jamas ha alvergado la cobardía ni el criminal y vergonzoso egoísmo: primero la inverte que la humillacion.

San Salvador, Enero 21 de 1863.
Santiago González, Presidente.—
Ángel Quirós, Diputado Presidente.—*Ponciano Castillo, Senador.*—*Mariano Payés, Senador.*—*Norberto Mejía, Senador.*—*Tomas Medina, Senador.*—*Cipriano Magaña, Senador.*—*Juan J. Tovías, Senador.*—*Juan A. Fuentes, Senador.*—*Ignacio Gómez, Senador.*—*José María Peralta, Senador.*—*Joaquín Medina, Diputado.*—*Basilio Merino, Diputado.*—*José de J. Velásquez, Diputado.*—*José Mariano Dorantes, Diputado.*—*José Larreynaga, Diputado.*—*Agapito Alvarado, Diputado.*—*Santos Novoa, Diputado.*—*Domingo López, Diputado.*—*Gregorio García, Diputado.*—*Victoriano Ruiz, Diputado.*—*Jesús Pareja, Diputado.*—*Tomas Palomo, Diputado.*—*Carlos Baldívieso, Diputado.*—*Pedro Alfaro, Diputado.*—*Caxixto Velado, Diputado.*—*Hanuel Gutiérrez, Diputado.*—*Hermogenes Rodríguez, Diputado.*—*Daniel M. Cañas, Diputado.*—*Pedro Escalón, Diputado.*—*Quirino Escalón, Diputado.*—*Lic. Domingo López, Diputado.*—*J. Timoteo Bonilla, Diputado.*

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Enero 22 de 1863.

La convocatoria á las Cámaras Legislativas de la República, se emitió el 9 del actual fijando el dia 16 para su reunión extraordinaria: término demasiado estrecho para que pudieran concurrir á tiempo los Señores Representantes, viéndose de los diversos Departamentos de la Nación, sino era teniendo muy buena voluntad para ello y empleando mucha actividad por su parte. Con-

todo, como se vé por el decreto de instalación que se registra en la parte oficial de este periódico, el dia señalado se efectuó la reunión extraordinaria del Soberano Poder Legislativo. En los días siguientes han venido mas Representantes, de manera que ayer había en esta Capital 34; cosa harto notable, pues el número total se compone de 36 individuos. Ni en las reuniones ordinarias del Cuerpo Legislativo, se logra que concurren los Señores Representantes con tanta exactitud como en esta vez; y jamás se consigue una reunión tan numerosa, aun empleándose los apremios y escoltas para traer á los remisos, como no pocas veces ha sucedido.—¿Qué dirán ahora los enemigos de la actual Administración?—Estará ésta contrariando el sentimiento público de los Salvadoreños?.... La reunión del Cuerpo Legislativo con tanta prontitud y spontaneidad, es un argumento lógico en favor de la conducta política y administrativa del Excelentísimo Sr. Presidente: las determinaciones de ese Cuerpo Soberano en su cortísima reunión, corroboran este aserto; como también evidencian su exactitud, las numerosas exposiciones y actas de las autoridades y corporaciones, que se están publicando en el “Boletín Oficial.”

Correo de Guatemala.

El que llegó ayer á esta Capital trajo correspondencia de Guatemala fechada el 16 del corriente. Se anuncia que el 20 saldría el Sr. General Carrera con mil hombres que traería á Jutiapa, en cuyo Departamento ya hay reunidas numerosas tropas. Todos los emigrados salvadoreños se hallaban ya en la frontera, menos el Lic. D. Francisco Dueñas, (Almonte en la actual parodia) que acaso vendrá con S. E. el General Carrera. En Esquipulas se organizaba una facción, compuesta de facinerosos y vagos, entre los cuales, según informes, aparecen de oficiales los famosos N. Tijerino y Cabo-fromo, á cuya

Gaceta del Salvador.

partida, dicen, se incorporará otra de la misma clase, que se sabe viene del interior de Guatemala por el camino de Santa Rosa.

Vino por el mismo correo un libelo infamatorio impreso en Guatemala, firmado por todos los encargados (total 21) incluso el Lic. Dueñas. Es una pieza digna de sus autores. Clodomiro Montoya y Francisco Saenz, los únicos que del Salvador acompañaron á Costa Rica á los desgraciados y Beneméritos Generales Mora y Cañas, firman dicho libelo, en el cual se asegura impudicamente, que la expedición fué enviada por el Sr. Presidente Barrios; también firma el que tenía hospedados en su casa á los Agurcias cuando el robo que esos malvados hicieron aquí en la Tesorería general, de cuya oficina era empleado dicho firmante y vivía en la vecindad.

INTERIOR.

Elección de Alcaldes.

Alcaldes rubricados en el Departamento de San Salvador para el año de mil ochocientos sesenta y tres.

PARTIDO DE SAN SALVADOR.

	Nombres de los Alcaldes.
Pueblos	
San Salvador. Lic. D. Luis Fernández.	
San Sebastián. D. Silvestre Martínez.	
Aculhuaca.	Teodoro Ponce.
Palencia	Luciano Hernández.
Cuscatancingo	Anjel Melara.
Mejicanos	Agapito Valdez.
Ayutuxtepeque	Pascual López.
Nejapa.	Ereuliano Zeledón.
Apopa.	Feliciano Acosta.
San Martín	Tomas Colacho.
Ilopango.	Pablo Medina.
Soyapango	Sabino Gareca.
San Jacinto.	Atiliano Jovel.
Santo Tomás.	Faustino Guiza.
Santiago.	Sabino Sánchez.
Panchimalco.	Antonio Vásquez.
Huizúcar.	Tomas Gómez.
Nvo. Cuscatlán	Antonio Carranza.
Nueva San Salvador	
v vez.	D. José Leandro Chávez.

Antiguo Cuscatlán. Tomas Córdova.

Tonacatepeque Sotero Fabián.

San Marcos. Juan J. Cañas.

Puerto de la Libertad. Gregorio Mercado.

PARTIDO DE OPICO.

Opico. D. Leocadio Trujillo.

Tacachico Felipe Guardado.

Quezaltepeque Vicente Mejía.

Sacacoyo. Prajedis Quintanilla.

Tepecoyo. Hilario Barrera.

Chiltiupan José María Martínez.

Talnique. Sabino Sifontes.

Tamanique Leandro Cortez.
Comasagua. Basilio Alvarado.
Jicalapa Estanislao Domínguez.
Jayáque. Sixto Ramírez.

Es conforme.—Gobierno político del Departamento de San Salvador, Enero 19 de 1863.

Ignacio Guevara.

Relación de las personas que han sido rubricadas por la Gobernación del Departamento de la Paz para Geses de los Partidos de Zzacetecolula y Olocuilta, y de las rubricadas por éstos para Alcaldes municipales de los pueblos de ambos Distritos.
Poblaciones. Alcaldes.

Zzacetecolula. D. Guadalupe Domínguez.

Tecoluca. Tomás Méndez.

Analco. Serapio Regalado.

San Juan No- nualco. Rafael Minerio.

Santiago No- nualco. Nicolás Matal.

San Pedro id. Francisco Burgos.

Ostuma. Santiago Alvarez.

Olocuilta. Patrocinio Palacios.

S. Juan Talpa. Cirilo Reyes.

San Luis. Rosalio Rivas.

Rosario. Ambrosio Caraballo.

San Pedro Ma- salnat. Gregorio Cabezas.

Sn. Antonio id. Tranquillo Mená.

Sn. Miguel Te- pesones. Mariano Ortiz.

San Juan id. Saturnino Merlos.

Analquito. Cristóval Rivas.

Chinameca. José Evangelista Gar- cía.

Tapalhnaca Leocadio Gallegos.

Cuyultitan. Manuel Procopio.

Gobierno político del Departamento de la Paz: Zzacetecolula, 7 de Enero de 1863.

Rafael Osorio.—C. Alfonso,
Secretario

VARIEDADES.

Noticias especiales de Lanzadas y Kecamp.

Los médicos que se dedican especialmente á la curación de las enfermedades de los niños, aseguran que las Pastillas de Kecamp para las Hembras son el remedio más eficaz y seguro que hasta ahora se ha conocido. Están preparadas exclusivamente con los extractos vegetales más salutíferos. Su sabor es dulce, no producen miedos ni dolores, y causan su efecto completamente, sin necesidad de usar luego ninguna clase de aperitivo. Las madres y los niños nunca desesperan de ellas, porque si las unas tienen completa confianza en las pastillas, los otros las toman con el mayor placer. Desde que se descubrieron las Pastillas, todos los demás vermífugos asquerosos han quedado abandonados.—Se pre-

paran y acomodan en frascos de cristal para la exportación y se llaman de venta en todas las droguerías acreditadas.

Acetite de Balsamo de Encina de Lanzadas y Kecamp.—Este es el agente medicinal verdaderamente exento de adulteración que los médicos de la América Española basaron tanto tiempo infructuosamente en todas las droguerías. Los arreglos que los propietarios han hecho en los pescadores de Terranova les permite adquirir el material mas fresco y selecto, y pueden por lo tanto servir garantes de la superior excelencia de su preparación. Como hoy es un hecho comprobado que la tisis las afecciones de los bronquios, los crónicas y otros desarreglos peligrosos de los pulmones, ceden á este remedio cuando todos los demás son infructuosos, queda demostrada claramente la importancia de comprar un artículo garantizado por la marca comercial de una casa tan respetable como la de Lanman y Kempton 69 Water street, Nueva York.—Se halla de venta en todas las droguerías acreditadas.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.

Resumen de los frutos del país embarcados por este puerto en goleta ecuatoriana "Flor Abante," goleta peruana "Carolina," y vapor norte-americano "Salvador" con presión de sus clases, valores y destinos.

Goleta "Flor Abante."—Con destino á Guayaquil.

418 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 10 rs. libra 78,275.

26 cajas con 219,000 puros, á 10 pesos millar.... 2,120.

21 cajas contenido cigarros tusa..... 677.

5 cajas con 23 6/12 docenas rebozos, á 18 pesos docena.... 413.

19 cajas con 120 arrobas azúcar, á 10 pesos quintal.... 300.

3 sacos arroz con un quintal cada uno, á 4 ps. quintal.... 12.

4 bultos jarcia..... 14.

1 bulto de bateas para lavar ropa..... 4.

1 bulto con 75 colchas.... 158.

2 bultos contenido pectates de color..... 18.

1 caja con 10 pares botas hechas en la República.... 42.

4 cajas con cajetas y dulces de Santa Ana..... 45.

2 fardos carne seca salada Goleta peruana "Carolina."—

Al Callao. 104 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 10 reales libra..... 19,500.

197 cueros de res al pelo, libras cada u-

6 8 real
40 sa-
tal cada
Lejua-
paros, C
Vapor na-
do
623 e-
6 12 rea-
14 zu-
libras ca-
223 zu-
libras ca-
161 e-
6 fardo-
91 zur-
libras ca-
143 zu-
libras ca-
397 zu-
libras ca-
1 caja
plata bru-
de Hondo
1 caja c-
tarde la R-
duras, á 9
2,089 bult-
Adminis-
Union, Dic-
PUEBLO
Resumen-
portados
el mes c-
"Salvado-
nacional
En el "i
113 zurrone-
libras cada
28 zurrone-
libras cada
100 bultos e-
deres....
7 botes ba-
libras cada u-
ros libra 11
AP
478 pacas
arrobas cada
A L
4 sacos ca-
robas cada u-
quintal....
En el "G
45
94 zurrone-
libras cada u-
A J
10 zurrone-
libras cada u-

5 reales cada uno.....	197.
40 sacos arroz con 1 quintal cada uno, á 5 ps. quintal	200.
1 caja conteniendo 6,000 puros, á 6 pesos millar....	60.
Vapornorte-americano "Salvador."—A Corinto.	
623 cueros de res al pelo	
612 reales cada uno.....	934. 50
A Panamá.	
14 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 8 rs. libra	2,100.
223 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	41,812. 50
161 cueros de res al pelo	322.
6 fardos cueros de venado	210.
A Europa.	
91 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 8 rs. libra	13,650.
143 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 10 rs. libra	26,812.
397 zurriones añil con 150 libras cada uno, á 12 rs. libra	69,075.
Caja con 225 marcos plata bruta de la República de Honduras, á 8 ps. marco	1,800.
Caja con 25 marcos plata de la República de Honduras, á 9 pesos marco....	225.
2,089 bultos. Suma \$259,176. 50	
Administración de la Aduana de la Unión, Diciembre 31 de 1862.	
J. S. Bulnes.	

PUERTO DE LA LIBERTAD.	
Resumen de los artículos del país exportados por este puerto en todo el mes de la fecha en los vapores "Salvador" y "Guatemala," y goleta nacional "Joven Corita."	
A el "Salvador."—A Liverpool.	
113 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	821,187. 50
A Lóndres.	
23 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	5,250.
A Havre.	
28 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	4,500.
A Nueva York.	
100 bultos con 502 cueros teres.....	1,255.
A Panamá.	
7 botes bálsamo con 100 libras cada uno, á 75 centavos libra.....	525.
A Puntarenas.	
478 paquetes tabaco con 5 arrobas cada uno.....	5,736.
A la Union.	
4 sacos café con 5 arrobas cada uno, á 10 pesos quintal.....	50.
A el "Guatemala."—A Southampton.	
94 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	17,625.
A Nueva York.	
10 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	1,875.
A Havre.	
25 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	4,687. 50

A Panamá.	
19 zurriones añil con 150 libras cada uno.....	3,562. 50
A la Union.	
2 sacos café con 5 arrobas cada uno, á 10 pesos quintal.	25.
2 bultos mercaderías (reembarcados).	
A Acajutla.	
30 bultos mercaderías (reembarcados).	
A San José de Guatemala.	
57 bultos mercaderías (reembarcados).	
A Puntarenas.	
575 paquetes tabaco de 5 arrobas cada una.....	6,900.
1 fardo rebozos de hilo y seda.....	140.
1,553 bultos. Suma \$ 73,318. 50	
Aduana marítima de la Libertad, Diciembre 31 de 1862.	

D. Maffey.

AVISOS.

IMPRENTA LITOGRAFICA
DE
JUAN ALFREDO PENOUIL,
Esquina de las calles de Amargura y Primavera,
En San Salvador.

El Propietario de este establecimiento, único en Centro-América, favorecido por el Supremo Gobierno, y particularmente por el Excmo. Señor Capitán General Don Gerardo Barrios, dignísimo Presidente de la República, con cuya licencia publica su



Se encarga de todas especies de impresiones litográficas, como son: **Letras de banco, de cambio, &c., Facturas, Pagarecs, Planos, Mapas, Música &c.** Tarjetas de visita y comercio &c. Viñetas para vinos, licores &c. Rótulos de Farmacia &c., &c.

Todas las obras, garantizadas con todo el esmero y estilo de actualidad, serán remitidas con la mayor diligencia.

ADVERTENCIA.

El Retrato de S. E. el Señor Presidente de la República, se halla de venta en el susodicho establecimiento litográfico de J. A. Penouil, al precio de cuatro reales.—Las administraciones y municipalidades que los soliciten por docenas, gozarán de una rebaja de veinticinco por ciento.

Iv. San Salvador, Enero 21 de 1863.

**TESORO DEL PECHO.
PASTILLAS PECTORALES de Degenerais.**

La Pasta pectoral de Degenerais triunfa rápidamente de la TOS, esa afecion tan insidiosa. El principio que forma su base ofrece propiedades tan

benéficas que los resultados que se obtienen son incontestables, y la experiencia diaria ha probado á los médicos mas instruidos, que esta pasta (como se expresa en el Diccionario de Medicina y Cirujía práctica, en el artículo *Phthisis*) cura en el último grado la fluxion de pecho, detiene los progresos tan rápidos y terribles de la Phthisis pulmonar, y desembaraza á los niños de los resfriados y de la Coqueluche que alteran tan profundamente su salud.

Esta Pasta pectoral, muy agradable en su gusto, dulcifica prontamente todas las irritaciones de pecho, facilita la expectoracion, calma los accesos de TOS, y paraliza y cura la Coqueluche.

Se VENDE en la tienda del infrascrito, en **San Salvador y San Vicente**, donde también se encuentra un buen surtido de medicinas nuevas.

San Salvador, Enero 1º de 1863.

Nicolas Angulo.

OJO AL AVISO.

Se vende una **CASA** bastante cómoda, hermosa y productiva en el **Puerto de la Unión**; la cual está situada en la plaza, esquina opuesta á la Iglesia parroquial. Si alguna persona quiere hacer postura por tal finca, puede dirigirse á la que suscribe.

La Unión, Diciembre 7 de 1863.

2v. ANA OSORIO.

EL que suscribe tiene el honor de avisar á los que corresponda que acaba de llegar á CENTRO-AMERICA como **Ajente** de la Casa de los **Señores G. B. KERFERD & C°** de Liverpool en reemplazo del finado **Señor Don Samuel Burland** quien desempeñaba dicha capacidad.

Tengo que anunciar así mismo que soy **apoderado** de dicha firma.

Juan O. Sinclair.

2v. Sonsonate, Diciembre 14 de 1862.

EN la Gaceta Oficial nº 37, fecha 19 de Marzo del año próximo pasado, mi apoderado Don Ilario Guillen puso de mi orden un aviso en que dió á saber al público que Don Carlos Anzueto era en deberne **quincientos pesos** estando hipotecada su casa de habitacion en esta cantidad, y que por consiguiente no podría venderla sin este gravamen; pero en esta fecha **estoi pagado** por el expresado Señor Anzueto de la mencionada cantidad, lo que aviso para que lo sepa el público.

San Salvador, Enero dos de mil ochocientos sesenta y tres.

2v. Domingo Escobar.

EL DOCTOR WYNNE.

Para consultas de enfermedad, en el PORTAL NUEVO de la Plaza de Santo Domingo, tienda nº 3, á las ocho ó diez de la mañana, y hará visitas cuando se le solicite.

2v. San Salvador, Enero 14 de 1863.

TENGO EL HONOR de avisar al público que he trasladado mi obrador á la calle de la Independencia en la casa del portal nuevo del Sr. Blanco.

Siempre me comprometo á componer toda clase de relojes con la garantía de un año. Me ocuparé también en platear y dorar sobre metales, como relojes, alhajas, adornos de iglesias, &c. &c.

2v. *Guillermo Eppner, Relojero.*

GUILLERMO H. KNVEPFEL

Comisionista para la compra de toda clase de mercancías, y venta de productos, &c. &c.

N.º 48, Calle de Pine, NUEVA-YORK. Atenderá con prontitud y eficacia á la ejecución de todas las órdenes con que se le honre, sean grandes ó pequeñas.—Para la compra de libros; efectos de papelería; de imprenta; papel de tapicería; ropa hecha; artículos de gusto; artículos de plata y plateados; cristalería, como espejos, juegos para postres, copas, vasos &c., &c.; loza; prendas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos de agricultura; maquinarias; drogas; velas, javon, comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cerveza; harina; artículos de caoutchouc; relojes de mesa, colgantes, y de faltriquería; efectos de talabartería, tablas de pino, &c.; clavos; botas y zapatos; plumas de acero y de oro; armas de fuego y munición, &c. &c.— Comprar ó fletar buques; cobrar dividendos, herencias, cédulas, &c.; hacer compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los fondos públicos, &c. &c.

Una práctica en los negocios en general, de más de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este país en particular, adquirido durante una residencia de más de un cuarto de siglo en ésta Ciudad; le ponen en aptitud de poder desempeñar del modo mas eficaz cualquier encargo de las clases citadas; de poder efectuar compras de todas especies, á precios mas ventajosos de lo que pudieran hacerlo sus comitentes si estuviesen personalmente presentes.— Asegurando en beneficio de ellos la mayor economía en los gastos, aseguro &c.—La larga experiencia que tiene en materias de fondos públicos &c.; en transacciones de fletamiento y compras de buques; en negocios de propiedades raíces; y en todo lo que tiene relación á cobros de deudas &c., le da la seguridad de poder satisfacer plenamente á los que tuviere á bien honrarle con semejantes encargos.—Las órdenes pueden darse en Español, Ingles, Francés ó Aleman.

Las compras han de venir siempre acompañadas con la tasa del valor de los efectos pedidos.—Dichas remesas pueden ser en efectivo, en letras, ó en productos de los respectivos

paises de donde se hacen los pedidos.

REFERENCIAS.

- Panamá, . . . Señores Boyd y Torres.
- “ , “ Gregorio Miró y C°
- “ , “ Don U. Rostrup.
- “ , “ J. M. K. Cook.
- Colón, . . . Sr. Don T. W. Rose, Consul de los Estados Unidos.
- Sa. Salvador, Sr. Don J. Antonio González.
- Guatemala, Don Pedro J. Barros.

2v. *Guillermo Eppner, Relojero.*

LA SALUD DE LOS NIÑOS.

PASTILLAS VEGETALES DE KEMP.

PARA LAS

LOMBRICES.

Ninguna madre debe dejar de tener un regular repuesto de este vermífugo delicioso eficaz. Se responde de que expulsan del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que además extinguen completamente la mucosidad en que se enjendran, impidiendo de ese modo su renovación. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

Do contienen un solo gramo de Mercurio ó de cualquiera otra sustancia venenosa, y no hay necesidad de tomar otro purgante después de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Únicos propietarios,

LANMAN Y KEMP,
60, 71 y 73 Water street, Nueva York.

EL GRAN REMEDIO:
Acciote de Hígado de Bacalao

LANMAN Y KEMP,
Garantizado para, en botellas grandes.

REMEDIO

pronto y seguro, en todos períodos de las ENFERMEDADES PULMONARES.

La Tisis, Bronquitis, Asma, Pulmonia, Ronquera, Tos, Resfriados, y todas las demás infecciones de los órganos respiratorios se curan con tanta rapidez como certeza con este medicamento nutritivo y fortificante.

La facultad de medicina y el público en general conocen muy bien las incomparables propiedades de este remedio jenuino, y por lo tanto es inútil hacer nuevas observaciones ó recomendaciones.

Únicos propietarios,

LANMAN Y KEMP,
Droguistas por mayor, Nueva York.

Se halla de venta en todas las boticas.

MÉDICAMENTOS NUEVOS

DE VENTA EN PARÍS 7, RUE DE LA

FEUILLAGE EN CASA DE

MME. UNIMIULI I LUMIUNIA,

Farmaceuticos sucesores del célebre químico

DORVAULT.

CAPSULAS VEGETALES

DE MÁTICO

de Grimaud y Compañía, Farmacéuticos

en París.

Las Cápsulas con cubierta de Gluten, admitidas en los hospitales de París y aconsejadas por el célebre doctor RICORD, así como por los Médicos mas distinguidos, están compuestas con el Aceite esencial del Matico (*piper-augustifolium*), planta recientemente importada en Francia.

Son mas activas que las Cápsulas de Copiba y superiores á todas las preparaciones de Cubeba y Cupua conocidas hasta el dia. Curan rápidamente las Enfermedades secretas Gonorrreas y Escorrasias mas rebeldes, y no cansan jamás el estómago ó los intestinos.—El extracto de la planta se emplea también con el mejor éxito en INYECCIONES.

INYECCION VEGETAL
DE MÁTICO

de Grimaud y Compañía, Farmacéuticos en París.

Esta nueva Inyección, con las hojas de Matico, planta recientemente importada en Francia por el célebre farmacéutico DORVAULT, nuestro precursor, se emplea en París con mayor éxito, por el célebre doctor Ricord, y ha sido aprobado por el Comité medical de San Petersburgo. Es superior á todas las inyecciones con base media ensalzadas y preconizadas hasta la fecha; no provoca jamás dolores ni estreñimiento en el canal, cura rápidamente las Enfermedades secretas, Escorrasias y Gonorrreas las mas rebeldes, por antigüas que sean, y con siempre buen éxito donde las demás inyecciones han quedado frustradas.

AL COMERCIO
Y PERSONAS DE BUENA SOCIEDAD

AUMENTO CONSIDERABLE

HOTEL DE FRANCO

Tenido en San Salvador por el Che y Compañía, calle de la Unión, casa del Sr. Caran.

La importancia que en tan tiempo ha tomado dicho establecimiento á favor de los distinguidos personajes que lo frecuentan, ha decidido su propietario á aumentarlo con 150 habitaciones y caballeriza para 60 caballos.

Mesa general bien servida á las 4 de la tarde.

Almuerzo } y } á toda hora.

Comida } Vinos y licores de todas clases.

Grano surtido de conservas alimenticias.

Y provisiones para el campamento.

San Salvador, Setiembre 3 de 1849.

Pouché y Compañía.

Imprenta del Gobierno.

GACETA OFICIAL

18 SET. 1863.

SAN SALVADOR, JUEVES 29 DE ENERO DE 1863.

TOMO II. NÚM. 17.

ÍNDICE.

	Pág. Col.
PARTES OFICIALES.—Discurso y contos de la Asamblea general.	1 1
Brage de patriotismo.	2 2
PARTES NO OFICIALES.—La Gaceta editorial.	2 2
ESTADÍSTICA.—Estadística parroquial.	4 2
ELECCIÓN DE ALCALDES.	4 3
CHAVES MUNICIPALES.	4 4
EXCELENCIA.—Méjico.	5 1
VALORES PÚBLICOS.—Noticias especiales de Lammar y Kemp.	6 2
MÓVIMIENTO MARÍTIMO.—Del puer- to de la Libertad.	6 2
ARTÍCULOS.	7 3

PARTE OFICIAL.

Discurso del Señor Presidente de la Asamblea general, Don Santiago González, General de División, en el acto de cerrar sus sesiones extraordinarias. El Cuerpo Legislativo del Salvador.

EXCELENTE SIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

El Cuerpo Legislativo cierra hoy sus sesiones extraordinarias.—Dios son los objetos de que se ha ocupado exclusivamente:—el examen de las causas que han alterado nuestras relaciones con el Gobierno de la República de Guatemala, y las providencias que demandan la defensa de la independencia del Estado, y la integridad de su territorio.

Por los documentos que el Ministerio de Relaciones ha suministrado al efecto, el Cuerpo Legislativo tiene la satisfacción de creer, que el primer Magistrado de la República no ha faltado absolutamente a sus deberes.—Lo contrario, ha procurado la más cordial inteligencia, principalmente con las Repúblicas vecinas;—y no pudiera obrar de otra manera quien ha restablecido el crédito público;—quien ha impulsado por todos los medios directos e indirectos nuestra agricultura;—quien se ha esforzado asiduamente en mejorar nuestras costumbres, y extender nuestra naciente civilización, sin cuyos cimientos, no pueden descansar de un modo firme, las me-

jores instituciones.

A juzgar pues, por los documentos antedichos, se persuade el Cuerpo Legislativo, que el Gobierno del General Carrera, no tiene razon en romper los vínculos de verdadera fraternidad, que ligan a los pueblos del Salvador y Guatemala.

Los Representantes Salvadoreños reconocen que la paz es la primera necesidad de un Estado;—que la guerra, es el azote de la humanidad;—y que nuestras frecuentes discusiones, ponen en grave peligro la causa americana.—Sin embargo,—ni el Gobierno, ni el Pueblo Salvadoreño llevarán en esta ocasión la responsabilidad de las consecuencias de la guerra, que solo puede aceptarse en defensa de la dignidad de la República, de su honor y de su independencia.

Exmo. Señor, la victoria y la fortuna tienen sus prestigios;—pero la conciencia y la justicia solo deben regular, la marcha de los Estados.

Recibid entre tanto, exclarecido Mandatario, los votos mas sinceros de aprecio y de reconocimiento, de parte de los Representantes del Pueblo Salvadoreño;—ellos aprecian vuestros sacrificios debidamente, y la historia dirá:—que el Jefe actual del Pueblo mas celoso de sus derechos, tiene suficiente mérito para colocarse al lado de los grandes hombres.

Contestación dada al anterior discurso por el Excelentísimo Sr. Presidente de la República, Capitán General Don Gerardo Barrios.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.

LA reunión extraordinaria del Cuerpo Legislativo en las presentes circunstancias en que el General Carrera, Presidente de Guatemala amaga a la República con una guerra injusta; ha venido á

avivar mas el entusiasmo de los pueblos para defender la independencia de la Patria.

El fallo de la Representación nacional, declarando que el carácter de la guerra es enteramente caprichoso, porque no hay causas en que fundarla; ha reanimado los sentimientos patrios, y desde luego el Gobierno se verá rodeado de immensos recursos para sostener los derechos de la República.—Que tiemblen los agresores que intenten vulnerar el honor nacional!

Por mas que haya procurado el General Carrera, separar mi persona de los intereses del Pueblo del Salvador, no lo ha conseguido ni lo conseguirá jamás.—Con ese protetoxo, con ese velo pretendo encubrir la daga que quisiera descargar sobre la prosperidad del Salvador que no puede soportar, porque la considera como el veneno de su Gobierno excepcional, supuesto que este progreso arguye contra el atraso y miseria de Guatemala, pues lo uno y lo otro tienen su origen en la administración gubernamental.—

Teme el General Carrera que un dia despierte el Pueblo Guatemalteco y haga justas apreciaciones del Gobierno del Salvador.—Por eso se intenta perturbar la paz y cortar con la espada los hilos de nuestro bienestar.—Nivelados, todos en la miseria, y dominados por el mas detestable oscurantismo, no habrian términos de comparación que despertasen las ideas de mejora, y serian inaccesibles las oleadas de civilización que produce el siglo.—Pero se engaña el General Carrera y los que lo precipitan!—En el Salvador no perecerán los principios civilizadores de libertad.—Los pechos de los Salvadoreños son los escudos impenetrables que defienden aquellos principios legados por nuestros padres.—Amamos nuestras instituciones, y no soportaremos que se nos presenten modelos de otras

que no nos son adaptables.

Señores Representantes!—Yo olvido las penalidades que se experimentan en el servicio del Gobierno, al contemplar que vuestra prudencia y sabiduría han aprobado mi conducta respecto á la que ha tenido el Gobierno de Guatemala.—Os doy las gracias por la justicia que me habeis dispensado.—Me dejais orgulloso por haber obtenido tanta confianza, autorizándome para defender la República, y juzgándome digno de tan delicado como precioso encargo.

Señores Diputados y Senadores!—Mi deuda de gratitud respecto á vosotros y al heroico Pueblo del Salvador, es inmensa; yo la pagaré gustoso procurando corresponder á vuestra confianza.—Mi fortuna, mi sangre y mi vida, todo lo prodigaré por el honor nacional.—Para que puedan triunfar nuestros enemigos será necesario que pasen sobre millares de ilustres víctimas, y mi mayor gloria será que se ponga mi nombre en la lista de ellas.

Señores Representantes.—Os vais á retirar por un momento á vuestros hogares;—pero yo sé, que dentro de poco estareis conmigo ayudándome en la defensa del país.—Los Salvadoreños todos son soldados, y es porque los hombres republicanos conocen la Tribuna, y el campo de batalla donde se ventilan las libertades públicas, cuando la razon y la justicia no han tenido la fuerza suficiente para que no sean conciliadas.

Amo la paz y la deseo ardientemente;—pero no la quiero con mengua del honor salvadoreño.—Una paz digna y racional, será el primero en aceptarla.—Pero que sepa el General Carrera que no soy yo el miserable que proclame el principio "de paz á todo precio".—Soy el Jefe de un Pueblo libre é inteligente, y jamás echaré una mancha en su brillante historia.—Primero la guerra, la muerte y el exterminio; que im baldon sobre los honroso anales salvadoreños.—Al hacerme cargo del mando de la República no he tenido el designio de avasallarla, sino de elevarla con todas mis fuerzas morales, al puesto de dignidad que debe ocupar.

Señores Representantes.—Idos confiando en que soy el centinela de la Patria.—Hablad con vuestros comitentes é informadles de

mi disposición:—prevenidlos para que estén prontos al primer llamamiento, y aseguradles cuánta es mi confianza en el patriotismo de los Salvadoreños.—Inflamadles el alma hablándoles de sus derechos.—Ellos os comprenderán, pues estoy seguro de su inteligencia y no dudo que en cada uno encontrareis un juez para fallar con acierto de la conducta del General Carrera, y un soldado para la defensa de la Patria.

Entre tanto, Señores Representantes, dirigidme vuestros consejos y recibid mi despedida.

Yo os saludo.

HE DICHO.

Rasgo de patriotismo.

República del Salvador. Ministerio de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno.—San Salvador, Enero 27 de 1863.

Señor Tesorero general.

El Señor Licenciado Don Andrés Castro Mesones, y su hermano Don Francisco, han venido voluntariamente á poner á disposición del Gobierno, el primero mil pesos y el segundo cinco mil en efectivo para los gastos de la guerra, si á esta extremaidad llegasen las circunstancias presentes.

En tal virtud, se servirá U. recibir estas dos cantidades y cargarlas en su cuenta, extendiendo en favor de los enterantes las certificaciones respectivas.

Los Señores Castros no han exigido interés ni garantía alguna; pero el Gobierno ha dispuesto que de los productos de la Aduana de la Libertad, se les haga el reintegro á fines del mes de Julio del corriente año, tanto de la cantidad prestada, como de sus réditos al dos por ciento desde esta fecha que el Gobierno ha querido reconocerles, dándoles las gracias por tan señalado rasgo de patriotismo.

Aguilar.

PARTE NO OFICIAL.

San Salvador, Enero 29 de 1863.

El General Carrera ha publicado con fecha 21 del corriente

un manifiesto, dirigido á los pueblos de Guatemala, exponiendo las causas de la discordia que hoy existe entre aquella República el Salvador, y excitando el patriotismo de los guatemaltecos emprender, dice, una lucha gloriosa por la defensa de sus sagrados derechos, que él creyeron amenazados por el Presidente del Salvador.

A la verdad, causa pena la futilidad de las razones que el Gefe guatemalteco alega para probar que el Presidente Barrios ambiciona dominar á Guatemala y á todo Centro-América, y que es la sola causa de la guerra que nos amenaza.—Uno de los hechos que trae al efecto, es tratado de alianza ofensiva y defensiva con Honduras.—Nadie ha valido protestarle de parte del Salvador que dicho tratado encierra nada de hostil á Guatemala, proponiéndole en justificación que él ajustase uno idéntico si quería.

Basta observar la posición topográfica del Salvador respecto de Honduras, con quien comparte una dilatada frontera, para convencerse de que á los intereses nuestros importa sobremane conservar las más íntimas relaciones con aquel Estado; mucho más habiendo ya demostrado la experiencia el año de 1859, cuán peligroso puede ser al Salvador caer al Gobierno de Honduras enemigo, aun cuando directamente no nos pudiese hostilizar, es pues de extrañar que, aparte haya presentado la ocasión este Gobierno hubiese hecho esfuerzo para estrechar su amistad con Honduras, tanto como fuese posible; pero sin llevar a fin que la propia conservación y hacer mas estable la paz y orden de que tanto necesitan los países. Debe á esta amistad leal y sincera, se conservó la orden constitucional en Honduras el año próximo pasado, refrenándose la anarquía, que estaba punto á estallar. ¿Qué insinúa siquiera ha hecho el Gobierno del Salvador al de Honduras en

tra. Sr. que para el g. N. trata habla a mi tiend prey timie gun aliad rech la m cione.

Ot general denci Gene mala, pre San rez, s nal, firme sident no fu el S por e por e Marti hostil contra de qu si les luntar ben, i duras tarlo; tinez nes qu ni Gu puesto bierno bo en contra tual A siempr jores i pesar ta disi interru dos de

Des cuestio alarma el Gob

tria de Guatemala, para que el Sr. Presidente Carrera deduzca que aquel pacto estaba calculado para hostilizar á los pueblos que él gobierna?

No hubo al celebrarse dicho tratado esa gran reserva de que habla el Presidente de Guatemala; a menos que por reserva se entienda no haberle dado aviso previo ó recavádose su consentimiento. Es indudable, que ningún Gobierno, por mas amigo y aliado que sea de otro, tiene derecho para que éste le consulte la manera de conducir sus relaciones con otros Gobiernos.

Otro hecho que expone el General Carrera para poner en evidencia la constante hostilidad del General Barrios hacia Guatemala, es el pacto, que él siempre llama *secreto*, ajustado en San Miguel con el General Jerez, sobre reorganización nacional, el cual, dice, escolló en la firmeza previsora del Señor Presidente Martínez. El tal pacto no fué solicitado ni propuesto por el Señor General Barrios, sino por el Señor Jerez, encargado por el mismo Señor Presidente Martínez.—Nada había en él de hostil á ningun Estado: por el contrario, contenía la disposición de que se les invitase para que, si les parecía, suscribiesen á él voluntariamente. Como todos saben, no tuvo efecto, porque Honduras no creyó conveniente aceptarlo; y porque el General Martínez propuso algunas alteraciones que no aceptó el Salvador, ni Guatemala, á quien lo fué propuesto últimamente por el Gobierno de Nicaragua. Nada hubo en esto de doblez ni deslealtad contra Guatemala, con quien la actual Administración Salvadoreña siempre quiso conservar las mejores relaciones y amistad, á su pesar convertidas hoy en abierta disidencia, por una serie no interrumpida de agravios recibidos de aquel Gobierno.

Desde que ahora dos años una cuestión interior puso en alguna alarma á los pueblos del Salvador, el Gobierno de Guatemala, lejos

de hacer los buenos oficios que eran de esperarse de un Gobierno vecino, amigo y aliado, contribuyó, ó mas bien procuró contribuir directa ó indirectamente á que se aumentasen las dificultades del Gobierno Salvadoreño, tolerando que desde aquella Capital se lanzasen á este territorio folletos y libelos incitadores á la rebelion; asalariando ó permitiendo que se estableciesen periódicos, cuya principal misión era combatirnos; y aun la misma Gaceta oficial nos amenazó desde entonces con que podrían alterarse las relaciones entre ambos Estados, sin embargo de que no se trataba de ningun asunto internacional. Este Gobierno, como era natural, hizo sus reclamaciones; ¿mas cuál fué la respuesta? “que era tiempo de dar alguna libertad á la prensa para tratar de asuntos políticos, y que las publicaciones, de que á la sazón se trataba, podían ser útiles á aquellos mismos á quienes se dirigian.” Una respuesta semejante no hacia mas que añadir el escarnio á la agresión. En vista de esto, aunque duro, no quedaba otro arbitrio que usar de una justa represalia, permitiendo aquí á nuestro turno alguna libertad á la prensa contra nuestros desleales amigos.

Entre tanto, ocurrió y se frustró la intención de Saenz. Este Gobierno, solo por amor á la paz, quiso darse por satisfecho con las malas excusas que se dieron. Sin embargo, esta moderación no fué bastante: continuó sordamente el disgusto del General Carrera, hasta que estalló visiblemente con motivo de una insignificante ocurrencia. Uno de los periódicos que habían atacado á la Administración del Salvador, ya sea por descuido, ó por otra causa que ignoramos, puso en sus columnas dos líneas en favor del pueblo Salvadoreño y de su Gobierno. En el acto el Gobierno del General Carrera acordó suspender la publicación de dicho periódico “por cuánto se había separado del objeto propuesto cuando se fundó.” Semejante acto no pudo menos de

excitar nuestra indignación; y creímos llegado el caso de dar alguna mayor libertad á la prensa. A esto no solo contestó Guatemala con publicaciones no menos despectivas, sino que rompiendo los tratados vigentes y alarmando á ambos países, envia á los pocos disidentes de esta República residentes en aquella Capital, para que desde la frontera exciten á estos pueblos á la rebelion: mueve tropas de varios puntos y de mil maneras revela sus sentimientos belicosos; mientras que este Gobierno, sin hacer ningun preparativo, guardaba una actitud enteramente pacífica. Los pueblos de la frontera se arman espontáneamente por sí solos y aun se quejan de que se les abandone á sus propias fuerzas contra inminentes agresiones. El General Barrios, sin embargo, aun cree que todo puede arreglarse y se presta á cualquier avvenimiento honroso para ambas partes; mas el General Carrera á todo se resiste. Y á la vista de estos sucesos, que están pasando á la faz de ambos Estados, es qué se atreve el General Carrera á decir que él es el agredido y que el General Barrios trata de dominar á Guatemala. Dejamos á la consideracion de los hombres justos é imparciales, si en ello lleva algun viso de fundamento el Gefe guatemalteco.

No nos fijaremos en la otra razón que contiene el *manifesto*, sobre que el Gobierno del Salvador aumenta su armamento, acoapia elementos de guerra, compra buques, &c., deduciendo de allí el autor en su extraña dialéctica, que todo se contrae á hostilizar á Guatemala. ¿Qué Gobierno prudente no se halla provisto de lo necesario á su defensa, procurándose los elementos precisos aun en mayor escala que los que son indispensables en tiempos pacíficos? El mismo General Carrera tiene armamentos y elementos de guerra en mucha mayor cantidad que la que necesita para el servicio de sus guaruiciones y para gobernar en paz. ¿Por qué es vituperable en nosotros lo que

es bueno en él?

Los hechos justifican al Gobierno Salvadoreño de no ser el agresor en la lucha gloriosa á que se apresta el General Carrera, seducido acaso su espíritu preocupado, por hombres que especulan con la ruina de los pueblos y de los Gobiernos. Nosotros aceptaremos esa guerra *inicia* como una necesidad; y si la justicia de nuestra causa y el valor de nuestro Ejército son alguna garantía de la victoria, esperamos alcanzarla. Tal vez la Providencia, que ciega á los que quieren castigar, conduzca al General Carrera á expiar sus faltas de veinticinco años, á nuestros campos y ciudades, víctimas en otro tiempo de sus depredaciones y violencias!

ESTADÍSTICA PARROQUIAL.
Estado que demuestra el número de nacidos, muertos y matrimonios habidos en las poblaciones de este Departamento en todo el año próximo pasado.

Poblaciones.	Nacidos.		Muertos.		Matrimonios.		Total.
	J.	M.	H.	M.	C.	S.	
Sonsónate	141	14	162	85	6	1	323
Sonsacate	21	2	14	9	3	6	41
Nahualco	11	11	383	25	16	411	527
Salcoatitán	43	1	73	6	26	0	124
Juayúa	75	61	150	51	3	1	228
Masahuat	22	20	17	37	11	1	60
St. Domingo	13	16	118	13	1	5	139
San Antonio	5	5	12	12	1	1	31
Nahualingó	10	20	13	19	7	8	56
Dolores Izalco	8	8	52	57	69	2	186
Asunción Izalco	43	4	3	26	32	12	100
Cabaco	1	1	2	1	1	1	5
Armenia	29	28	12	9	36	7	101
Iguatán	20	19	71	11	16	1	117
Cueteguita	12	17	19	13	11	2	71
Cacalata	1	16	1	1	1	1	1
Total	630	730	599	389	77	432	2,500

DEMOSTRACIONES
Total de muertos. 1,220. Dif. 51
Idem de muertos. 1,220. Dif. 51

Gobierno político del Departamento de Sonsónate. — Sonsónate, Puerto 7 de 1863. — Miguel Saizdr.

ELECCIONES DE ALCALDES.
Lista de los Alcaldes municipales del Departamento de Santa Ana en el año de 1863.

Santa Ana	D. Miguel Ramos.
Cuatepeque	Tránsito Cienfuegos
Chalchuapa	Eligio Escobar
Tixistepeque	Juan Orellana
Ahuachapán	Antonio Tobar
Atiquizaya	Trinidad Figueroa
Apantepeque	Ignacio Herrera
Macus	Máximo Obispo
Guaimango	Eulogio Torres
San Pedro	Césario Rámondo
Juquila	Pioquinto Puguir
Tacuba	Antonio Gilciani
San Lorenzo	Mariano Barrios
Metapan	Pedro Lunar
Masahuat	Ignacio Aguilar
Santiago	Salvador Rodríguez

Gobierno político y militar del Departamento de Santa Ana. — Santa Ana, Enero 23 de 1863. — Moreno.

Claverías Municipales.

REPÚBLICA DEL SALVADOR. — DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN.
Estado demostrativo de los ingresos y egresos habidos en las Claverías Municipales de los trece pueblos de que se compone dicho Departamento durante el año anterior de 1862.

Pueblos.	Existencia de año anterior.	Producto de la demanda de cerdos	Identidad de su ramo del trigo	Identidad de su bastaña	Identidad de arbitrios	Ramo de alumbrado	Ramo de trabajadores	Donativos	Canon de terrenos	Totales	Déficit
Cojutepeque	80.	1,169. 1	191. 2	262. 2	285. 4	203. 4	191.	352. 5	124.	2,559.	—
Suchitoto	975. 3	161. 6	"	106. 6	52.	552.	437.	"	246. 7	2,531.	—
Hobaseo	30. 12	72. 2	23. 4	4. 5	209. 4	151. 4	156. 4	56. 3	180. 1	884.	—
San Pedro	"	52. 6	15. 4	26. 1	121. 1	121. 1	21.	"	145. 2	251.	—
Perulapía	10.	3. 4	7. 4	6. 6	34.	16. 5	8. 3	45. 7	131.	—	—
San Ramón	6. 7	15. 4	"	10. 1	31. 2	14. 4	10. 3	"	88. 5	—	—
Cedro	"	66.	"	26. 2	59.	34.	34.	69. 1	"	245.	—
Guayabal	433. 34	124. 4	43. 5	6. 1	24. 6	109. 4	15. 6	32.	1,089.	1,089.	—
Guazapa	"	18. 2	"	12. 2	137. 4	80.	49. 4	54. 4	78. 4	306.	—
Tenancingo	26. 3	102. 1	9. 3	18. 4	12. 3	28.	"	"	539. 5	736.	—
Cinquera	15. 34	40. 4	4. 4	"	45. 6	25.	16.	"	10.	127.	—
Jutiapa	39. 3	"	5. 6	11. 5	"	"	"	"	41. 5	137.	—
Tejutepeque	47. 14	15. 2	4. 6	2. 63	35. 4	57. 2	"	"	"	168.	—
Sumas.	8,1663. 3	1,811. 3	307. 64	489. 4	884. 24	906. 43	1,118. 7	604. 1	1,713. 74	9,556.	—

Pueblos.	Gastos en sueldos de empleados.	Identidad de su criterio.	Identidad de ordinarios y en obras públicas	Invenia extra ordinarios.	Id. en arrendamiento y sobreños.	Recuviaciones de otras Tesorerías.	Devociones.	Honorarios de Claverías.	Totales.	Existencia.	Déficit
Cojutepeque	826. 2	43. 6	890.	65. 1	706. 14	187. 2	48. 4	3. 6	2,770. 3	89. 14	—
Suchitoto	574.	22. 2	453. 2	298. 44	652. 4	415.	23.	8. 4	2,447. 4	84.	—
Hobaseo	417.	35.	206. 5	"	60. 3	153. 4	"	3.	875. 44	9.	—
San Pedro	120.	14. 43	77. 6	18. 34	"	"	"	"	230. 6	20. 64	—
Perulapía	160.	13. 74	6. 3	11. 4	"	"	"	"	134. 64	"	—
San Ramón	65.	3. 5	4. 4	"	"	14.	"	"	88. 5	"	—
Cedro	131.	12. 7	53. 6	1. 4	"	291.	"	"	243. 5	5.	—
Guayabal	180.	16. 5	415. 6	35.	"	107. 4	"	2.	757.	332. 1	—
Guazapa	138.	22. 1	11. 4	39.	"	49. 4	"	"	271. 43	34. 74	—
Tenancingo	141.	14. 54	"	395. 3	"	"	"	"	554.	181. 7	—
Cinquera	72.	8.	20.	13.	"	26.	"	"	139.	"	—
Jutiapa	120.	12. 5	3.	3. 64	"	"	"	"	137. 21	"	12.
Tejutepeque	120.	11. 3	5. 44	"	"	26. 4	"	"	163. 3	4. 73	—
Sumas.	83,008. 2	233. 24	2,147. 14	881. 24	1,419.	1,008. 2	71. 8	17. 2	8,806. 1	761.	12. 74

Gobernación política del Departamento de Cuscatlán: Cojutepeque, Enero 10 de 1863.
José Chávez. — Albino Buzan, Secretario.

EXTERIOR.

MÉJICO.

De La Estrella de Panamá de 15 de Enero de 1863.)

Párrafos del discurso pronunciado en el Senado español sobre la cuestión de Méjico, por el general Prim.

El notable discurso que el 9 de Diciembre último comenzó á pronunciar el general Prim en las Cortes españolas aumentó considerablemente, y con razón, la popularidad, ya tan grande, de que goza en América el caballeroso guerrero español. Sintiendo que el poco espacio de que disponemos no nos permitía insertarlo íntegro, nos apresuramos á ofrecer á nuestros lectores algunos párrafos de la primera parte de ese discurso.

Comprendo y aplaudo que los ministros hablen siempre con reserva sobre asuntos en los cuales se mezclan gobiernos y soberanos extranjeros; su misión es la de defender su política, y no sería prudente que atacaran cuando deben evitar conflictos. Pero yo, en mi calidad de Senador independiente, sin pretensiones á ser juez ni antes ni ahora, ni después, ni nunca; sin pretensiones de pasar por hombro de Estado, pues solo aspiro á pasar por un soldado de la Reina y de la patria, no he de dejar golpe sin respuesta, venga de donde viniere, con la diferencia de que en cuanto á los hombres políticos de mi país que me han atacado, mi contestación tendrá por objeto desarmarlos, sin herirlos, á fuerza de razones y de hechos que cada cual encontrará en el fondo de mi discurso, mientras que á quien atendió los Pirineos me ha tirado á matar hasta con armas vedadas é indignas como lo ha hecho el ministro imperial Mr. Billaut, á escasas le fré á fondo, á fin de que sienta el efecto de mi hoja toledana, y de que aprenda á tratar con mas respeto á los generales y altos funcionarios de la Reina de las Españas. (Applausos en tribuna pública).

El primero que me anuncio el nubarrón que en París se formaba contra mí fué un ilustre Senador amigo mío que se halla presente: "el viernes te es contrario (me dijo): adelante y viva España!" No se equivocó: viento me hicieron, y viento me hacen; pero fuerte yo con la conciencia de haber cumplido como buen español, me tiene sin cuidado el viento francés.

El 13 de Enero se reunieron los aliados para conferenciar acerca de la nota colectiva que debía enviarse al Gobierno de la República. Con esta nota debían ir los *ultimatum*, y siendo aquella escrita y estos certificados, surgió la idea de que serían conveniente conocer los *ultimatum* para saber á qué nos comprometíamos.

El Vicealmirante Jauré empezo

por su parte dando lectura á su *ultimatum*; y al llegar á la reclamación dijeron los comisarios ingleses: "eso es inadmisible, la República no lo aceptará, dando eso por resultado la guerra, y las armas inglesas no se trezearán nunca en esa cuestión."

Yo, que no sabía bien el objeto de la reclamación, dije á Sir Wyke que me lo explicara, y me contestó que la casa alemana Jeker establecida hace poco en Méjico, dio á Miramont 750,000 pesos en vestuario, víveres y otros efectos, recibiendo en pago 15 millones de duros en bonos del tesoro, suma que reclamaba el *ultimatum* francés. Mr. Saligny no se encontraba en la conferencia, sin duda por estar indisposto, y no pudiendo dar explicaciones el Vicealmirante se levantó la sesión citando para el dia siguiente. Nos reunimos; suscitándose de nuevo la cuestión, y no pudiendo ponernos de acuerdo, ni hallando solución posible, acordamos pedir instrucciones á nuestros Gobiernos para saber si habían de ser solidarios unos de otros.

"Yo los consideré (los preliminares de la Soledad) y do mismo mis colegas, como un paso de gigante hacia la solución pacífica que tanto nos encantaban nuestros Gobiernos y que tan bien cuadra desear al fuerte en presencia del débil, máxime cuando éste se manifiesta dispuesto á dar las satisfacciones que se le pide. Por lo demás, los preliminares no comprometían á nada, pues, lo único que resolvían era que los aliados podrían marchar desde luego á ocupar plazas importantes del interior, sin necesidad de los elementos de que carecían, como que podrían dejar á los enfermos en los caseríos y avanzar sin más municiones ni raciones que las indispensables para el viaje hasta Orizaya ó Córdoba. Si, señores: si hubiéramos tenido que marchar en son de guerra cuando aliados de Veracruz, en son de paz, no hubiéramos podido avanzar 100 y mil veces más. Así, pues, los preliminares de la Soledad, no solo fueron un acto político y conveniente, sino que sacaron á los aliados de la mala situación en que estaban en Veracruz á causa de las enfermedades. Si esos preliminares se hubieran cumplido por los franceses, otro y muy otro hubiera sido el resultado de la expedición á Méjico, porque señores, hay que desengañarse: a cañonazos no se hacen amigos, ya vamos viendo lo que sucede á los franceses en aquella República.

"Puesto que de esos preliminares se ha hablado tanto, preciso es que yo explique la razón de cada uno de sus artículos. El 1º ó sea el preámbulo, mereció las observaciones del Gobierno de S. M. y fué censurado por la oposición, diciéjose que á tratar con el Gobierno de Juárez se

daba fuerza moral. Esto es verdad; pero no se tiene en cuenta que el Gobierno de Juárez fue reconocido como Gobierno de hecho, y para mí también hasta de derecho, desde la primera nota colectiva de los aliados; y si al tratar con él se le daba fuerza moral, no era nuestra la culpa. El artículo 2º disponía que las negociaciones se abrirían en Orizaya, cuya ciudad constituirían los delegados de ambas partes. El 3º determinaba que durante las negociaciones, las fuerzas aliadas ocuparían las poblaciones de Córdoba, Orizaya y Tlaxcala con sus radios naturales. Y en cuánto al 4º decía así: "Para que ni remotamente pueda creerse que los aliados han firmado estos preliminares para procurarse el paso de las posiciones fortificadas que guardan el ejército mexicano, se estipula que en el evento desgraciado que se rompiere las negociaciones, las fuerzas de los aliados desocuparán las poblaciones antedichas y volverán a colocarse en la linea que está delante de dichas fortificaciones en rumbos a Veracruz, desgiriándose el de Paso-Arribo en el camino de Córdoba y el Paso de Ovejas en el de Jalapa."

"Este artículo no se cumplió por los comisarios del Emperador de los Aliados, pero no es tiempo para anatematizar este hecho, único en los matus militares desde que el mundo mundo. Por lo demás este artículo se puso por el comisario español para calmar los celos del ministro de la República, Sr. Diobaldo, y a los que digan que la condición de retirarse debió haberse dejado á la indulgencia de los aliados, les contestare con los hechos ocurridos, pues si hubiéndose firmado no se cumplió, qué habría sucedido si no se hubiese firmado?

"Por el artículo 5º se dejaban los hospitales bajo la salvaguardia de la nación mexicana, habiendo sido dicho artículo dictado por la confianza que tengo en los hombres de nuestra causa, donde quiera que se encuentren, y ademas porque no se podía hacer otra cosa, pues careciamos de transportes para conducir los enfermos."

"Por ultimo, el artículo 6º establecía que el día en que las tropas aliadas comprendieran su marcha para ocupar los puntos señalados en el artículo 5º, se erigiría el pabellón francés en la ciudad de Veracruz y en el castillo de San Juan de Ulúa. Este artículo ha sido agraviamente censurado, y sin embargo, es muy sencillo: si los pabellones aliados y norteamericanos hubieran de batir unidos en Córdoba y Orizaya, por qué no habrían de batir del mismo modo en Veracruz?"

"Los preliminares de la Soledad fueron aprobados por todos los comisarios, pues todavía estabamos de acuerdo, si bien Mr. Saligny habló manifestado siempre y desde el primer

momento sus deseos de resolver la cuestión de Méjico á cañonazos. Y ya que he nombrado á este representante del Gobierno imperial, y puesto que entre los documentos presentados á las Cortes, hay dos cartas del mismo, voy á referir al Senado un episodio que dará á conocer claramente al diplomático francés; episodio ocurrido en los últimos días de nuestra permanencia en Veracruz.

“Como el conde de Saligny y ese que sus opiniones no tenían eco en la conferencia, adoptó el sistema de desacreditar entre sus amigos los acuerdos que en aquella se tomaban. Esta conducta llegó á noticia de sus colegas, y con este motivo se presentaron una noche en mi habitación los comisarios de la Reina Victoria quedándose de que dicho señor conde había dicho delante de dos jefes, uno español y otro francés, que él no había firmado la alocución dirigida á los mexicanos.

“Hice entonces venir al brigadier Millans, que era el jefe español, el cual me confirmó lo manifestado por los ingleses, así como también lo hizo luego el coronel Roce, comandante del vapor *Mayenne*, que era el jefe francés, al cual rogué que procurara encontrar al Señor conde de Saligny y le suplicara que viniera á mi casa, si le era posible. Vino en efecto el conde, y después de hacerle presente lo que estaba pasando, concluyó preguntándole si había ó no firmado la alocución al país. El entonces, con asombro mio, me dijo: “*Non, je n' ai pas signé.*” Yo no sabia lo que me pasaba, y así fui que inquietudamente fui acercándome á él, diciéndole en tono mas fuerte: “Cómol U. dice que no ha firmado la alocución al pueblo mexicano? No lo ha hecho U. aquí en este mismo sitio?” “Y todavía me contestó “que no, añadiéndome ni U. tampoco.” *Et vous non plus.*

“Al oír estas palabras, me retire como quien aspira un aliento sútil, comprendiendo que allá había alguna farsa.

“Los comisarios ingleses estaban asombrados y yo tambien estuve un rato sin saber qué hacer, hasta que por fin repuse: “Sr. de Saligny, mi cabeza se pierde; sírvase U. explicarme lo que significa todo esto,” á lo cual, con extraordinario aplomo ¡vaya un aplomo! me contestó él: “es verdad que en la conferencia convenimos en dar la alocución al país, y en que se imprimiera y publicara, autorizándola con nuestras firmas; pero el materialismo de firmar el borrador que quedó en el acta, no lo hicimos: eso es lo que he querido decir sin decirlo.” A eso me contenté con replicar pálido y convulso de ira: “no le contesto á U., porque mi respuesta, estando en mi casa, sería demasiado dura.” “Habéis oido, Señores? Pues ese es el diplomático á

quien el gobierno del Emperador ha dado crédito, y el que ha causado los males que pesan hoy sobre Méjico y sobre el ejército francés.”

VARIEDADES.

Noticias especiales de Lammam y Kemp.

Atacad el origen, no los síntomas.—Téngase presente que los síntomas son las pruebas de la lucha de la naturaleza con la enfermedad. Nos dicen que las fuerzas animales están luchando con el veneno oculto. Auxiles y refuerces las con ese restaurativo genial y soberano, llamado la **Zarzaparrilla de Bristol**, y el resultado no será dudoso. Ningún desorden puede resistir á esa alianza. Si el enemigo se halla en las venas, este gran detergente le busca y le desaloja de ellas. Hecho esto, la tos que indica la tísis, las llagas que denotan la presencia de las escrófulas, los terribles sufrimientos del cuerpo y del ánimo inherentes á un estómago enfermo y el estado preternatural del vientre, desaparecen desde luego. Este puro y poderoso tónico y alterativo vegetal y antieóptico, limpia, arregla y vigoriza toda la organización interior, y la curación es completa.—Hállase de venta en todas las droguerías acreditadas.

Pectoral de Anacahuita de Kemp.—Con la acción de este remedio irresistible se devanean como por encanto las enfermedades de la garganta y de los pulmones. Los que padecen de Asma y se han visto impedidos de guardar una posición horizontal durante años enteros, respiran fácilmente y duermen tranquilamente después de tomar algunas dosis. La tos angustiosa, los resfriados violentos, la sangre de los pulmones, la ronquera, la pérdida de la voz y todas las enfermedades del pecho y de la tráquea que propenden á la tísis; se curan radical y completamente con este remedio suavizador. Fortifica los órganos de la respiración, y los hace invulnerables á los cambios repentinos de temperatura, y como no contiene otra cosa que bálsamos sumamente saludables, se puede administrar con toda seguridad aun á la más delicada criatura.—Se halla de venta en todas las droguerías acreditadas.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Relacion del movimiento marítimo en este puerto desde el 8 de Septiembre último á la fecha.

Entradas.

Setiembre 8.—Dió fondo en esta rada el vapor norte-americano “Guatemala” del porte de 1,200 toneladas, procedente de Panamá y puertos de la línea, conduciendo mercaderías extranjeras.

Idem 10.—Fondeó el mismo vapor en medio del Capitan M. Dow; trayendo á su bordo mercaderías extranjeras y 45 individuos de tripulación.

Idem 12.—Fondeó el mismo vapor de regreso de San José de Guatemala y Acajutla en la misma condición.

Idem 16.—Largó su ancla la barca inglesa “Contest” del porte de 2 toneladas, al mando del Capitan C. Jeffares, procedente de Acajutla a recibir carga en este puerto e 11 hombres de mar.

Idem 22.—Dió fondo el vapor norte-americano “Salvador” del porte de 1,065 toneladas, procedente de Panamá y puertos de la línea, al mando del Capitan William Rathbun; trayendo á su bordo mercaderías extranjeras y 41 hombres de tripulación.

Idem 27.—Fondeó el mismo vapor regresando de San José y Acajutla el orden referido.

Idem 20.—Dió fondo en esta rada la goleta nacional “Joven Corita” del porte de 60 toneladas, procedente de Punta-Arenas al mando del Capitan Francisco Roger, con 7 hombres de mar, y en lastre.

Octubre 8.—Largó su ancla en esta rada el vapor norte-americano “Guatemala” del porte de 1,200 toneladas, al mando del Capitan J. M. Dow; procedente de Panamá y puertos de la línea, conduciendo efectos extranjeros y 45 hombres de tripulación.

Idem 11.—El mismo vapor en condición referida, de regreso de San José de Guatemala y Acajutla.

Idem 16.—Dió fondo la barca colombiana “Catalina” del porte de 2 toneladas, procedente de Acajutla al mando del Capitan Francisco Demetrio Suárez, cargamento harina, y 10 hombres de mar.

Idem 19.—Fondeó la barca inglesa “Vienna,” Capitan Tomas Brima, procedente de la Unión, con mercaderías extranjeras; del porte de 319 toneladas y su tripulación de 10 hombres.

Idem 23.—Dió fondo el vapor norte-americano “Salvador” Capitan William Rathbun; del porte de 1,065 toneladas, procedente de Panamá y puertos intermedios, conduciendo efectos extranjeros y tripulado e 41 individuos.

Idem 27.—El mismo vapor de regreso de San José y Acajutla en mismo orden.

Noviembre 7.—Dió fondo en esta rada el vapor norte-americano “California” Capitan Douglas; del porte de 1,200 toneladas, procedente de Panamá y puertos de la línea, conduciendo mercaderías extranjeras e 41 individuos de tripulación.

Idem 11.—El mismo vapor en igual condición de vuelta de San José y Acajutla.

Idem 20.—Fondeó la goleta nacional “Joven Corita,” Capitan Fra-

entre 3 y 4	Puros y tabacos de Idem.	Panamá.	85.95
entre 3 y 4	Idem.	Punta Arenas	.80
2	Idem.	Realejo M.	37.50
73.053.28	Tabaco en ramo. Idem.	Punta Arenas	12.636
23.504	Rebosos. Idem.	Idem.	1.322
1	Sombrieros juncos. Nacionalizados.	Idem.	.78
1	Jerga.	Guatemala	25.25
2.039.61	Café. Idem.	San Salvador	75
19.920	Idem.	Idem.	20
2	Quina.	Idem.	24
19.700	Aleohol. Idem.	Panamá.	912
3.573.	Idem.	Idem.	444.276

total de importaciones y exportaciones de los Estados Unidos, 1.000.000 de pesos.

DEMOSTRACIÓN.

Notas.—De las importaciones y exportaciones del presente trimestre comparadas con las del correspondiente al año económico anterior.

Primer trimestre del año económico próximo pasado de 1862. Importaciones Exportaciones

Primer trimestre del presente año económico de 1863. 14.171.43 148.869.75

Diferencias. 5.438.325.496.25

De la anterior demostración resulta que se han importado de melos en el presente trimestre *cinco mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ocho centavos*, habiendo un aumento en las exportaciones de *trescientos veinticinco mil cuatrocientos seis pesos veinticinco centavos*.

Asuana marítima de la Libertad, Enero 16 de 1863.

Por enfermedad del Sr. Administrador; el Contador, Joaquín Salazar.

AVISOS.



De los terrenos de Santo Tomás; se ha desaparecido

una yegua retinta; cola y uerín rosas; fiera al lado de monte con un fierro que figura una A española con un cero en la cabeza; la persona que la presente a su dueño o en esta imprenta, se le dará una gratificación.

San Salvador, Enero 29 de 1863.

Ay. Jerónimo Salazar y Pineda.

TESORO DEL PECHO.

PASTILLAS PECTORALES de Degenetais.

La Pasta pectoral de Degenetais triunfa rápidamente de la TOS, esa afección tan insidiosa. El principio que forma su base ofrece propiedades tan benéficas que los resultados que se obtienen son incontestables, y la experiencia diaria ha probado a los médicos más instruidos, que esta pasta (como se expresa en el Diccionario de Medicina y Cirugía práctica, en el artículo *Phtisis*) cura en el último grado la fluxión de pecho, detiene los progresos tan rápidos y terribles de la Phtysis pulmonar, y desembarpa a los niños de los resfríos y de la Coqueluche que alteran tan profunda y duramente su salud.

Esta Pasta pectoral, muy agrada ble en su gusto, dulcifica pronto todas las irritaciones de pecho, facilita la expectoración, calaja los nectos de TOS, y paraliza y cura la Coqueluche.

Se VENDE en la tienda del infrascrito, en San Salvador y San Vicente.

cento, donde también se encuentra un buen surtido de medicinas nuevas.

San Salvador, Enero 19 de 1863.

3v. Nicolás Angulo.

El que suscribe tiene el honor de avisar a los que correspondan que acaba de llegar a CENTRO-AMÉRICA como Agente de la Casa de los Señores G. E. KEMPF & C° de Liverpool en reemplazo del fallecido Señor Doña Samuel Burland quien desempeñaba dicha capacidad.

Tengo que anunciar así mismo que soy apoderado de dicha firma.

3v. Juan G. Sinclair.
Sonsonte, Diciembre 14 de 1862.

CURACION SIEMPRE INFALIBLE

de la Anacañita.

Zarzaparrilla de Bristol.

En botellas grandes de meditrambre

EL GRAN PURIFICADOR

DE LA SANGRE.

Establecido hace ya cerca de medio siglo y cuyo pedido es hoy más considerable que en ningún tiempo. Ningún ingenio ni familia debe carecer de él.

Los Cánceres, Tumores, Abscessos, Ulceras, Elegas inveteradas y toda clase de afecciones escrofulosas se curan con este Gran Remedio que sigue al dígra

Las Inflamaciones, Divieso humor saústros, Herpes, Tifus Dispepsia y Debilidad general del sistema se curan de un modo permanente y completo. Los enfermos asistidos de cualquiera de esas dolencias pueden experimentarla con completa confianza.

Únicos propietarios,

LANMAN y KEMP

Droguistas por Mayor.

69, 71 y 73 Water Street, Nueva York.

Se halla de venta en todas las

guerías en general.

UN DESCUBRIMIENTO ASOMBROSO

El mundo científico le da su aprobación.

ENSEÑESE, PRUEBESÉ.

69, 71 y 73 Water Street, Nueva York.

Por espacio de mucho tiempo

se ha usado extensamente en Tampico

para la curación de

TISIS PULMONAR, CATARRO, ASMA,

BRONQUITIS, TOS FERINA, COQUELUCHE.

ESPUTOS de SANGRE, e INFLAMACION de la GARGA

y de PECIJO y con éxito verdaderamente ason-

so la madera de un árbol llamado

Anacañita, el cual se halla solo

en Méjico. La Anacañita es el poder de contener los progresos

la ulceración tuberculosa del

pulmón y de atajar el depósito

tuberculoso.

El Pectoral de Anacañita

en jarabe delicioso sin Opio ni

Práctico, ni ningún otro de las

otras peligrosas que forman la lista

muchas de las preparaciones que

se ofrecen para la curación de

las enfermedades. El Pectoral

Anacañita es puramente vegetal

preparado para el alivio y cura

de todas las afecciones.

Laringitis y Pulmonitis. Pre-

dó solamente por el dígra

LANMAN y KEMP, Droguistas por

Mayor. 69, 71 y 73 Water Street, N

Y de la imprenta del Gibrilano

69, 71 y 73 Water Street, Nueva York.

ALCANCE

AL NUMERO 17 DE LA "GACETA OFICIAL" TOMO II.

SAN SALVADOR, 31 DE ENERO DE 1863.

PARTE OFICIAL.

Concordato concluido entre el Supremo Gobierno de la República del Salvador y Su Santidad el Papa Pio IX.

GERRARDO BARREOS, CAPITAN GENERAL DEL EJERCITO. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR, POR CUANTO

ABIENDOSE ajustado, concluido y firmado en Roma, á veintidos de Abril del año de gracia de mil ochocientos sesenta y dos por Plenipotenciarios autorizados competentemente al efecto, un Concordato entre la República del Salvador y Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, compuesto de un prólogo, veintisiete artículos y una Escala de dotaciones, cuyo tenor palabra por palabra es como sigue:

IN NOMINE

SANCTISSIMÆ ET INDIVIDUÆ TRINITATIS.

Sanctitas Sua Summus Pontifex PIUS IX. et Praeses Reipublicae S. Salvatoris in suos respectivos Plenipotenciarios nominarunt.

Sanctitas Sua Eminentissimum D. Jacobum Antonelli S. R. E. Cardinalem Diaconum Sanctae Agathae ad Suburram, Suum Ministrum a publicis negotiis.

Et Reipublicae Praeses Excellentissimum D. Joaquinum Ferdinandum Lorenzana, Marchionem de Belmonte, Equitem Ordinis Hierosolimitani a S.º Sepulcro, Equitem a Magna Cruce; itemque Torquatum Gregorianum, Equitem Torquatum Franciscum Neapolitani, Equitem Militiae Jesu Christi etc. etc. Administrum cum liberis mandatis apud Sedem Apostolicam.

Qui post mutuo tradita respectivaæ plenipotentiæ instrumenta de iis quæ sequuntur convenierunt.

Art. I.

Religio Catholica, Apostolica Romana est religio Status in Republica S. Salvatoris, atque inhibi-

EN EL NOMBRE

DE LA SANTÍSIMA E INDIVIDUA TRINIDAD.

Su Santidad el Sumo Pontífice PIO IX. y el Presidente de la República del Salvador nombraron para sus respectivos Plenipotenciarios

Su Santidad á Su Eminencia el Señor Don Jacobo Antonelli Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Diácono de Santa Agata de Suburra y Secretario de Estado y de Relaciones exteriores,

Y Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador al Excelentísimo Señor Don Fernando de Lorenzana Marqués de Belmonte, Caballero de la Sagrada Orden ecuestre Jerosolimitana del Santo Sepulcro de N. S. J. C., Comendador de la Orden Pontificia de S. Gregorio Magno en la clase militar, Caballero Gran Cruz de la misma Orden en la clase Civil, Comendador de la Real Orden de Francisco I. de las Dos Sicilias, Caballero con placa de la inicitia Orden Pontificia de Cristo etc. etc. y Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

Los cuales, después de haber cambiado sus respectivos plenos poderes convinieron en los artículos siguientes.

Art. II.

La Religion Católica, Apostólica Romana es la Religion del Estado en la República del Sal-

sarta teeta semper conservabitur cum omnibus juri bus et praerogativis, quibus ex Dei lege et SS. Canonum sanctionibus pollere debet.

Art. 2.

Hinc juventutis institutio in Universitatibus, collegiis, scholis et aliis omnibus educationis seu instructionis institutis erit plane conformis doctrinae ejusdem catholicae religionis, et idecirco Episcopi et locorum Ordinarii liberi omnino erunt in dirigen da doctrina, quae ad Theologicas, et canonici juris facultates et ad alias ecclesiasticas ejusque generis disciplinas pertinet. Insuper iudicem Ordinarii et Episcopi praeter illam sollicititudinem quam ex proprii ministerii officio in religiosam juventutis educationem exerceant, advigilabunt etiam ut in quavis tradenda disciplina nihil adsit, quod cat oliciae religioni ejusque doctrinae ac morum honestati aduersetur; quod si unquam evenerit, Episcoporum atque Ordinariorum curae erit apud Gubernium urgere ut opportunum statim adhibeat remedium.

Art. 3.

Episcopi praeterea jure suo fruuntur examinandi et censuram ferendi in omnes libros et publications quacumque ratione in vulgo emissas quae ad fidei dogmata, ecclesiae disciplinam, et ad publicam morum honestatem quovis modo pertinent per congruas pastorales epistolas vel Decreta quae eorumdem librorum errores damnent, eorumque lectionem prohibeant; et Supremum Gubernium S. Salvatoris omnem auctoritates suae opem et operam praestabit ad tutandas dispositiones, quas ipsi Episcopi juxta canonicas sanctiones suscepturi erunt ad religionem tuendam, atque ad devitandum quidquid eidem religioni adversari possit.

Art. 4.

Cum Romanus Pontifex primatum in universam qua late patet Ecclesiam jure divino obtineat, tam Episcopi quam Clerus et populus libere cum Apostolica Sede communicabunt.

Art. 5.

Gubernium S. Salvatoris obligatione se obstringit praestandi et integrum servandi dotem pro Episcopo, Capitulo, Seminario, et Divini Cultus, ac Sacrarum aedium expensis super fundis aerarii nationis S. Salvatoris juxta designationem in fine hujus Conventionis expressam. Et quoties novae Dioceses erunt erigendae, eadem norma locum habebit pro dote cuiusque ecclesiae, capitulo et Seminarii. Cum autem hujusmodi dotes assignentur compensatione imo loco decimarum, quibus hoc modo supplendis gubernium propria illius loci utilitatis causa a Sede Apostolica hujusmodi veniam petuit et obtinuit, idecirco dotes ipsae habendas omnino erunt, prout sunt, "*titulo oneroso*", ac propriae Gubernium, tamquam verum ecclesiae creditum erga Nationem S. Salvatoris dotes ipsas agnoscit, quae ita liberorum, seu omnino independentium redditum naturam rationem acquirent.

Art. 6.

Parochi pergent exigere primitias et emolumen ta quae a stola incepuntur, salvo ordinario

vadör, y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones de los sagrados Cánones.

Art. 2.

En consecuencia la enseñanza en las Universidades, Colegios, Escuelas y demás Establecimientos de Instrucción será conforme á la doctrina de la misma Religión Católica, al cual efecto los Obispos y Ordinarios locales tendrán la dirección libre de las Cátedras de Teología, de Derecho Canónico y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica á mas de la influencia que ejercerán en virtud su Ministerio sagrado en la educación religiosa la juventud, velarán porque en la enseñanza de cualquier otro ramo nada haya contrario á la Religion ni á la moral; y verificándose este caso, Obispos y Ordinarios llamarán la atención del Gobierno para que ponga remedio á ello.

Art. 3.

Los Obispos conservarán así mismo su derecho de censura respecto de todos los libros ó publicaciones de cualquier naturaleza puestas en circulación que tengan relación al Dogma, á la Disciplina de la Iglesia, y á la moral pública mediante cartas pastorales ó decretos prohibitivos de su lectura el Gobierno del Salvador concurrirá, en cuanto lo permita su Autoridad y con los medios propios de ella, á sostener las disposiciones que los Obispos tomanen conforme á los sagrados Cánones para defender la Religion, y evitar lo que pudiera ser contrario.

Art. 4.

Siendo el Pontífice Romano el Jefe de la Iglesia universal por derecho Divino, tanto los Obispos como el Clero y el pueblo tendrán libre comunicación con la Santa Sede Apostólica.

Art. 5.

El Gobierno del Salvador se compromete á administrar las dotaciones del Obispo, del Cabildo del Seminario, y á proveer á los gastos del Culto de fábrica de la Iglesia de los fondos del Tesoro Nacional, conforme á la Escala específica que vienen del presente Concordato; la cual en caso de elecciones de nuevos Obispados se adoptará del modo para la dotación de los Obispos, de los Cabildos, de los Seminarios y de las fábricas de las Iglesias. Y asentado que tales asignaciones son compensativo ó mas bien una subrogación de diezmos; pues el Gobierno con miras de utilidad pública local ha solicitado y obtenido de la Santa Sede esta substitución, deberán considerarse como las á "*titulo oneroso*", y reconocidas por el Gobierno como un verdadero crédito de las Iglesias contra la Nación Salvadoreña, adquirirán el carácter de una verdadera renta independiente.

Art. 6.

Los Párrocos seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos dichos de estola, quedando

Jure haec eadem emolumenta in propria dioecesi religiose ordinandi per opportunam legem, donec parochis ipsis congrua, tuta, independens dos fuerit attributa a Gobernicio, collatis invicem super hac re cum propriis Ordinariis consiliis.

Art. 7.

Ob praedictae dotis assignationem, quae praesentes decimarum proventus superat, quaque ex ipsius Gubernii sponsione copiosior futuro tempore evadet; Summus Pontifex Praesidi Reipublicae S. Salvatoris ejusque in numero successoribus concedit **Patronatus** jus, seu privilegium proponendi in qualibet vacatione Sedis Episcopalis S. Salvatoris et aliarum in eo territorio erigendarum Ecclesiarum dignos idoneosque ecclesiasticos viros iis omnibus dotibus praeditos, quas SS. Canones requirunt, et idem Summus Pontifex juxta praescriptas ab ecclesia regulas iisdem viris Canonicam institutionem ex consuetis formis dabit. Designati vero nullo modo sese commiscere poterunt Regimini et Administrationi illius Ecclesiae ad quam fuerint nominati, antequam apostolicas canonicae institutionis literas exceperint, prout Sacri Canones praescribunt. Reipublicae Praeses non ultra annum a vacationis die nominatum praesentabit.

Art. 8.

Eadem de causa Summus Pontifex Reipublicae Praesidi indultum concedit nominandi ad omnes capituli praebendas, sive sint dignitates, sive canonici, sive inferiora beneficia, usque ad sex dumtaxat, excepta prima dignitate quae liberae Sanctae Sedis collationi reservata permanet, nec non theologali et poenitentiaria praebendis, quae ab Episcopis praevio experimento seu concursu rite habitis conferentur, quos dignores judicaverint. Reipublicae Praeses, illis semper exceptis, ad sex illas praebendas nominabit, quae primum vacaturae sunt quaque ad ipsius nominationem perpetuo pertinēbunt. Reliqua autem cuiuscumque tandem classis et numeri futura sint quoniam in praesentia tres tantum existunt, ab Episcopis conferentur. Id tamen non impedit quominus aliae praebendae in capitulo possint institui, que per publicum experimentum, seu concursum, veluti duae superius memoratae obtinenda sint quae semel ita constitutae nullo modo variari poterunt.

Art. 9.

Paroeciae omnes juxta Concilii Tridentini praescripta conferentur per publicum experimentum seu concursum, quo absoluto Episcopi tres ex approbatis Reipublicae Praesidi praesentabunt, ut ex iis propositis unum seligat justa morem, qui a guberniis Americae regionum ad Hispanias olim pertinentium observatur,

Art. 10.

Sancta Sedes proprio utens jure nova dioecesis eriget, ac novas carumdem peraget circumscriptio-

al cuidado y conciencia del Ordinario el arreglo de los aranceles de éstos, hasta que el Gobierno les asigne una cóngrua segura e independiente, poniéndose de acuerdo para ello con el Obispo.

Art. 7.

En atención á las dotaciones precitadas, mayores en su totalidad de lo que produce actualmente la renta de Diezmos, y que el Gobierno espera aumentar en el tiempo venidero; el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República del Salvador y á sus sucesores en este Cargo el **Patronato** ó sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de la Diócesis de San Salvador y de las demás que fueren erigidas en aquel territorio, á Ecclesiásticos dignos e idóneos adornados de todas las cualidades requeridas por los Sagrados Cánones, y el Sumo Pontífice en conformidad á las reglas prescriptas por la Iglesia dará á los presentados la institución canónica en las formas acostumbradas. Los presentados, sin embargo, no podrán de ninguna manera intervenir en el régimen ó en la administración de las Iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las Bulas de institución canónica, como está prescripto en los sagrados Cánones. El Presidente de la República procederá á hacer la presentación del Candidato no mas tarde de un año despues del dia en que se verificó la vacante.

Art. 8.

Por la misma causa el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República el privilegio de nombrar para todas las Prebendas del Capítulo ya sean de Dignidades, ó Canongías ó Racioneros hasta el número de seis; exceptuando la primera Dignidad que será reservada á la libre colación de la Santa Sede, y la Teologal (Lectoral) y Penitenciaria las cuales serán conferidas por los Obispos en concurso de oposición á las personas que considerasen mas dignas. Serán de nombramiento del Presidente las seis Prebendas que primero vacaren de las no exceptuadas, las cuales quedarán sujetas para siempre á su libre nominación. La provisión de las restantes cualesquier que fuere su clase y número en el trato sucesivo, pues ahora solo hay tres existentes, corresponderá en adelante á los Obispos. Esto no impide que puedan ser fundadas otras Prebendas de oposición como las dos antedichas que deben conferirse en concurso por los Obispos, las cuales una vez establecidas no podrán variarse.

Art. 9.

Todas las Parroquias serán provistas en concurso abierto, según lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, debiendo los Ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados, y dirigirlas al Presidente de la República, quien nombrará uno entre los propuestos, conforme á la práctica observada en las otras Repúblicas de la América antigamente española.

Art. 10.

La Santa Sede en ejercicio de su propio derecho erigirá nuevas Diócesis, y hará nuevas circuns-

nes, cum id fidelium necessitas aut utilitas postulerit. Verumtamen ubi id contigerit cum Gobernio S. Salvatoris consilia conferet. In unaquaque carumdem dioecesum instituetur Canonicorum Capitulum et Episcopale Seminarium acomodatum ad Cleri Dioecesani numerum, et ipsarum dioecesum indigentias. Pro dote ejusque Sedis, Capituli, et Seminarii, quae erigenda erunt, ea norma erit sequenda, quae statuta est pro Ecclesia S. Salvatoris, quae quamprimum Canonicorum Capitulum habebit efformatum juxta schema inferius referendum. In Seminaria excipientur et instituentur juxta Tridentinae Synodi praescripta ii adolescentes, quos Episcopi ex propria dioecesis necessitate vel utilitate admittendos esse censuerint. Ea omnia quae ad eorumdem Seminariorum regimem, ordinationem, doctrinam, gubernationem et administrationem pertinent a Dioecesano Antistite unice pendere debent, qui suam liberam plenamque auctoritatem et jus in ea exercet. Rectores quoque et professores seminiorum ab Episcopis libere nominabuntur, et quotiescumque necessarium vel utile ab ipsis judicabitur removebuntur.

Art. II.

Item in singulis dioecesibus a propriis Ordinariis novae erigentur Paroeciae, cum id fidelium necessitas vel utilitas requirat, atque in hac re perficienda cum Gobernio erunt incunda consilia, ubi et quoties civilium rerum rationes sint conciliandae.

Art. IZ.

Sede vacante, Episcopalis ecclesiae Capitulum infratempus praecepsit, et ad normam eorum, quae a Sacro Concilio Tridentino in rem decreta sunt, Vicarium Capitularem libere eligit; quin electionem semel factam revocare, vel ad novam procedere possit, qualibet consuetudine de medio sublata ac penitus abolita, quae in hac re Sacrorum Canonum sanctionibus quovis nomine adversetur.

Art. IZ.

Causae omnes fidem, sacramenta, sacras functiones, aliaque officia et jura sacro ministerio adnexa respicientes, et generatim causae omnes ecclesiasticae ad judicium ecclesiasticae auctoritatis unice pertinent juxta sacerorum Canonum normam.

Art. 14.

Temporum ratione habita Sanctitas Sua consentit, ut causae civiles clericorum, ad laicos judicis referantur, sive personales sint, sive reales, quae scilicet possessiones, atque alia temporalia clericorum, ecclesiarum, beneficiorum aliarumque ecclesiasticarum fundationum respiciant.

Art. 15.

Eaden de causa Sancta Sedes haud impedit quod minus causae criminales ecclesiasticorum pro delictis, quae criminalibus Reipublicae legibus animadvertiscantur, quaeque ad Religionem non pertinent, ad laicorum tribunalia deferantur. Cum vero agitur

cripciones de ellas segun lo requiera la necesidad y la utilidad de los fieles: sin embargo llegado el caso procederá de acuerdo con el Gobierno de Salvador. En cada una de estas Diócesis se establecerá un Cabildo de Canónigos y el Colegio Seminario proporcionado el número del Clero Diocesano, y á las necesidades de las mismas Diócesis, para la dotación de las Sillas episcopales que han de ser erigidas, de los Cabildos y de los Seminarios se procederá sobre las bases adoptadas por la de San Salvador la cual á la brevedad pospondrá un Cabildo como se expresa en la Escritura que se halla al fin del presente Concordato. Los Colegios Seminarios serán recibidos y educados conforme á lo prescripto por el Sagrado Concilio de Trento aquellos jóvenes á quienes los Obispos creyeren conveniente admitir segun la necesidad y utilidad de sus Diócesis. Corresponde por el siguiente de pleno y libre derecho á la Autoridad de los Prelados Diocesanos todo quanto concierne al arreglo, á la enseñanza, al régimen y á la administración de los Seminarios: cuyos Rectores Profesores serán libremente nombrados y revocados por los Obispos, cuando lo juzgaren útil y necesario.

Art. II.

Se erigirán así también por la competente Autoridad Diocesana nuevas Parroquias segun lo que quieran la necesidad y la utilidad de los fieles procediendo de acuerdo con el Gobierno siempre que fuere necesario conciliar los efectos civiles.

Art. IZ.

En Sede vacante el Cabildo de la Iglesia Metropolitana ó sufragánea nombrará libremente en el término prefijado y en conformidad á lo establecido por el Sagrado Concilio de Trento, Vicario Capitular, sin poder revocar el nombramiento una vez hecho, ni hacer otro nuevo, quedando por consecuencia abolida cualquiera costumbre que fuese contraria á lo dispuesto por los sagrados Cánones.

Art. IZ.

Las causas relativas á la fe, á los Sacramentos, á las funciones sagradas, á las obligaciones y á los derechos conexos al Sagrado Ministerio, y en general a todas las causas de naturaleza eclesiástica pertenecen exclusivamente al juicio de la Autoridad Eclesiástica según lo mandan los sagrados Cánones, et de studinum S. Salvatoris.

Art. 14.

Atendiendo á las circunstancias de los tiempos la Santa Sede consiente en que se defieran á los Tribunales Laicos las causas personales de los Ecclésiásticos en materia civil, así como las causas concernientes á las propiedades y á otros derechos temporales de los Clérigos, de las Iglesias, de los Beneficios y de las demás fundaciones eclesiásticas.

Art. 15.

Por la misma razón la Santa Sede no ha querido que ese decaimiento de la justicia de los Tribunales Laicos las causas criminales de los Ecclésiásticos, por delitos perseguidos por las leyes de la República extraños á la Religión, sean deferidas los Tribunales Laicos. Pero en los juicios de

de iudicis secundum et ultimae instantiae in illud Tribunal inter judices etiam duo saltem ecclesiasticos viri, quos Ordinarius nominat, erunt omnino admissendi. Hace iudicia minime publica erunt, et respectivae sententiae poenam capit, seu poenam afflictivam; aut infamiam inferentes, numquam erant exequendae absque supraem Praesidis Reipublicae approbatione, et antequam proprius cuiusque ecclesiastici viri Episcopus ea quinprimum absolvitur, quae sacri Canones prescribunt. In deprehensionis et detinendis Ecclesiasticis ii erunt adhibendi modi, quos reverentia status clericalis exigit, et cum aliquis ecclesiasticus vir fuerit deprehensus, nulla interjecta mora, Episcopus de hac re erit monendum; in hujus articuli dispositione plene excluduntur causae maiores, quae Apostolicae Sedis reservatae sunt, juxta S. Concilii Tridentini prescripta Sess. 24 de Riformatione Cap: V.

Art. 16.

Cum Ordinarii liberi omnino sint in proprio ministerio exercendo poterunt juxta vigentem et approbatam Ecclesiae disciplinam illos coercere ecclesiasticos viros, qui a proprii munieris officiis et a recta vivendi ratione deflectunt.

Art. 17.

Ecclesia jure pollet novas acquirendi possessiones quovis justo titulo, ejusque acquisitae res erunt, sacrae et inviolabiles neque ac proprietates aliorum Civium Reipublicae S. Salvatoris, ideoque nulla foundationem suppressio vel unio fieri potest absque interventione auctoritatis Apostolicae Sedis, salvis facultatibus Episcoporum juxta Concilii Tridentini normam.

Art. 18.

Ob rerum et temporum adjuncta Sancta Sedes consentit, ut fiduci et ecclesiastica bona publicis subjiciatur veetigalibus neque ac aliorum Reipublicae S. Salvatoris civium bona, exceptis tamen ecclesiis seu sacris aedibus divino cultu dicatis.

Art. 19.

Attenta utilitate quae ex praesenti conventioni in catholicam religionem manat, Sanctitas Sua S. Salvatoris Reipublicae Praesidis postulationibus annuens et publice tranquillitati consulere cupiens decrevit et declarat eos qui durante praeteritarum vicitudinum tempore emerint in ejusdem Reipublicae S. Salvatoris dominis ecclesiastica bona vel census redemerint, ad civilium legum tum temporis vigenitatem normam, et in praesentia illa possident, quique eisdem emptoribus successerint vel ex jure sucederint, nullo unquam tempore, aut modo molestiam alien habituros, neque a Sua Santitate, neque a suis Successoribus Romanis Pontificibus; immo vero eundem bonorum proprietatem, redditus, et emolumenta, tutu et pacifice fore per scipios atque ab iis causam habentes, id tamen semper fixum firmum esse esse debet, ut hujusmodi abusivae alienationes unquam renoverentur.

Art. 20.

Episcopis liberum erit in propria Diocesi

gunda y de última instancia entrarán á hacer parte del Tribunal como Conjurados al menos dos Ecclesiásticos nombrados por el Ordinario. Estos juicios no serán públicos y las sentencias que resultaren de ellos en caso de condenación á pena capitil, afflictiva ó infamante, no se ejecutarán sin la aprobación del Presidente de la República, y sin que el respectivo Obispo haya á la mayor brevedad cumplido previamente cuanto en tales casos se requiere por los sagrados Cánones. En el arresto y detención de los Ecclesiásticos se les guardarán los miramientos convenientes á su carácter, debiendo darse pronto aviso de dicho arresto al Obispo respectivo. En la disposición contenida en este artículo siempre se entienden excluidas las causas mayores, las cuales son reservadas á la Santa Sede conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento. Ses. 24 de Refor.: Cap. V.

Art. 16.

Siendo los Ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su Ministerio, podrán conforme á la disciplina vigente aprobada de la Iglesia, corregir también á los Ecclesiásticos por las faltas á los deberes de su oficio y por las de su conducta moral.

Art. 17.

La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquiera título justo sus adquisiciones piadosas serán respetadas y garantidas á la par de las propiedades de todos los Ciudadanos Salvadoreños; y por lo que toca á las fundaciones no se podrá hacer ninguna supresión ni unión sin la intervención de la Autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los Obispos segun lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento.

Art. 18.

La Santa Sede en vista de las circunstancias actuales consiente en que los fondos ó bienes eclesiásticos sean sometidos á las cargas públicas, á la par de los Ciudadanos Salvadoreños, excepto siempre las Fábricas dedicadas al Culto Divino, es decir las Iglesias.

Art. 19.

Atendida la utilidad que del presente Concordado resulta para la Religión, el Santo Padre á instancias del Presidente de la República del Salvador, y por proveer á la tranquilidad pública; decreta y declara que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos ó redimido censos en los dominios de ella, autorizados por las leyes vigentes en aquellos tiempos, tanto los que se hallan en posesión, quanto los que hayan sucedido ó sucedieren de derecho á los dichos compradores, no serán molestados en ningún tiempo y de ninguna manera por Su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores de modo que los primeros compradores lo mismo que sus sucesores legítimos gozarán segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos, siendo entendido que no se renovarán esas enajenaciones abusivas.

Art. 20.

Los Obispos podrán establecer Órdenes ó Con-

Ordines seu Congregationes religiosas utriusque sexus, juxta Sacros Canones constituere: comunicabunt tamen ea de re eum Gubernio consilia. Quae autem ad regulares pertinent ad trámites canonistarum legum et ejusque ordinis constitutionum normam erunt dirigenda et administranda.

Art. 21.

Prævia declaratione a Gubernio per suum Plenipotentiarium emissa, quod scilicet gubernii ipsius mens est per juramentum formula infrascripta expressum, haud obligari in conscientia eos, qui juramentum illud praestent ad quidpiam peragendum, quod Dei et ecclesiae legibus aduersetur, Sanctitas Sua assentitur sequens juramentum ab Episcopo coeterisque ecclesiasticis viris praestare posse: "Ego juro et promitto ad Sancta Dei evangelia obedientiam et fidelitatem Gubernio per Constitutionem Reipublicae S. Salvatoris statuto, itemque promitto me nulli propositioni sive persona, sive consilio ad futurum, quae Nationis independentiae vel tranquillitati publicae noccat."

Art. 22.

Post divina officia in omnibus Reipublicae S. Salvatoris templis sic orabitur: "Domine, salvam fac Rempublicam: Domine, salvum fac Praesidem et supremas ejus Auctoritates."

Art. 23.

Sanctitas Sua Reipublicae S. Salvatoris exercitibus exemptiones et gratias concedit, quae sub generali privilegiorum castrensi nomine cognoscuntur: atque eadem Sanctitas Sua singulas sive gratias, sive exemptiones quas erit largitura, determinabit per Apostolicas litteras, qua expedientur cum praesens Conventio publicabitur.

Art. 24.

Reliqua omnia ad res, seu personas ecclesiasticas spectantia, de quibus in hisce articulis nulla habita mentio est, erunt omnino dirigenda et administranda juxta vigentem Ecclesiacatholicae Apostolicae romanae disciplinam.

Art. 25.

Praesens Conventio uti lex status, caeteris legibus, decretis et ordinationibus quae Conventioni adversantur subroganda, habebitur et publicabitur.

Art. 26.

Ratificationes praesentis Conventionis mutuo tradentur Romae decem et octo mensium spatio, aut citius si fieri poterit.

Art. 27.

Statim ac predictae ratificationes mutuo traditae fuerint Sanctitas Sua per Apostolicas litteras praesentem conventionem confirmabit.

In quorum fidem praefati Plenipotentiarii praesenti conventioni subscripserunt, illamque suo quisque sigillo obsignavit.

Actum Romae, die 22 Aprilis 1862.

(L. S.) J. Cardinale Antonelli.

gregaciones de Regulares de ambos sexos en sus propias Diócesis, según lo prescriben los sagrados Cánones, pero deberán ponerse previamente de acuerdo al intento con el Gobierno. Las cosas relativas á Regulares serán arregladas según lo dispusieren las leyes canónicas y las Constituciones de los respectivos Órdenes.

Art. 21.

En vista de la declaración del Gobierno emitida por medio de su Plenipotenciario, en cuanto Juramento, de que no es su mente obligar en conciencia á quien le preste á cosa contraria á la de Dios y de la Iglesia, Su Santidad consiente que los Obispos y demás Eclesiásticos lo presten la forma siguiente: "Yo juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios obedecer y servir al Gobierno establecido por la Constitución de la República del Salvador y prometo así mismo noingerirme personalmente ni por medio de consejo en proyecto alguno que pueda ser contrario a la independencia nacional ó á la tranquilidad pública.

Art. 22.

Después de los Oficios Divinos en todas las Iglesias del Salvador se hará la siguiente Oración: "Domine salvam fac Rempublicam." "Domine salvum fac Praesidem ejus et supremas ejus Auctoritates."

Art. 23.

Su Santidad concede á los Ejércitos de la República del Salvador las exenciones y gracias nocidas bajo la denominación de privilegios Castrenses, y determinará después en un breve contemporáneo á la publicación del Concordato cada una de las gracias y exenciones que entiende conceder.

Art. 24.

Todo lo demás que no se haya arreglado expresamente por los artículos anteriores, sea que pertenezca á cosa ó á personas eclesiásticas será dirigido y administrado conforme á la disciplina vigente de la Iglesia Católica, Apostólica Romana.

Art. 25.

El presente Concordato que ha de ser sujetado á todas las leyes, decretos y ordenanzas, cuanto se opongan á él, se considerará como del Estado y será publicado.

Art. 26.

El presente Concordato será ratificado legalmente por ambas partes, y las ratificaciones cambias en Roma dentro del término de diez y seis meses y antes, si fuese posible.

Art. 27.

Luego que fueren cambiadas las ratificaciones del presente Concordato, Su Santidad lo confirmará con sus Letras Apostólicas.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con su sello.

Hecho en Roma, á veintidos de Abril de ochocientos sesenta y dos.

(L. S.) Fernando de Lorenzo.

Escala específica de las dotaciones asignadas al Seminario, al Ilustrísimo Señor Obispo, al Cabildo eclesiástico y á la fábrica de la Iglesia Catedral de la Diócesis de San Salvador.

	<i>Pesos.</i>
1º Al Colegio Seminario..... anualmente,.....	\$ 4,200.
2º Al Señor Obispo de San Salvador, Idem.....	4,200.
3º Al Cabildo Eclesiástico Idem.....	5,100.

Distribuida la última partida del modo siguiente:
DIGNIDADES.

	<i>Pesos.</i>
Al Dean,.....	\$ 1,200.
Al Tesorero,.....	1,000.

CANONIGOS.

Al Penitenciario,.....	800.
Al Teologal (Lectoral),.....	800.
A un Canónigo de gracia,.....	600.

RACIONEROS.

Dos Racioneros con 350 pesos cada uno,.....	700.
Suma.....	\$ 5,100.

4º A la Fábrica de la Catedral de San Salvador,.....	1,500.
Suma total.....	\$ 15,000

*J. Cardinale Antonelli.**Fernando de Lorenzana.***POR TANTO:**

Y encontrándolo en todo conforme á las instrucciones dadas, en uso de la facultad que me concede la fracción octava del artículo cuarenta y cinco de la Constitución y el inciso cuarto del artículo primero del Decreto Legislativo de veintiuno de Febrero del corriente año; he venido en aprobar y ratificar cuanto en el anterior Concordato se contiene, como en virtud de las presentes letras lo **apruebo y ratifico**, proyectiendo que por parte de la República será fiel y cumplidamente observado.

En fe de lo cual, expido el presente Decreto firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la Ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.

Gerardo Barrios.

(L. S.)

El Secretario de Estado y del Despacho de
Relaciones Exteriores;
Manuel Irungaray.

ACTA DE CANJE.

Habiéndose concluido un Convenio para arreglar los Negocios Religiosos de la República de San Salvador entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX y el Ilustre y Honorable Presidente de aquella, Su Excelencia el Señor Capitán General Gerardo Barrios, los infrascritos Plenipotenciarios reunidos hoy tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos en la Cámara del Cardenal Secretario de Estado en el Vaticano, previa lectura de los respectivos Instrumentos de ratificación, y encontrádolos plenamente conformes en todos sus artículos. Despues de lo cual han procedido entrambos al cambio de los mismos Instrumentos, y en fó de tal acto han suscrito de su propia mano el presente proceso verbal en doble original, poniendo el sello de sus armas.

Dado en la Mansion del Vaticano, el dia tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

J. Cardinale Antonelli.
(L. S.)

Fernando de Lorenzana.
(L. S.)

AVISOS.

Don Marcos Edigoras,
VENDO
Harina flor y freseca
A

OCHO PESOS quintal.

Iv. San Salvador, 30 Enero, 1863.

TENGO EN RECTOR de avisar al público que he trasladado mi obrador á la calle de la Independencia en la casa del portal nuevo del Sr. Blanco.

Siempre me comprometo á componer toda clase de relojes con la garantía de un año. Me ocuparé también en platear y dorar sobre metales, como relojes, alhajas, adornos de iglesias, &c. &c.

3v. Guillermo Eppner, Relojero

GUILLERMO H. KNVEPFEL

Comisionista para la compra de toda clase de mercancías, y venta de productos, &c., &c.

Nº 48, Calle de Pine, NUEVA-YORK. Atenderá con prontitud y eficiencia á la ejecución de todas las órdenes con que se le honre, sean grandes ó pequeñas.—Para la compra de libros; efectos de papelería; de imprenta; papel de tapicería; ropa hecha; artículos de gusto; artículos de plata y plateados; cristalería; como espejos; juegos para postres; copas, vasos, &c., &c.; joya; prendas de oro, y doradas; telas de algodón; implementos de agricultura; maquinarias; drogas; velas; jabón; comestibles de todas clases; muebles; cognac, vinos, cerveza; harina; artículos de caoutchouc; relojes de mesa, colgantes, y de salteriquera; efectos de talabartería, tablas de pino, &c.; clavos; botas y zapatos; plumas de acero y de oro; armas de fuego y munición, &c., &c.—Comprar ó vender buques, cobrar dividendos, herencias, deudas, &c.; hacer compras de casas &c.; de acciones en sociedades anónimas, ó en los fondos públicos, &c., &c.

Una práctica en los negocios en general, de mas de 30 años; y el conocimiento íntimo de los de este país en particular, adquirido durante una residencia de mas de un cuarto de siglo en esta Ciudad, le ponen en aptitud de poder desempeñar del modo mas eficaz cualquier encargo de las clases citadas; de poder efectuar compras de todas especies, á precios mas ventajosos de lo que pudieran hacerlo sus comitentes si estuviesen personalmente presentes.—Asegurando en beneficio de ellos la mayor economía en los fletes, aseguro &c.—La larga experiencia que tiene en materias de fondos públicos &c; en transacciones de fletamiento y com-

pras de buques; en negocios de propiedades raíces; y en todo lo que tiene relación a cobros de deudas &c.; le dá la seguridad de poder satisfacer plenamente á los que tuvieran á bien honrárle con semejantes encargos.—Las órdenes pueden darse en Español, Ingles, Frances ó Aleman.—Las compras han de venir siempre acompañadas con la remesa del valor de los efectos pedidos.—Dichas remesas pueden ser en efectivo, en letras, ó en productos de los respectivos países de donde se hagan los pedidos.

REFERENCIAS.

Panamá, . . . Señores Boyd y Torres, Grégorio Miró y C°

" " " Don U. Rostrop.

" " " J. M. K. Cook.

Colón, Sr. Don T. W. Rose, Consul de los Estados Unidos.

Sn. Salvador, Sr. Don J. Antonio González.

Guatemala, Don Pedro J. Barrios, 3v.

MEDICAMENTOS NUEVOS

DE VENTA EN PARIS 7, RUE DE LA

FERRILLADE EN CASA DE

M. GUIMILI Y GUIMILIA,

Farmacéuticos sucesores del célebre químico DORVAULT.

FOSEATO DE HIERRO

De Leras, Doctor en Ciencias, Inspector de la Academia de Paris, &c.

Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre; y contiene el hierro en el estado líquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las Fidderas ferruginosas, al Lactato de Hierro, al Hierro reducido por el hidrógeno, a los Fidderas y Jarabes de yoduro de Hierro, y cura rápidamente el color de ojada, los Dolores de estómago, Digestiones pesadas, Empobrecimiento de la sangre, las menstruaciones difíciles, y las pérdidas blancas, la pérdida de las fuerzas y del apetito, y preserva de la Fiebre Amarilla y del Escorbuto. Es el mejor auxiliar del Aceite de Algodón de Macalao.

NO MAS ACEITE**ALGODÓN DE BASAJE.****JARABE DE RABANO YODADO.**

Según los certificados de los Médicos de los hospitales de Paris, consignados en el prospecto, y la aprobación de varias Academias, este Jarabe se emplea con el mayor éxito en lugar del Aceite de Algodón de Basajue, al cual es realmente superior. Curando enfermedades del Perro, las Escrofulos, el Linfásimo, la Palidez, y lo blando de las carnes. La Falta de apetito, y regenera la constitución purificando la sangre. En una pala-

bra es el Depurativo mas poderoso que se conoce. Nunea fatiga el estómago ó los intestinos como el yoduro de Hierro, y se administra con la mayor eficacia á los niños, propensos los humores ó los infartos de las gládulas.

El Doctor CAZENAVE, del hospital San Luis, de Paris, lo recomienda de un modo particular en las enfermedades de la Piel, juntamente con las píldoras que llevan su nombre.

DILIGENCIAS

ENTRE

San Salvador y Santa Tecla

Se ha restablecido la carrera de diligencias entre esta Capital y Santa Tecla en los siguientes términos:

SALE de esta Capital todos los días á las ocho de la mañana del **MIÉRCOLES** del **Señor Cousin**.

De Santa Tecla regresa á las cuatro de la tarde.

Hará viajes hasta el Tempisque camino para la Libertad, cuando solicite y se avise con anticipación.

Conducirá correspondencia y enmiendas no muy voluminosas; el precio se arreglará con los encargados de la venta de billetes que se contrarán en esta Capital en el café del Señor Kreitz y Santa Tecla en casa de Don Manuel Cañas.

Se advierte que nadie podrá matar la diligencia sin que presente el respectivo billete.

San Salvador, Enero 7 de 1863.
2v.

AL COMERCIO
PERSONAS DE BUENA SOCIEDAD**AUMENTO CONSIDERABLE**
DEL**ESTOQUE DE ALIMENTOS**

Vendido en San Salvador por Fouché y Compañía, calle de la Unión, casa del Sr. Garza.

La importancia que en tan tiempo ha tomado dicho establecimiento á favor de los distinguidos personajes que lo frecuentan, ha decidido su propietario á aumentarlo con 45 taciones y caballeriza para 60 caballos.

Mesa general bien servida á las 4 de la tarde.

Almuerzo á toda hora.

Comida y Vinos y licores de todas clases.

Gran surtido de conservas alimenticias.

Y provisiones para el campo.

San Salvador, Setiembre 3 del 1863.

Fouché y Compañía

Imprenta del Gobierno.